La Municipalización de la Educación: una mirada desde los administradores del sistema

CARMEN LUZ LATORRE
IVAN NUÑEZ
LUIS EDUARDO GONZALEZ
RICARDO HEVIA

piie Programa Interdisciplinario de Investigaciones en Educación

Programa Interdisciplinario
de Investigaciones en Educación
P. I. I. E.

La Municipalización de la Educación: una mirada desde los administradores del sistema

Un estudio a nivel comunal

CARMEN LUZ LATORRE
IVAN NUÑEZ
LUIS EDUARDO GONZALEZ
RICARDO HEVIA

Santiago, agosto de 1991

Se puede reproducir y traducir total o parcialmente el texto publicado siempre que se indique el autor y la fuente.

Los autores son responsables por la selección y presentación de los hechos contenidos en esta publicación, así como las opiniones expresadas en ella, las que no son necesariamente, las del PIIE.

Publicado por el Programa Interdisciplinario de Investigaciones en Educación (PIIE)
Brown Sur 150
Teléfonos: 204-7460, 49-6644 y 49-8269
Fax: (56) 2-2047460
Santiago- Chile

© P.I.I.E.
Registro Nº 79.731

Imprimió: S. R.V. Impresos S. A.
Tocornal 2052 - Teléfono: 556-5796 / 551-9123
Santiago, Chile.
Agosto 1991

Indice

Prefacio 9

I. Antecedentes 13

1. Algunas experiencias de descentralización educativa en el ámbito internacional 13
   - 1.1 Experiencias de descentralización de los sistemas educativos en paises desarrollados 13
   - 1.2 Experiencias de descentralización de los sistemas educativos en América Latina y El Caribe 16
   - 1.3 Fundamentos de la descentralización de los sistemas educativos en la Región Latinoamericana y del Caribe 18
   - 1.4 Tipos de descentralización de los sistemas educativos en América Latina y El Caribe 20
     - La Nuclearización 20
     - La Regionalización 22
     - La Municipalización 23
2. Antecedentes sobre la centralización y descentralización del Estado en Chile 24
3. La administración de la educación en Chile 33
4. La investigación sobre la descentralización educativa en Chile 37

II. Problema de investigación, propósito y objetivos 43

1. El problema de investigación 43
2. Propósito del estudio 45

3. Objetivos 45
3.1 Objetivo general 45
3.2 Objetivos específicos 46

III. Marco conceptual 47

1. Definiciones y postulados 47
2. Ambitos o dominios de acción 53

IV. Método 57

1. Metodología 57
2. Procedimientos 57
3. Descripción de las actividades más relevantes 58
3.1 Selección de las comunas a estudiar 58
3.2 Preparación y desarrollo de las entrevistas a los actores involucrados en el proceso de descentralización 60

V. Resultados 61

1. Funciones de los niveles regional, provincial y municipal según la normativa vigente 61
1.1 Normativa vigente para las Secretarias Regionales Ministeriales de Educación 63
1.2 Normativa vigente para los Departamentos Provinciales de Educación 63
1.3 Normativa vigente para las Municipalidades 64
1.4 Análisis comparativo 64
2. Descripción y análisis de la situación educativa global 68
2.1 Características de la oferta educativa 68
2.2 Situación financiera 69
2.3 Logros y rendimiento escolar 72
2.4 Pérdidas en las remuneraciones reales de los docentes 73
2.5 Síntesis 74
3. Análisis de casos comunales: Indicadores cuantitativos 75

3.1 Caracterización de comunas seleccionadas 75
3.2 Síntesis del panorama comunal 85
4. La municipalización desde la perspectiva de administradores del nivel central y comunal 85
4.1 Gestión financiera 86
4.2 Gestión administrativa 87
4.3 Gestión pedagógica 90

VI. Comentarios finales y sugerencias 93

Bibliografía 99

Anexos 107

Prefacio

La publicación que se presenta en estas líneas, forma parte de una serie de estudios que tienen como objeto la participación social como contribuyente principal al logro de calidad y equidad en la educación.

En otros trabajos de esta serie, se han estudiado los mecanismos y procesos de participación, tal como ellos se dan en organismos de base (Loreto Egaña, Salomón Magendzo y Colaboradores. "La participación social como espacio educativo"); y las diversas modalidades e interpretaciones de la participación al interior del sistema escolar chileno en relación con el sector docente. Se han estudiado algunos factores del sistema que condicionan el rol de los docentes (Ana María cerda, Iván Núñez y María de Luz Silva. "El Sistema escolar y la profesión docente), y la forma cómo se configura el rol de los maestros en las escuelas municipalizada (Verónica Edwards, Jenny Assaél y Gabriela López. "Directores y maestros en la escuela municipalizada"). Finalmente, teniendo como fondo las dimensiones cualitativas de la educación, se explora la relación de los docentes con el aprendizaje escolar (Rodrigo Vera, Soledad Cid y Víctor Molina. "Los Profesores y el Rendimiento Escolar").

El presente estudio analiza el problema de la participación de los actores en educación desde una perspectiva complementaria a las anteriores. El objeto de estudio es la administración del sistema escolar público y más específicamente los procesos de descentralización, en los cuales debería inscribirse cualquier esfuerzo de promoción de la participación. Por otra parte, no debe omitirse que, en última instancia, una auténtica descentralización es descentralización del poder decisional, el cual no se logra sin una efectiva participación de la sociedad civil, de sus organizaciones intermedias y de las personas mismas.

Los autores de este estudio han querido contribuir a la literatura sobre participación y descentralización de dos modos. En la primera parte del trabajo se presentan los aspectos conceptuales y se sistematiza la información secundaria sobre el tema, describiendo la experiencia internacional, latinoamericana y chilena. Dicha información constituye un aporte significativo al debate sobre los necesarios cambios en la administración educacional que se están desarrollando en el país y en otros países de la región.

Por otra parte, una contribución más específica de este estudio se refiere a la llamada municipalización de la educación pública chilena. Se entrega aquí nuevo conocimiento sobre este objeto, que debe sumarse a la relativamente escasa investigación empírica acerca de la descentralización en Chile.

En la segunda parte de la publicación, se examinan y se analizan las diversas funciones que la legislación dictada durante el gobierno militar asigna a los niveles intermedios y locales de administración del sistema escolar público, preguntándose por la coherencia que pueda existir en su interconexión y siempre teniendo en vista el marco referencial de una descentralización participativa.

Se aporta también en esta segunda parte, un conjunto organizado de datos sobre: los aspectos financieros, las remuneraciones de los docentes y sobre los rendimientos del sistema escolar, indispensables para una evaluación de la funcionalidad del esquema de administración municipal de la enseñanza. Para profundizar más en el tema, se seleccionaron seis comunas representativas de la Región Metropolitana y se analizaron en detalle los mismos datos sobre los aspectos económicos y pedagógicos.

Finalmente, una encuesta a una muestra de administradores permitió visualizar su opinión sobre la experiencia de descentralización en la que han participado. Esta mirada "desde dentro" permite enriquecer y equilibrar la mirada crítica que, "desde fuera" han dado los diversos sectores político-ideológicos y sociales sobre la municipalización.

Cabe advertir que casi la totalidad de la información que nutre este estudio se generó en el marco temporal y político del régimen autoritario finalizado en Marzo de 1990. Sin embargo, alguna información y la elaboración final del estudio se hizo en el período de transición democrática abierto en esa fecha. El hecho que, en materia de administración sean escasos los cambios introducidos

hasta comienzos de 1991 y que, en cambio, en este año y en los próximos se discutan y eventualmente se implanten rectificaciones más o menos importantes y se ensanche el horizonte de la participación social democrática, valorizan los antecedentes secundarios, la argumentación conceptual y los datos empíricos que aporta este trabajo.

Los autores quieren agradecer al Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo CIID-IDRC, de Canadá por su aporte al financiamiento del trabajo realizado.

I Antecedentes

1. Algunas experiencias de descentralización educativa en el ámbito internacional

Al revisar los sistemas educativos de diversos países nos encontramos con las más diversas situaciones en materia de descentralización. Existen algunos que han sido descentralizados históricamente; otros, que están en proceso de descentralización y otros, que funcionan con un alto grado de centralización.

La descentralización de los sistemas educativos se verifica con mayor o menor intensidad tanto en países desarrollados como en países en vías de desarrollo[1]. Entre estos últimos se han realizado diversas experiencias en América Latina.

1.1 Experiencias de descentralización de los sistemas educativos en países desarrollados

Entre los países desarrollados con sistemas educativos descentralizados se pueden mencionar, entre otros, el Reino Unido, EE.UU., Canadá y Alemania[2].

---

1 Schiefelbein, E. "Experiencia Internacional en materia de Descentralización Educacional", en Schiefelbein, E. y Apablaza, V. eds. "La regionalización educacional en Chile ¿Municipalización o Alcaldización?, CPU, 1984.

2 A continuación se entregan algunos antecedentes sobre los sistemas educativos de estos países basados en Alvarez García, I. "La Descentralización como estrategia de modernización y transformación del sistema educativo", México, diciembre, 1988.

El *Reino Unido* se ha caracterizado por la autonomía local. En 1902, la Ley Balfour institucionalizó a las autoridades locales y el Acta de Educación de 1944, considera al sistema educativo británico como "un sistema nacional administrado localmente".

Las autoridades locales han decidido, tradicionalmente, sobre la creación y construcción de escuelas, contratación de profesores, planes de estudio, transporte escolar, apoyos y becas a estudiantes, educación de adultos, etc. Las instituciones de educación superior han tenido gran autonomía. Sin embargo, últimamente, durante el gobierno de Margaret Thatcher se ha producido un retroceso en este sentido a través de un intento de centralización del curriculum.

En *Estados Unidos* la constitución responsabiliza a los Estados de la educación y la característica de la administración educativa es su diversidad y pluralidad. "El criterio básico de la administración educativa en los EE.UU. consiste en que no haga el organismo más grande o mayor lo que puede hacer perfectamente el más pequeño".

La conducción de la política educativa está en manos de los Estados. El gobierno federal limita sus intervenciones al financiamiento de programas especiales, exigiendo control del gasto. El gobierno federal aporta entre un 5 y un 15% del financiamiento de los distritos escolares. A pesar de ello algunos sustentan que el gobierno federal tiene un papel significativo en la determinación de las políticas educacionales a través de la creación de opinión pública y del selectivo financiamiento de programas que parecen ser de interés nacional"[3].

El Comité Escolar de Distrito tiene a su cargo la contratación de profesores, elaboración de planes de estudio, diseños curriculares, planificación y construcción de escuelas, supervisión de la educación y realización de actividades de apoyo a profesores y alumnos.

Al respecto Bogen señala:

"hasta mediados de la década de 1930, los Estados Unidos dependían

[3] Bogen, G. "La descentralización de las escuelas en América Latina: una mirada al futuro desde una perspectiva organizacional", p. 29 a 32.

en gran escala de los miles de los así llamados distritos escolares. Muchas de estas reparticiones consistían en escuelas independientes. ...Dicho sistema, marcadamente descentralizado, se caracterizaba porque lograba con facilidad adaptarse a los cambios locales. ...La desventaja de dicho sistema no podía atender necesidades regionales y nacionales. Con el tiempo la flexibilidad y adaptabilidad de la extrema descentralización, tuvo que ser equilibrada con la necesidad de estándares más uniformes. ...Poco a poco la discreción de las decisiones se elevó a nivel del Estado, y en algunas pocas áreas importantes a nivel de la nación"[4].

En cuanto a la Educación Superior no existe una Ley, siendo estas instituciones directamente responsables ante sus alumnos.

En *Canadá*, el Estado está constituído por provincias con un alto grado de autonomía, existiendo desde 1967 el Consejo de Ministros a fin de coordinar acciones entre las provincias.

No existe un Ministerio Nacional de Educación pero sí ministerios o departamentos provinciales de educación. En cada provincia existe un vice-ministro, profesional al que no le afectan los cambios políticos.

Existen más sistemas educativos que provincias debido a factores lingüísticos, religiosos y otros, con sus respectivos Consejos escolares locales, estos últimos están encargados de contratar profesores, recolectar impuestos y repartir las subvenciones provinciales.

En *Alemania* con el establecimiento de la República Federal, se deja la responsabilidad y control de la educación en manos de los estados, siendo sus ministerios de educación y cultura los que impulsan, organizan y controlan la educación. Para fines de coordinación se ha establecido la Conferencia de Ministros de Educación. A nivel de educación superior, las universidades se caracterizan por su autonomía y flexibilidad.

---

[4] Gurthier, James. "Innovaciones administrativos: la redistribución de las decisiones entre el "centro" y la "periferia", p. 33.

1.2 Experiencias de descentralización de los sistemas educativos en América Latina y el Caribe

En cuanto a los países de *América Latina y El Caribe* se constata que en múltiples reuniones de Ministros de Educación y de organismos internacionales (por ejemplo, UNESCO y OEA) se ha subrayado la importancia de una efectiva descentralización para lograr una distribución más equitativa del poder; una mayor adecuación de respuestas a la diversidad de necesidades de la población; y un mejor aprovechamiento de los recursos.

Al examinar las políticas educativas de los diversos países de la Región, prácticamente todos señalan que la administración y funcionamiento del aparato educativo está descentralizada ó está en proceso de descentralización, aunque se da una gran divergencia en cuanto a nivel e intensidad del proceso[5]. Además, se verifican diversas formas de organización como desconcentración, nuclearización, regionalización y otras. Al respecto Jimenez señala: "Como contrapartida a la excesiva centralización de los aparatos administrativos de los estados hicieron su aparición las modalidades de desconcentración, descentralización, nuclearización y regionalización administrativa. La atención de cada región, según sus necesidades específicas para que éstas provean lo mejor de su potencial en favor del desarrollo nacional, se convirtió en un punto clave para el desarrollo social, económico y cultural. Los esquemas que organizan la educación en forma descentralizada, desconcentrada, nuclearizada y regionalizada también colocan demandas de nuevo tipo en la administración de la educación"[6].

A continuación veremos los casos de algunos de los países de la región.

Brasil inicia un proceso de descentralización educativa a partir de 1961 (Ley de Directrices y Bases de Educación Nacional). En 1972 (Ley 5.522) se establece la trasferencia gradual de la enseñanza primaria a los municipios.

Esto para Brasil no era tan nuevo puesto que desde los años treinta la

---

[5] Ver Informes por países sobre el Proyecto Principal de UNESCO.

[6] Jimenez, J. "Algunas reflexiones sobre la administración educativa", en Jimenez, J. Ed., "Regionalización, Descentralización y Municipalización de la Administración de la Educación: Lecturas Seleccionadas", Univ. de Concepción OEA, 1987. p. 15-20.

educación municipal tenía una cobertura de alrededor del 30% de la matrícula, el 55% de la cual es rural. En 1979, el 77% de las escuelas brasileñas pertenecían a la red municipal[7].

En Brasil tienen responsabilidad compartida la Unión, los estados y los municipios, tanto a nivel curricular como en cuanto a financiamiento y a regímenes de contratación, promoción y remuneraciones de los docentes. Como mecanismo de apoyo a la enseñanza municipal, que de hecho atiende a la población más marginada del país, en 1975, se inició el proyecto "PROMUNICIPIO" contratándose personal técnico y administrativo, y distribuyéndose material didáctico. Este proyecto ha generado reacciones controvertidas. Si bien es cierto ha dado apoyo a los municipios, según algunos, éste ha sido sólo un pequeño aporte en relación con las necesidades de las escuelas[8]. Además se ha dicho que fue un claro intento de saltarse al nivel estadual, creando una relación directa entre el gobierno central y los municipios (Paiva, 1987).

En *Costa Rica* se crearon las Direcciones Regionales de Educación a contar de 1980. El plan de regionalización consta de cinco áreas: física, administrativa, cualitativa, filosófica y legal. Es interesante señalar que el proceso de regionalización en Costa Rica se verificó después de una gran consulta nacional. Además, las regiones señalaron los aspectos que debieran ser desconcentrados y luego se efectuaron las adaptaciones del aparato central. A pesar de lo anterior, la evaluación de la operación de la regionalización refleja que se ha producido más bien una desconcentración administrativa que una descentralización del poder de decisión[9].

En *Argentina* comienza en los años sesenta un proceso de devolución a las provincias de la administración de las escuelas[10] como un esfuerzo de racio-

[7] De Sa Barreto, E.; Gomes Arelaro, L.; "A municipalidades de ensino de primero grau: Tese Controvertida"; Caderno de Educacao, Nº 4, CPERS, agosto 1987.

[8] Ver De Sa Barreto, E.; Gomes Arelaro, L "A Municipalizacao de Ensino de Primero Grau: Tese Controvertida". Caderno de Educacao, Nº 4, CPERS, Agosto 1987.

[9] Ver Magendzo. A. "Modelos de Descentralización Educacional en América Latina", PIIE, mimeo, 1985.

[10] Aguerrondo, I. "El Centralismo en la Educación Primaria Argentina", CIE, Buenos Aires, 1976.

nalización de la administración del gobierno central. Ya en 1853, la Constitución Política establecía el derecho de las provincias de organizar la educación, derecho que fue siendo cuestionado por tendencias centralistas desde fines de siglo y claramente a partir de 1905 con la Ley Láinez que estableció la creación de escuelas nacionales en las provincias.

Colombia, también en los años sesenta, comienza un proceso de descentralización administrativa, creando las Subsecretarías de Educación en los departamentos y territorios federales, siendo responsables de la aplicación de la política nacional y de supervisar y controlar las instituciones de educación formal y no-formal. Se puede decir que en Colombia existe centralización política pero desconcentración administrativa.

En 1972 la Ley Orgánica de Educación de *Perú* crea las direcciones regionales, direcciones zonales y direcciones de núcleos educativos, descentralizándose la administración de los recursos físicos, humanos y financieros, el currículum y la infraestructura.

1.3 Fundamentos de la descentralización de los sistemas educativos en la Región Latinoamericana y del Caribe

Los objetivos que han señalado perseguir los distintos países con el esfuerzo descentralizador podrían agruparse como sigue:

a) *Mejorar la eficiencia y modernizar la administración* de los sistemas educativos. El crecimiento en la cobertura experimentado en las décadas pasadas ha tornado la tradicional administración centralizada más ineficiente y burocrática. A esto se suma la actual condición de crisis económica de los países latinoamericanos que hace difícil seguir manteniendo, desde los gobiernos centrales, tasas altas de inversión en el campo educativo. Esto induce a implementar políticas de descentralización en la perspectiva de que las comunidades locales y/o los particulares entren a cooperar más decididamente en el gasto educativo y en el entendido que los recursos disponibles se utilizarán más eficientemente en un sistema descentralizado.

b) *Mejorar la gestión administrativa* propiamente tal mediante la incorporación de más actores sociales en los procesos decisionales. Con esta mayor

participación se pretende romper el aislamiento de la escuela y acercarla a la comunidad a la cual sirve. Desde esta perspectiva, se argumenta que la descentralización es una medida política que contribuye a la democratización del sistema educativo y, por ende, de la sociedad.

c) *Aumentar la pertinencia* del sistema. El curriculum uniformante y centralizado es señalado como una de las causas del fracaso escolar y del escaso impacto que la educación ha tenido en promover el desarrollo, sobre todo en las regiones más postergadas de los países. Con la descentralización se piensa poder adaptar el curriculum a las necesidades y culturas locales y, por tanto, integrar a estos sectores en procesos de desarrollo que estimulen la producción local.

Aunque estos objetivos respondan a racionalidades o lógicas diferentes, ellos no son excluyentes entre sí y a menudo se dan entreverados en un mismo discurso oficial. Dependerá pués, del énfasis que a uno u otro argumento se le dé en la práctica, el que predomine, en la implementación de las políticas descentralizadoras, una determinada racionalidad"[11]. En este sentido Revelo resalta el que la descentralización responde a distintas motivaciones políticas de los gobiernos latinoamericanos[12].

El proceso descentralizador ha tenido también algunos problemas. En Argentina las provincias no querían la transferencia de las escuelas primarias nacionales por el gran atraso en inversión que ellas tenían[13].

En México, la organización sindical (Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, SNTE) ha influido para que retroceda el proceso descentralizador en el último período presidencial[14].

---

[11] Hevia, R. "La Política de Descentralización de los Sistemas de Educación Básica y Media en América Latina", Estado del Arte, REDUC, versión preliminar, Octubre 1989, pp. 21-22.

[12] Revelo, J. "La situación de la planificación educativa en América Latina y los nuevos desafíos. Planeamiento Educativo, Descentralización y Participación", Ministerio de Cultura y Educación, Buenos Aires, Julio 1983.

[13] Petty, M. y Mignoli, H "Las Desigualdaes en los Gastos Nacionales y provinciales para Educación Primaria", CIE, Argentina, s.f.

[14] Alvarez García, I La Descentralización como estrategia...", op. cit.

1.4 Tipos de descentralización de los sistemas educativos en América Latina y El Caribe

Podríamos distinguir *Tipos de Descentralización* implementada por los países de América Latina y El Caribe: en Nuclearización, Regionalización y Municipalización.

La Nuclearización

La nuclearización se basa en la agrupación, a través de una red de servicios interrelacionados entre sí, de las unidades escolares de un área geográfica determinada. El área puede definirse también por factores demográficos, topográficos, de comunicaciones y de homogeneidad socio-económica[15]. Esta forma organizativa -el núcleo educativo- constituye una unidad con funciones técnico-docentes, administrativas y de promoción comunitaria. En el núcleo educativo se desarrollan programas escolarizados y no escolarizados y acciones de extensión educativa en apoyo de la promoción comunal y de fomento de la participación de la población[16].

En general, se establece una escuela coordinadora o centro educativo matriz denominado escuela base, que cuente con el mejor equipamiento, y un conjunto de escuelas que se integran al núcleo (establecimientos educativos seccionales o escuelas satélites o escuelas coordinadas). Se plantean diferencias según el país o región de que se trate. En Argentina, por ejemplo, la red de escuelas que se integran al núcleo son entre 12 y 15. En Costa Rica son 5 o 6 escuelas.

En las experiencias de nuclearización en distintos países hay concordancia entre los objetivos fundamentales que se pretende alcanzar en relación a lo pedagógico, lo administrativo y lo comunitario. Estos son: posibilitar la demo-

---

[15] COSTA RICA, Ministerio de Educación Pública "Nuclearización Educativa", San José 1977.

[16] Fernández Lamarra, N. "Regionalización, Descentralización y Nuclearización de la Educación", Consejo federal de Inversiones, Buenos Aires, Mayo 1987; Neuquén, Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia, "Experiencia de regionalización y nuclearización en la provincia de Neuquén", Revista de Educación y Cultura Año 9, Nº 1, Buenos Aires, 1988; Marafioti, R.C. "Sobre Regionalización, Descentralización y Nuclearización Educativa" en Educación y Cultura, Buenos Aires Nº 1, 1988.

cratización de la enseñanza por medio del incremento de la escolarización, de la retención y de la promoción; mejorar el rendimiento cualitativo de la educación; aplicar un curriculum más ligado a la realidad de cada núcleo; atender los problemas educativos y de desarrollo de la población marginada; alfabetizar, formar y capacitar a jóvenes adultos para el trabajo productivo; promover la organización y participación de la comunidad; racionalizar la estructura técnico-administrativa y presupuestaria; y constituir equipos docentes[17].

Entre las dificultades que diferentes experiencias de nuclearización tuvieron que enfrentar para legitimarse y afianzarse, se destacan:

a) El personal de la administración centralizada que trabajaba en el modelo anterior operó como fuerza de resistencia al cambio que pretendía imponer el sistema nuclearizado[18].

b) Se logró constatar entre los maestros una formación inadecuada para desenvolverse dentro de los núcleos. En muchos casos los maestros no eran del lugar donde trabajaban, por lo que se les hacía difícil comprender la cultura campesina, especialmente cuando se trataba de etnias diferentes.

c) También se señala como dificultad la escasa participación que logró tener la comunidad.

d) Particularmente importante fue en el Perú la lucha que dió el gremio de maestros organizados contra la propuesta de nuclearización.

e) Se acusa también falta de apoyo financiero a las distintas experiencias de nuclearización por parte de los ministerios centrales[19].

---

[17] Cárdenas, J.E. "Acciones de Descentralización y Nuclearización Educativa en el Ecuador", UNESCO-OREALC. Santiago, 1978. COSTA RICA, Ministerio de Educación Pública "Nuclearización Educativa", San José, 1976.

[18] Ibid.

[19] Rivero, J. "La Nuclearización Educativa en Villa El Salvador (Perú)", UNESCO-OREALC. Santiago. 1978; Coordinación Educativa Centroamericana, Ministerios de Educación del Area, "Tercer Seminario Taller Centroamericano de Nuclearización Educativa", Honduras, Marzo 1977.

La Regionalización

Si la nuclearización aparece como una innovación educativa surgida desde la base social, la regionalización surge como un instrumento tecnocrático de planificación nacional que compromete a todas las instituciones del Estado. De aquí que, en muchos países, la regionalización es promovida por las Oficinas de Planificación Nacional o, como en el caso de Chile, por una comisión creada "ad hoc" después que asume el gobierno militar y compuesta exclusivamente por militares: la Comisión Nacional de Reforma Administrativa, CONARA. En aquellos países en que se estaban desarrollando experiencias de nuclearización educativa, éstas pasaron a formar parte del proceso de regionalización, sin necesariamente llegar a confundirse con él.

La regionalización pretende resolver los problemas de un desarrollo nacional desequilibrado. Busca, por tanto, compatibilizar los objetivos nacionales de desarrollo con los objetivos regionales. En este sentido, la regionalización educacional es concebida, en el caso de Costa Rica por ejemplo, como un cambio integral en el sistema educativo y no únicamente como una división territorial para poner en marcha una reforma administrativa.

A pesar de que en cada país los modelos de regionalización educativa han tenido connotaciones diferentes, puede decirse que ellos han respondido, en general, a los siguientes criterios:

a) Realizar la transferencia de funciones de algunos órganos centrales a unidades administrativas regionales que se responsabilizan de su ejecución, pero que todavía permanecen bajo la supervisión y coordinación de dichos órganos.

b) Regionalizar la oferta de educación mediante la creación de organismos especializados, autónomos o integrados a la estructura del sistema y que operan a través de oficinas seccionales.

c) Detectar las posibilidades de una regionalización diseñada a nivel nacional, mediante la experimentación en ámbitos geográficos concretos.

d) Integrar la acción educativa en el marco general de la descentralización administrativa de los servicios públicos[20].

La Municipalización

La Municipalización educacional no es una modalidad enteramente nueva por cuanto, en ciertos países, los municipios han tenido una tradicional responsabilidad en la administración de escuelas comunales. Sin embargo, cuando los gobiernos centrales o nacionales asumieron la responsabilidad de expandir sustantivamente la escolaridad inicial, la preocupación de la municipalidad de velar por los asuntos educativos fue decayendo. De aquí que, en la década de los 80, el impulso que ciertos gobiernos le dan a la municipalización educacional aparece, en efecto, como una nueva modalidad para implementar políticas de descentralización educativa, o como una modalidad de profundizar e, incluso, de superar algunos obstáculos que entrababan la implementación de las políticas de regionalización. En el caso chileno se argumentaba que "la descentralización ha asumido la forma de regionalización. En este sentido se ha avanzado, más que por iniciativa del propio sector, por la integración de la acción educativa en el marco general de la descentralización de los servicios públicos. No obstante los avances logrados, el proceso ha tenido características de desconcentración (delegación de funciones y tareas) antes que descentralización propiamente tal (entendida como delegación efectiva de responsabilidades y poder de decisión)"[21]. Es decir, la propuesta de municipalizar las escuelas públicas se ve como una forma de radicalizar las políticas de descentralización en materia educacional.

De acuerdo a la documentación analizada, los países en que más se ha desarrollado esta experiencia son Chile y Brasil. En otros, la política de municipalización educacional recién se inicia, como en Colombia, y en otros se ha quedado a nivel de propuesta, como en Perú.

Las experiencias de Chile y Brasil son diferentes, tanto por la tradición de ambos países como por la modalidad y los condicionamientos en que estas políticas se desarrollaron, aunque no tanto por los supuestos políticos y teóricos que las fundamentan. Algunas de estas diferencias se detallan a continuación.

---

[20] OEA "Algunas Reflexiones en torno a la Regionalización en América Latina. I Parte". En Revista La Educación, Nº 87; Washington, 1981.

[21] Arriagada, P.; Matulic, J. y Trucco, C.; "Descentralización de la gestión educacional en Chile", Santiago, Chile, 1979.

En Brasil, como se vió anteriormente, existe una tradición municipalista que data de décadas. La administración de la educación opera a través de la unión, de los estados y de los municipios. Cada uno de estos niveles tiene igual derecho de iniciativa en materia educacional y responsabilidades diferentes frente a algunas materias. Por ejemplo, al Consejo Federal de Educación le compete establecer el curriculum mínimo; a los Consejos Estaduales les corresponde diseñar la parte diversificada del curriculum; los Consejos Municipales, en cambio, carecen de autonomía normativa, por lo que sólo pueden ejercer funciones delegadas por los Consejos Estaduales. En relación al régimen de contratación, de promoción de fijación de salarios del personal docente, sucede que cada nivel tiene su propio escalafón. De igual manera, el financiamiento se realiza con fondos que provienen de la Unión, de los estados y de los municipios[22].

En Chile, en cambio, no había mayor tradición de escuelas comunales. Si bien es cierto que los municipios tenían en principio la facultad de administrar escuelas, en la práctica ello no ocurría. Sin embargo, esto cambió en forma radical, a partir de 1980, puesto que, como se verá posteriormente, la municipalización educacional fue una política introducida masiva y rápidamente por el gobierno militar, como un instrumento de "modernización" que se reflejaba en todos los sectores de la vida nacional pero muy claramente en el sector educacional.

2. Antecedentes sobre la centralización y descentralización del Estado de Chile

En Chile, el "municipio" existe prácticamente desde la llegada de los españoles. En los tiempos de Pedro de Valdivia existía el municipio, a cuya cabeza estaban los Cabildos, formados por personas que representaban a la comunidad. Algunas de sus funciones eran las de cuidar la higiene y salubridad de la ciudad, cuidar las obras públicas, otorgar sitios, fijar aranceles para productos de consumo[23]. El municipio tuvo, sin embargo, escaso grado de autonomía.

---

[22] Sobrinho, J.A. "Una experiencia brasileña. El proyecto de coordinación y asistencia técnica de la enseñanza municipal (Promunicipio)"; UNESCO-OREALC, 1978.

[23] PIIE-CIDE Cuadernillo 3, "Descentralización, Ley Municipal y Desarrollo Local", Santiago 1989.

El "rol" municipal ha sido reiteradamente discutido a través del tiempo. "La cuestión del rol municipal, aún cuando de segundo plano en el debate político nacional hasta hace poco, también es algo que tiene algunos antecedentes. Los hay antiguos como la idea de la "comuna autónoma" levantada por sectores conservadores antibalmacedistas (1891) o las ideas comunales de Luis Emilio Recabarren en la gestión del movimiento obrero. Pero, también, el interés más reciente de la convergencia de variados sectores políticos y profesionales (investigadores, técnicos, políticos) que a fines de la década del 40 coinciden en la crisis de la institución municipal como gobierno local; crisis expresada en falta de capacidad financiera, técnica, atribuciones, que la hacían intrascendente"[24].

La necesidad de tener un Estado con poderes de redistribución de fondos a lo largo del país fué una de las razones esgrimidas para la creación y mantención de un Estado unitario, con gran concentración del poder. Otra razón esgrimida fue la necesidad derivada de la expansión educativa. La centralización fue vista como indispensable para "concentrar los recursos financieros, materiales y humanos que permitieran cumplir las tareas de expansión del sistema educativo y que llevaran a la universalización de la educación primaria y a la masificación de la media y superior"[25].

La **Centralización** se da en diversas dimensiones:

- **Financiera**: el Estado recauda impuestos en todo el territorio nacional y luego los distribuye de acuerdo a criterios preestablecidos;

- **Administrativa**: el Estado fija normas que son válidas en todo el país, la estructura administrativa es nacional y con jerarquías claras desde el nivel central a las localidades;

- **"Educativa"**: la centralización que se refleja además, en la existencia de "objetivos, planes de estudio, programas de enseñanza, normas metodo-

[24] Raúl González, Equipo de Vivienda y Gestión Local EVGL-CIPMA y Jorge Gajardo, Centro El Canelo de Nos, editores. Raúl González, "Presentación General del Taller de Desarrollo Local" (Recopilación de los trabajos presentados en 1987 por el Taller), Santiago, Chile, 1988.

[25] Nuñez, I. "La descentralización y las reformas educacionales en Chile: 1940-1973", Santiago, PIIE, p. 182.

lógicas y de evaluación, textos y materiales didácticos y formas de organización y funcionamiento de las unidades educativas, adoptados en el nivel central y aplicados en términos uniformes, a lo largo de todo el sistema, sin tener en cuenta las particularidades geográficas, sociales y culturales"[26].

Según Moreno, "con posterioridad a la Constitución de 1925, se da una clara dependencia y "sumisión" de las políticas locales con respecto a las nacionales". En los hechos, la estructura jurídico-política y las operaciones financieras, llevaron a que lo local fuera significativamente dependiente del nivel central, el que, a su vez, experimentaba un proceso expansivo y concentrador"[27].

Sin embargo, posteriormente, fueron justamente razones asociadas a la dificultad de administración del aparato del Estado derivado de la masificación, que concentraba la gestión de todos los establecimientos básicos y medios fiscales con su respectivo personal, los que llevaron a plantear la urgencia de la "descentralización" de la administración educacional. En realidad, durante el siglo XX se han dado innumerables presiones y argumentos (pedagógicos, políticos y administrativos) por la descentralización del Estado[28].

La desconcentración de funciones se ha verificado en algunos sectores. Es así que, en sectores sociales como salud y vivienda existían servicios con sedes a lo largo del país que funcionaban con cierta autonomía, por ejemplo, el Servicio Nacional de Salud, el Servicio de Vivienda y Urbanismo, etc., aunque sin relación con gobierno local.

En los primeros meses del gobierno militar se altera el proceso, en un sentido de concentración del poder político. Los D.L. Nº 25 y 98 de Septiembre y Octubre de 1973, suspenden los cargos de alcaldes y regidores y autorizan a la Junta Militar para designar alcaldes de su exclusiva confianza. Además, la facultan para reoganizar todos los servicios públicos, entre ellas, las municipalidades.

---

[26] Nuñez, I. "La descentralización...", Op. cit. p. 180.

[27] Moreno, E. "La Descentralización del Poder Local en Chile", República de Chile, Ministerio del Interior, Subsecretaría Desarrollo Regional y Administrativo, mimeo, 1990.

[28] Ver Iván Nuñez, La Descentralización y las..., op. cit.

En el marco de la centralización del poder propio de un régimen autoritario, se inició un esfuerzo de regionalización del país, que se formalizó en Julio de 1974 con la promulgación y publicación del Decreto Ley 573 (Estatuto de Gobierno y Administración Interiores del Estado). Este decreto establece la división del país en regiones y provincias para el gobierno y administración, y, la división de las provincias en comunas para efectos de la administración local. Se fija la dependencia del Alcalde del Presidente de la República (siendo designado y removido por él); se crean los Consejos de Desarrollo Comunal y se crean las oficinas comunales de planificación y coordinación. Las Coordinaciones Regionales de Educación pasan a llamarse "Secretarías Regionales"[29] entregándoles poco a poco ciertas "funciones" operativas del aparato central, pero muy poco del "poder" central[30], mediante el Decreto Ley Nº 575 de 1974.

La Reforma Administrativa de 1974 se encauzó en tres direcciones: "la reforma estructural, y la reforma funcional y la regionalización.

- La *reforma estructural* tiene por objeto reorganizar los Ministerios (que tienen a su cargo el gobierno de los sectores) y los servicios públicos (que cumplen las funciones propiamente administrativas u operativas). La función de gobierno incluye la formulación de políticas, la dictación de normas y la supervisión y control del cumplimiento de dichas normas. Las funciones administrativas u operativas corresponden a la ejecución directa de las tareas de administración que son propias del Estado.

- La *reforma funcional* que tiene por objeto dar un estilo gerencial y dinámico a la administración del Estado"[31].

- La intención de la *regionalización* no es de constituirse en una forma de federalismo sino que en un sistema integrado y participativo en que la autoridad suprema del Presidente de la República se proyecta territorialmente a través de los Intendentes Regionales, los Gobernadores Provin-

[29] El Decreto Ley 575 de 1974 crea las Secretarías Regionales Ministeriales.

[30] Es decir se les da instrucciones sobre qué hacer y cómo hacerlo.

[31] Extractos de Ministerio de Educ. Pública, República de Chile, "El Proceso de Regionalización Educativa Chilena"; Informe presentado por la Delegación Chilena a la XI Reunión Ordinaria del CIECC, Julio, 1980.

ciales y los Alcaldes de las respectivas comunas.

Desde 1980 la "descentralización" cobra una importancia fundamental como un instrumento de un proceso de "modernización" que se refleja en todos los sectores de la vida nacional. La Directiva Presidencial para la Reforma Administrativa Integral del 2 de enero de 1980, plantea como uno de sus objetivos: "afianzamiento del proceso de regionalización, fortalecimiento del rol del Alcalde y mejoramiento de las municipalidades como organismo de participación, de movilización de la comunidad y de prestación de servicios".

Egaña y Magendzo sintetizan los objetivos de la descentralización como sigue: "desburocratización integral de la administración del Estado; fortalecimiento de la participación y el estímulo de la iniciativa individual y particular, y, asegurar la eficiencia y eficacia de los servicios públicos y privados, reduciendo la ingerencia estatal"[32].

El 12 de noviembre de 1986 se aprobó la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado *(Ley 18.575)*. Esta ley refleja claramente la política de subsidiariedad del Estado. Consagra la distinción entre servicios centralizados -que se desconcentran en Secretarías Regionales Ministeriales- y servicios funcional y terrorialmente "descentralizados", aunque en verdad se trata también de grados mayores de desconcentración. Consagra también la dependencia de la estructura administrativa ministerial regional tanto del ministerio central como del Intendente Regional.

En términos de gestión a nivel local, la municipalidad está llamada, por lo menos en el discurso, a asumir grandes responsabilidades tanto en el campo político, como en el social, administrativo y financiero. El avance con respecto a gobiernos anteriores residiría en la implementación de un sistema aplicable a los diversos sectores de la administración. Su característica básica es la delegación de parte de las facultades para la implementación de las políticas centrales, fundamentalmente a la autoridad local dependiente del Ministerio del Interior.

La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (Nº 18.685) fue pro-

[32] Egaña, L. y A. Magendzo "El proceso de descentralización educativa bajo el régimen militar: descripción y análisis crítico", PIIE Estudios 41, Julio 1985.

mulgada por el Gobierno Militar y publicada en el Diario Oficial el 31/03/88[33]. En ella se define a la municipalidad como una corporación de derecho público, con personalidad juridica y patrimonio propio.

Las municipalidades están constituídas por el Alcalde y por el Consejo de Desarrollo Comunal (CODECO). Este Consejo está integrado por representantes de las organizaciones comunitarias, de carácter territorial y funcional y de las actividades relevantes de cada comuna o agrupación de comunas, con excepción de aquellas de naturaleza gremial o sindical y de la administración pública. La mitad de los miembros es de organizaciones comunitarias y la otra mitad de actividades relevantes. El CODECO, según la ley, tiene por objeto asesorar al alcalde y hacer efectiva la participación de la comunidad en el progreso económico, social y cultural de la comuna.

Las organizaciones comunitarias territoriales son Juntas de Vecinos, Centros de Madres, organizaciones de regantes[34] y asociaciones de propietarios. Todas deben estar constituídas como personas jurídicas sin fines de lucro.

Las organizaciones comunitarias funcionales son aquellas con personalidad jurídica y sin fines de lucro, reconocidas por el Consejo Regional de Desarrollo (CODERE)[35], que tengan por objeto promover valores específicos de la comunidad dentro de ese territorio: instituciones de educación privadas, centros de padres y apoderados, centros culturales y artísticos, cuerpo de bomberos, grupos de transferencia tecnológica, organizaciones privadas del voluntariado, clubes deportivos y recreativos, organizaciones juveniles, etc.

Las actividades relevantes son aquellas que en mayor medida contribuyen al desarrollo económico de la comuna o agrupación de comunas, y que son calificadas como tales por el CODERE.

---

[33] Las leyes orgánicas constitucionales requerirán para su aprobación o modificación de 3/5 de los diputados y senadores.

[34] Sociedades de Administración de fuentes fluviales.

[35] La Constitución de 1980 menciona la constitución del CODERE, presidido por el Intendente e integrado por los gobernadores de las provincias respectivas, representantes de cada una de las Fuerzas Armadas y de Carabineros en la región y por miembros designados de los principales organismos públicos y privados que ejercen actividades en la región. El sector privado tendrá representación mayoritaria. (ext. del art. 101).

La Ley 18.685 establecía que el Alcalde sería elegido por el CODERE respectivo, a propuesta en terna del CODECO. Sin embargo, que el Presidente de la República designaría a alcaldes de su exclusiva confianza en : Arica, Iquique, Antofagasta, Valparaiso, Viña del Mar, Santiago, Conchalí, La Florida, Las Condes, Ñuñoa, Concepción, Talcahuano, Temuco, Puerto Montt, Coyhaique y Punta Arenas. Modificaciones posteriores de esta ley terminan eliminando a Iquique de la lista, lo que le dió posibilidades de designar alcalde al presidente democrático en sólo quince comunas.

La escala utilizada por las Juntas de Vecinos está definida en la Ley 16.880 de 1968 y se denomina Unidad Vecinal. Existen al Interior de cada comuna entre 15 y 40 territorios de este tipo[36].

No obstante los propósitos del esquema descentralizador, estudios globales realizados en los últimos años demuestran la existencia de grandes problemas con altos costos tanto en términos de la eficiencia como de la calidad de vida de la población. Por ejemplo, Varas et. al. (1982, 1985)[37] demuestran el desajuste existente entre la distribución de las necesidades de las comunas y sus disponibilidades financieras, siendo especialmente agudos en las comunas de sectores de pobreza. Estos desajustes señalan que la lucha frontal para erradicar la pobreza planteada por el gobierno se da más bien a nivel de discurso que de realidad. Esta situación se agudiza por el hecho que las políticas de redistribución espacial de la población y las políticas de vivienda social que se han implantado simultáneamente han incrementado las concentraciones de sectores de pobreza en determinadas zonas de la ciudad, aumentando los desequilibrios entre necesidades y recursos[38]. Esto ha creado, en definitiva, un problema estructural complejo que debe ser solucionado en democracia.

---

[36] Carlos Soto, Quercum "Territorios y Actores Locales", p. 65 a 71.

[37] - Varas, C. y C. Moreno "Antecedentes para una comparación entre los municipios de la ciudad de Santiago", *Estudio de Administración* Nº 2, Departamento de Administración, Facultad de Economía y Administración, Universidad de Chile, enero 1982.
- Varas, C. y R. Chacana "Comunas y municipalidades de la provincia de Santiago: antecedentes para su comparación, 1985", *Documento de Trabajo*, Serie Coyuntura Nº 3, Departamento de Administración, Universidad de Chile, 1985.

[38] - Molina, I. "El programa de erradicación de campamentos en la Región Metropolitana (1979-84). Implicancias socioeconómicas y espaciales"; *Memoria de Prueba* para obtener el grado de Licenciado en Geografía, Universidad de Chile, 1985.

Un estudio relativamente reciente sobre 13 municipios con altos niveles de pobreza en el Gran Santiago examinó los elementos que facilitan y los que obstaculizan que los municipios actúen como "gobierno local". Es decir "como una instancia que responde a las necesidades y demandas de la comunidad, que programa su quehacer, que busca y asigna recursos, que toma decisiones traduciendo y adecuando orientaciones de política y requerimientos desde el gobierno central a las características, demandas y necesidades de la población y los grupos que residen en el territorio"[39]. El estudio concluye que si bien la reforma político-administrativa contiene elementos descentralizadores que aportan al desarrollo local, los municipios no logran planificar y ser agentes del desarrollo social de la comuna. La verticalidad en el nombramiento del alcalde y su necesidad de responder a una autoridad superior -el Presidente de la República- y no a los habitantes de la comuna impide una real descentralización del poder y una mayor correspondencia entre necesidades y respuestas locales[40]. Además, el funcionamiento local depende excesivamente de las características del alcalde, con grandes costos en términos de eficiencia administrativa en los casos en que la acción del municipio se basa más en la necesidad de proyectar una imagen política[41], que en la solución a los problemas concretos de la comunidad.

La forma como se ha implementado la descentralización en el país es incompatible con una efectiva asunción de parte de los municipios de una labor de desarrollo comunal efectiva. Según Raczynski, "Con rigor, ni los municipios ni las ONG han desarrollado planificación local". En cuanto a los municipios: no hay verdaderos diagnósticos locales que den cuenta de los problemas reales y específicos de cada comuna. ...Normalmente son una serie de cuadros e indi-

- Morales, E. y S. Rojas "Relocalización socio-espacial de la pobreza. Política estatal y presión popular, 1979-1985", Documento de Trabajo Nº 280, FLACSO, enero 1986.

39 Raczynski, D. y C. Serrano "Descentralización y Planificación Local: la experiencia de Municipios en Comunas Pobres de Santiago", CIEPLAN, Notas Técnicas Nº 108, Enero 1988.

40 La verticalidad, en otras situaciones, podría favorecer la descentralización en el sentido que se podría efectuar un traspaso de atribuciones y poder de decisión efectivo a niveles intermedios y locales. Sin embargo, cuando los objetivos de una autoridad local responden a una necesidad de control político, la descentralización real entraría en cotradicción con ellos.

41 Por ejemplo, remodelación de plazas y jardines más que programas de recolección de basuras más sitemáticas en sectores de pobreza.

cadores solicitados desde arriba, iguales para todas las comunas y que se los utiliza sólo para justificar post-facto ciertos proyectos o medidas. La evaluación tampoco se cumple a nivel municipal, sino que es competencia de los niveles superiores de la administración estatal, básicamente de la Intendencia Regional. La comunidad aparece desvinculada del quehacer municipal y su relación con el municipio está marcada por el asistencialismo. ...Pese a las nuevas atribuciones y recursos, la labor planificadora es parcial y subordinada y no puede considerarse con propiedad, planificación local"[42].

La fórmula de los CODECOS ha recibido muchas críticas también. "Con respecto a la articulación social, el régimen militar tiene una propuesta en los Consejos de Desarrollo Comunal (CODECOS), en los cuales estimulan una participación protegida y excluyente, en el sentido de no incorporar a todas las organizaciones populares actualmente existentes (sector social poblacional con el que trabajan las ONG, también a los sindicatos y gremios profesionales)"[43].

Parece ser que, cualquiera sea la fórmula futura de organización, se requiere fomentar las organizaciones territoriales de los pobladores por su potencial movilizador. Al respecto Astaburuaga señala que "El hecho de compartir ciertas condiciones físicas y de habilitabilidad similares, el compartir un territorio, permite suponer una base de objetivos comunes y por lo tanto un mayor involucramiento y motivación a participar. Los problemas comunes ofrecen la posibilidad de organizarse para compartir tareas. ...La territorialidad ofrece además la posibilidad de enfrentarse ante un representante del estado mucho más cercano, el Municipio: las experiencias que se viven en el territorio, en la medida que están ligadas a la vida cotidiana, causan efectos más profundos y permanentes en las personas"[44].

---

[42] Beatriz Michelli, SOCHIPLAN "Planificación Local y Actores Locales: Municipio y Organismos No Gubernamentales". p. 73 a 79.

[43] Carlos Soto, Quercum "Territorios y Actores Locales", p. 65 a 71.

[44] Pablo Astaburuaga y Marisol Saborido, EVGL-CIPMA "La planificación al Servicio de los Pobladores", en "Taller de Desarrollo Local", pp. 11 a 17.

3. La administración de la educación en Chile

En educación, desde el siglo pasado existía cierta desconcentración administrativa. "...la educación primaria, tenía desde el siglo XIX una estructura administrativa desconcentrada y ...los "inspectores provinciales" e "inspectores departamentales o locales" de esta enseñanza, poseían facultades delegadas de administración y supervisión"[45].

En cuanto a la organización y administración educacional global, los tres últimos gobiernos (Frei, Allende y Pinochet) efectuaron cambios en ella con justificaciones más o menos similares. Durante el gobierno de Frei se crean legalmente las Coordinaciones Regionales de Educación[46], las que fueron puestas en funcionamiento durante el período de Allende.

A pesar de todo ello, se mantenía un centralismo fuerte en la toma de decisiones, lográndose más una desconcentración administrativa que una efectiva descentralización... "La administración del sistema nacional de educación anterior a 1973, está marcada por algunos antecedentes significativos como el fortalecimiento del Estado nacional y el carácter unitario, el verticalismo de la gestión y sus rasgos burocráticos y formalistas"[47].

Como en otros sectores, a comienzos del gobierno militar se crearon las Secretarias Regionales Ministeriales de Educación, a fin de que fuesen aplicando las políticas educativas en la región respectiva.

Sin embargo, este proceso no se consideró suficiente, impulsándose la *municipalización*. En diciembre de 1979 se dictó el DFL 3.063 sobre Rentas Municipales en que se faculta el traspaso de los establecimientos educacionales del Ministerio de Educación a los municipios. El artículo 38 de ese decreto ordena la constitución del Fondo Común Municipal y establece expresamente que esos

---

45 Nuñez, Iván "La Descentralización y las Reformas... op. cit.

46 Aunque antes de la publicación de la Ley, en Concepción ya se estaba montando a título experimental la Coordinación Regional.

47 Hevia R. "El mecanismo de la Municipalización Educacional en Chile: Análisis global cronológico del proceso", en Schiefelbein, E. y V. Apablaza, V. eds. "La regionalización... op. cit.

recursos deberán dedicarse preferentemente a crear, mantener y prestar servicios a la comunidad local... "...podrán tomar a su cargo servicios que están siendo atendidos por organismos del sector público o del sector privado...". En junio y septiembre de 1980 se dictaron nuevos decretos leyes que reglamentan los traspasos[48].

La regionalización y la municipalización son señaladas por R. Cruz Johnson, ex-Ministro de Educación, como estrategias para mejorar la administración educacional en dos niveles "...nivel macro, creando las Secretarías Regionales Ministeriales, delegándole facultades...en el nivel micro, traspasando a la Municipalidad el servicio educacional, que le permite hacer más expedita la satisfacción de las necesidades educacionales (de la comunidad)... En cuanto a las funciones por nivel agrega "...tienen funciones de Gobierno los organismos centrales del Ministerio, los que determinan las Políticas Educacionales y Culturales, además de las normas y reglamentaciones generales, tales como Planes y Programas de Estudio, sistema de evaluación y promoción, equivalencia de estudios y otros. Les corresponde asimismo supervisar el cumplimiento de dichas normas y establecer una planificación indicativa para el sector, que compatibilice ésta con la Planificación Nacional. Las Secretarias Regionales Ministeriales son también organismos que tienen la Función de Gobierno, pero en ámbito regional, adecuando las normas educacionales a la realidad regional y supervisando su cumplimiento, además de tener la responsabilidad de planificar el desarrollo educativo de la Región en concordancia con los planes de desarrollo regional. La gestión o función operativa, expresada en la administración de recursos humanos, materiales y financieros, está radicada en la Municipalidad..."[49].

En educación, la forma visible del proceso consiste en el traspaso de la gestión de la mayoría de las escuelas que estaban en manos del Ministerio de Educación (escuelas de párvulos, escuelas básicas y medias), a las municipalidades y el resto, al sector privado (principalmente, escuelas técnico-profesionales).

---

[48] Pozo, H. "La situación actual del Municipio Chileno y el problema de la Municipalización" Santiago, FLACSO, 1981; Hevia, R. "Cambios en la Administración Educacional: el Proceso de Traspaso a las Municipalidades", PIIE, 1982.

[49] Cruz Johnson, Rigoberto "Aspectos de política y filosofía educacional gubernamental: su incidencia en el proceso de descentralización educativa y municipalización de la educación", p. 45 a 48.

Entre 1980 y marzo de 1982, el 84% de los establecimientos de educación básica y secundaria estatales se habían transferido a los municipios. El proceso se congela durante 1982 debido a la crisis económica, pero en 1986 en pocos meses se completa el traspaso del resto de los establecimientos educacionales a la administración municipal.

Un elemento clave para hacer factible la gestión de los servicios traspasados fueron los cambios introducidos en los mecanismos financieros. La subvención a la educación particular existía desde los comienzos de la década del 50 (Ley 9.864 de 1951). Sin embargo, este instrumento cobró importancia fundamental con la política del régimen militar y su concepción de Estado subsidiario. Para lograr traspasar la gestión de la educación a manos privadas, como era la intención del régimen, era necesario incentivarlos a través de una subvención lucrativa. Hubo progreso en términos de valor real de la subvención, aunque se produjo con cambios permanentes en las reglas del juego y post 1982 con retrocesos en los mejoramientos financieros alcanzados. Con respecto a los niveles de 1973, la subvención creció en forma sostenida en términos reales para todos los niveles de enseñanza hasta 1978 y podría decirse que cíclicamente hasta 1981. Sin embargo, a partir de 1982, el valor de la subvención cae persistentemente. No obstante, entre 1973 y 1987 se observa un mejoramiento neto real en la subvención de todos los niveles de enseñanza[50]. La educación particular subvencionada crece permanentemente en el período, en educación básica y media científico-humanística. Sin embargo, se está muy lejos de que el sector privado asuma la gestión de la educación.

Fue necesario pensar entonces en una instancia intermedia entre la administración estatal central y la gestión privada. Este nivel es el municipal al cual se le ofreció entregar la misma subvención que al sector particular. Incluso, para incentivar el proceso se ofrecieron "premios" en el valor de la subvención a aquellas muncipalidades que asuman primero la gestión de sus establecimientos.

Las municipalidades crearon, para su gestión, Corporaciones de Educación (de derecho privado) o Departamentos de Educación Municipal (DEM) se-

[50] Magendzo, A; Egaña, L. y Latorre, C.L. "La Educación Particular y los Esquemas Privatizantes en Educación bajo un Estado Subsidiario (1973-1987), PIIE, Junio 1988, pp. 89-116.

gún el caso. Los profesores pasaron a ser empleados particulares siendo sus empleadores las municipalidades, con grandes pérdidas como la estabilidad en el empleo, la carrera docente y las asignaciones por antiguedad. Otra forma de descentralización se dió en la educación superior, la cual se estructura en tres niveles: Universidades, Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica; al tiempo que se independizan las sedes regionales de las universidades estatales y se abren posibilidades para que el sector privado cree este tipo de instituciones.

La municipalización educacional requirió de importantes reformas para poder ser implementada:

- En primer lugar, la *reforma del municipio* a la que se aludió en la sección anterior.

- En segundo lugar, una *reforma financiera*. Se diseña un régimen que incrementa sustantivamente los recursos municipales. Tributos o porcentaje de ellos que antes ingresaban directamente al erario nacional, por la nueva ley se traspasan directamente a las municipalidades. Además, se crea un Fondo Común Municipal con parte del ingreso propio de cada municipio, con el fin de redistribuir dicha suma entre las comunas más pobres del país. Ello significó que en el primer año de funcionamiento del Fondo algunas comunas duplicaran sus ingresos en relación a lo recibido el año anterior[51].

- En tercer lugar, la *modificación de la Ley de Subvenciones Educacionales* que elevó sustantivamente el monto de las subvenciones que el gobierno otorgaba a las escuelas particulares gratuitas y aplicó a las escuelas municipales el mismo criterio de subvenciones utilizado para la enseñanza privada.

En suma, la municipalización educacional aparece como una propuesta más radical de descentralización que la regionalización. Se inspira en una concepción neo-liberal puesto que se sustenta en que las fuerzas del mercado entren a corregir los defectos de la centralización y de la planificación central de los servicios públicos. Supone una reforma del municipio tradicional en el sentido

[51] Hevia, R. "Cambios en la...", op. cit., p. 95.

que éste pasa a depender más directamente del poder ejecutivo. Supone, a su vez, una reforma financiera para devolverle un efectivo poder económico y administrativo al municipio.

4. La investigación sobre la descentralización educativa en Chile

Existen algunos estudios sobre la teoría y práctica de la "descentralización" educativa impulsada durante el régimen militar que reflejan, que hay una confluencia del modelo neo-liberal y la doctrina de la seguridad nacional, al descentralizar lo administrativo operativo y lo financiero, pero manteniéndose un manejo centralizado del poder en lo político[52].

Otro estudio concluye que si bien es cierto que radicar a nivel local la administración de la educación es un avance significativo en la perspectiva de agilizar y hacer menos burocrático el sistema, las municipalidades no parecen ser las más adecuadas para asumirlo. Aunque el poder de decisión está más cerca de la base del sistema educativo, en rigor no forma parte del sistema mismo puesto que está radicado en una autoridad dependiente del Ministerio del Interior[53]. Se verifica entonces cierto centralismo con alguna flexibilidad en las normas y no se da participación a los actores en la toma de decisiones.

Schiefelbein (1982) estima que la municipalización llevó a un estancamiento del desarrollo experimentado por las Secretarías Regionales de Educación, que eran los organismos encargados de poner en práctica la política de regionalización educacional. No obstante ello, en los estudios y análisis del proyecto del Programa Regional de Educación de OEA sobre regionalización, la política de municipalización aparece integrada a la propuesta más amplia de regionalización educativa, de acuerdo a los propios documentos del Ministerio de Educación[54]. Según el MINEDUC, existen grados de autonomía tanto a nivel regional como a nivel de la unidad educativa. "Conforme a normas generales entregadas por

[52] Egaña, L. y A. Magendzo "El Marco...", op. cit.

[53] Egaña, L. y A. Magendzo "El proceso...", op. cit. pág. 102.

[54] Chile, Ministerio de Educación Pública "El Proceso de Regionalización...", 1982.

el nivel central, cada región elabora un plan anual, los que son compatibilizados y priorizados por la administración central. En cuanto a administración curricular se ha delegado a las regiones facultades tales como: confeccionar el calendario escolar, perfeccionamiento docente y supervisión educacional a los establecimientos fiscales y particulares... (a nivel de) Unidad Educativa: los programas se presentan en forma de objetivos generales y específicos y el profesor selecciona los contenidos más apropiados y la metodología que estime conveniente. Los jefes de establecimientos tienen atribuciones en cuanto a administración de personal (permisos-licencias, etc) y en los establecimientos urbanos una mayor autonomía financiera (pago de consumos básicos, compra de materiales, etc.)[55].

Las normas vigentes dan flexibilidad para la adaptación curricular en básica y media "...las normas fijadas por el Ministerio en relación al currículo entregan una amplia gama de posibilidades a las unidades educativas, que pueden utilizar en la preparación de un currículo de estudios adaptado a sus necesidades y posibilidades de recursos. Esto, para Básica se refleja en Decreto 4002 de 1980, modificado por el Decreto Exento 60 del año 1981 y el Nº 6 de 1981. Flexibilidad también para Científico-Humanística (Decreto Exento Nº 3 de 1984 que modifica al Decreto 300 de 1981)[56]. Sin embargo, existen estudios que reflejan que son fundamentalmente los colegios particulares pagados los que están haciendo uso de esas posibilidades a través de la aprobación de planes especiales. Pareciera ser que la elaboración y posterior aprobación de estos planes requiere contar con un monto financiero significativo no disponible tan fácilmente por otro tipo de establecimientos[57].

De acuerdo a la mayoría de los estudios críticos sobre la municipalización, lo sustantivo es que ella introduce en la generación de políticas públicas nuevos elementos inspirados en una concepción neo-liberal, particularmente el concepto de "mercado" y, ligado a él, una tendencia a la "privatización" de los servicios estatales. Si el proyecto de regionalización educativa se inscribía dentro de la lógica de la doctrina de la Seguridad Nacional que impulsara CONARA (ocupa-

[55] Extractos de Ministerio de Educación Pública, República de Chile, "El Proceso de Regionalización..." op. cit.

[56] Lynch Gaete, P. "Municipalización de la administración de la educación", p. 73 a 85.

[57] Ver Magendzo, A.; Profesor Guía, "Programas Especiales"; Seminarios de Título en la Licenciatura de Educación, Universidad Católica de Chile, 1988.

ción e integración del territorio y desconcentración para hacer más eficiente la administración), la propuesta de municipalización pasa a fundarse, además, en los principios del neoliberalismo económico[58].

Algunos autores[59] consideran que el traspaso de los establecimientos educacionales a la administración municipal era una medida de tránsito hacia un traspaso más radical de las escuelas al sector privado, lo que se justificaba en virtud del principio de subsidiaridad del Estado que el neoliberalismo preconizaba. Se pueden dar diversas formas de privatización al interior del sistema educacional, desde una privatización total (como la efectuada en las escuelas técnico-profesionales que pasaron a mano de las corporaciones empresariales), hasta la inclusión de algunos elementos privatizantes como en el caso de la municipalización de establecimientos básicos y secundarios. Estos elementos fueron, por una parte, la extensión a las escuelas municipales del sistema de subvenciones establecido para las escuelas privadas gratuitas, lo que introducía una suerte de competitividad entre la escuela pública y la privada y, por otra parte, la aplicación de un nuevo régimen laboral al sector docente que lo hacía pasar a formar parte del sector privado.

En relación con equidad, si bien se ha ampliado la cobertura preescolar y media científico-humanística[60], la cobertura de la educación básica, técnico-profesional y adultos se ha contraído con respecto a los niveles alcanzados a principios de los setenta[61]. Desde el punto de vista de la composición de la oferta

---

58 Magendzo, A. y Egaña, L. "Subyacentes Teórico-Políticos del Proceso de Descentralización Educacional en Chile: 1973-1983", Revista del Centro de Estudios Educativos, México, 1985.

59 Entre otros: Cariola, P. "Municipalización de la Educación Pública" en Cuadernos de Educación, Nº 98, Santiago, Chile, 1980; Hevia, R. "Cambios en la..." op. cit.; Quezada, H. "Municipalización y Asociaciones Gremiales", en Cuadernos de Educación, Nº 107, CIDE, Santiago, Chile, 1981; Ruiz Tagle, J. "¿La desigualdad como principio normativo? Desarticulación de la Educación Nacional", en Revista Mensaje Nº 291, 1980.

60 En el caso de la Educación Media, fundamentalmente por efecto de políticas de democratización de gobiernos anteriores cuyos efectos se ven reflejados en el gobierno militar.

61 De una cobertura por encima del 100% de la población de 6 a 14 años llega a 94,7% en 1986. Latorre, C.L. e I. Nuñez "El financiamiento de la educación en Chile: Evolución Histórica y Alternativas Futuras", PIIE Estudios, Santiago, Julio de 1987.

educativa se ha producido un fuerte crecimiento del número de establecimientos particulares subvencionados, los que entran a cubrir en parte la contracción que va experimentando la matrícula en el sector estatal/municipal[62]. Las transformaciones de la educación superior, con la generalización de las matrículas pagadas y la sustitución del mecanismo de becas por "préstamos" ha ido generando una mayor elitización de la educación superior[63].

Entre las críticas más destacadas que se hacen a la política de municipalización educacional aplicada en Chile, se señalan:

a) La regulación de la oferta educativa que efectúa el mercado y la redistribución presupuestaria que se hace a través del Fondo Común Municipal no logran aminorar la discriminación de calidad que se produce entre las escuelas ubicadas en municipios con más recursos y aquellas de sectores rurales o urbanos empobrecidos. En efecto, un estudio realizado por el Programa Educación para la Democracia y el Desarrollo Local de "El Canelo de Nos" refleja que en base a los criterios establecidos, comunas como Las Condes y Santiago terminaban aportando sólo poco más de lo que recibían del Fondo, perdiéndose así el sentido redistribuidor del mismo"[64].

b) En este marco legal de municipio, la participación de la comunidad en la administración educacional a nivel local se reduce a la gestión de apoyo al Alcalde, verdadero representante del poder central en la comuna.

---

[62] Magendzo, A.; Egaña, L. y Latorre C.L. "Privatización y Educación Particular bajo un Estado Subsidiario: El Caso Chileno 1973-1985", PIIE, 1987.

[63] Briones, G. "Las Universidades Chilenas en el modelo de economía neo-liberal: 1973-1981, Santiago, PIIE, 1981.

[64] Los criterios eran: Aportes al Fondo Común: 60% de los ingresos municipales por contribuciones; 50% de los permisos de circulación; 45% de la Municipalidad de Santiago y 60% de Las Condes y Providencia de las patentes profesionales, comerciales e industriales. b) Distribución del Fondo: un 10% queda para cubrir déficits municipales. El 90% restante se distribuye como sigue: 10% en relación al número de comunas; 20% en relación a la población comunal; 30% en relación al número de propiedades que no pagan contribuciones; 40% en relación al menor ingreso de habitante de cada comuna.

c) La municipalización ha significado la privatización de las condiciones laborales de todo el sector docente, lo que ha tenido como consecuencias: despidos arbitrarios; inestabilidad laboral; baja de remuneraciones por el congelamiento de las subvenciones del gobierno; atomización del gremio; ninguna participación en la elaboración de políticas educacionales. Una política de descentralización que no cuente con el apoyo de los maestros difícilmente puede aspirar al éxito.

d) El traspaso a los municipios fue sólo de la administración de los servicios educacionales. No se les traspasaron las funciones técnico pedagógicas, las que quedaron en manos del Ministerio de Educación, de las Secretarías Regionales y Direcciones Provinciales respectivas. Esto hace difícil establecer con claridad los límites de lo administrativo y de lo técnico pedagógico. Schiefelbein describe como posibles fuentes de conflicto por superposición de funciones a las políticas de perfeccionamiento, la evaluación del rendimiento escolar, la aplicación de planes y programas, problemas de deserción y el de las plantas físicas[65]. En muchos casos, la superposición de funciones ha terminado por acrecentar el manejo burocrático del sistema.

e) La administración de la educación está hipertrofiada. En muchos municipios se han creado grandes equipos para la administración de los servicios traspasados haciendo relativamente más cara la administración del sistema.

f) Finalmente, se ha dicho que las municipalidades no están calificadas para administrar la educación y que los servicios sociales deben ser administrados por gente con la preparación técnica adecuada la que, en general, se encuentra en los Ministerios respectivos.

A las constataciones de la investigación educativa, habría que sumar el rechazo o la crítica a la administración municipal de la educación, provenientes de amplios sectores políticos y sociales. Así, las Bases Programáticas de la Concertación de Partidos por la Democracia, si bien se inclinan por perfeccionar y

[65] Schiefelbein, E; Oteiza, F. "Un modelo de análisis para el proceso de Municipalización", CPU, Santiago, Chile, 1981.

profundizar la descentralización del aparato del Estado y la descentralización de la educación en particular, postula la necesidad de importantes correcciones en esta última, además de replantear el rol del Estado, que debe ser activo y conductor en materias educacionales. Por su parte, el Colegio de Profesores de Chile, A.G., ha rechazado la administración municipal y se pronuncia por retornar las escuelas y liceos a la dependencia del Ministerio de Educación, dentro de un marco de descentralización de este servicio.

II Problema de investigación, propósito y objetivos

1. El problema de investigación

El objeto de estudio de nuestra investigación es el proceso de descentralización de la educación pública en Chile por la vía de la municipalización.

La propuesta de descentralización adoptada por el régimen autoritario, en forma de traspaso de las escuelas básicas y liceos de enseñanza media a la administración de las municipalidades, tenía como objetivos declarados:

- generar mayores posibilidades de participación, al acercar las autoridades responsables de las decisiones educacionales a las comunidades locales mismas; y

- desburocratizar la administración del sistema con el fin de hacerlo más eficaz y eficiente, posibilitando un uso más racional de los recursos.

El cumplimiento de estos objetivos, según las autoridades de la época, produciría un mejoramiento de las condiciones profesionales y salariales del magisterio, en la infraestructura escolar y en la satisfacción de las necesidades educativas de las comunidades y, como consecuencia, en la calidad de la educación.

Sin embargo, la literatura producida, si bien reconoce algunos efectos positivos en el traspaso de la administración, se inclina más bien por develar entre otros efectos, grandes pérdidas profesionales y salariales de los docentes, resultados precarios en el rendimiento de los alumnos y ausencia de una efectiva participación de los diversos actores en las decisiones educativas. Informaciones más

recientes ponen de relieve desigualdades y graves déficits en el financiamiento de la educación municipalizada.

Por otra parte, aunque hay sectores que valorizan el nuevo esquema de administración como una verdadera revolución constructiva en la educación chilena y que atribuyen algunos efectos negativos a situaciones coyunturales superables, parece haber mayoría social con una postura crítica, llegándose hasta el extremo de demandar el término de la experiencia y su reversión hacia una administración ministerial. Ello inevitablemente llevaría una recentralización que puede obstaculizar las posibilidades de participación social que se generen con la transición a la democracia. En cualquier forma, el debate sobre el tema está abierto.

La investigación social y educacional puede y debe hacer un aporte significativo al debate orgánico y racional sobre la descentralización y la participación en educación. Además puede contribuir a una evaluación objetiva sobre la experiencia de administración municipal de la educación pública. Más allá del sentido común que se ha ido configurando al respecto, la investigación debería afinar la mirada y distinguir en este tema, entre lo central y lo accesorio, entre los procesos que podrían denominarse "estructurales" y las situaciones transitorias. Debería también aportar a la visualización de la diversidad. Ha habido experiencias locales exitosas, regulares y otras francamente negativas. Convendría identificarlas y preguntarse por las condiciones y factores que las explican. De ese modo se evitan los juicios de "blanco o negro", o las condenas o los aplausos al todo.

En este sentido, es importante preguntarse por la relación entre discurso normativo y realidad en la descentralización vía administración municipal. Si hay desajuste entre ambos, conviene identificar las razones de la no materialización del discurso o de los posibles efectos perversos de la aplicación de la normativa fundacional. Conviene, además, preguntarse por las condiciones que obstaculizaron y/o facilitaron el proceso de administración municipal de los establecimientos escolares. Por último, cabe indagar sobre la variabilidad local en el proceso. ¿Cómo se ha cumplido la normativa sobre "municipalización" en distintas comunas representativas de la diversidad? ¿Cómo se presentan en ellas las condiciones que favorecen o desfavorecen el desarrollo de la descentralización.

En síntesis el problema de este estudio es el develar la forma en que se ha dado el proceso de municipalización del sistema educativo chileno, la nor-

mativa que ha acompañado el proceso y los resultados globales de éste complementándolo con una perspectiva comúnmente no considerada: la de los administradores del proceso.

2. Propósito del estudio

El problema de investigación arriba señalado, será enfrentado mediante un estudio que, junto con estructurar información secundaria para darle respuesta y a partir de un marco conceptual ordenador, entregue nueva información de base empírica que permita avanzar en su desentrañamiento. Esto último, especialmente mediante la presentación de casos comunales que arrojen luces sobre la diversidad con que se han presentado las condiciones de la descentralización de la administración del sistema escolar público chileno.

En consecuencia, esta investigación tiene dos propósitos centrales. En primer lugar, contribuir al conocimiento académico del tema de la participación social en educación, desde el ángulo de la administración del sistema y de su eventual descentralización. En segundo término, entregar elementos de juicio teórico y empíricamente fundados para una discusión sobre el destino de la administración municipal de la educación pública chilena y/o para posibles decisiones gubernamentales al respecto.

3. Objetivos

Para cumplir con los dos propósitos de este trabajo se han planteado los objetivos que se señalan a continuación.

3.1 Objetivo general

Conocer los elementos de la organización y administración actual del sistema educativo, que favorecen y aquellos que obstaculizan una descentralización efectivamente eficiente y participativa, que contribuya al mejoramiento de la calidad de la enseñanza y al logro de la equidad en la educación; y que permita una óptima utilización de los recursos.

3.2 *Objetivos específicos*

1. Describir la organización y la administración del sistema formal en Chile a nivel central, regional y local para identificar los elementos que facilitan y aquellos que obstaculizan una efectiva descentralización de la educación.

2. Identificar los elementos de la organización y administración de la educación pública en el nivel local que debieran mantenerse y aquellos que debieran transformarse a fin de favorecer la calidad y equidad en la educación.

3. Elaborar recomendaciones que puedan ser utilizadas en la formulación y puesta en práctica de una política de descentralización, que organice eficientemente la administración de la educación y facilite la generación de canales de participación efectivos que incidan en el mejoramiento permanente de la calidad de la enseñanza[66] y de la equidad del sistema educativo.

[66] En especial, la educación preescolar, básica y media.

III Marco conceptual

1. Definiciones y postulados

En este estudio se considera como fines últimos de una política educacional efectivamente democrática el asegurar una real equidad y el lograr un mejoramiento sustancial de la calidad de la educación. Lo que se pretende no es una educación igual para todos sinó que generar igualdad de posibilidades para que las personas y los diversos grupos sociales desarrollen sus potencialidades e intereses respetando sus características socio-culturales. La equidad se considera un requisito para el logro de la igualdad de posibilidades de acceso "al conocimiento, al empleo y a la participación social y política"[67].

Consecuente con lo anterior, una educación de calidad supone estilos y contenidos pedagógicos que aseguren el desarrollo de las potencialidades e intereses de las personas o comunidades (calidad pedagógica) y su pertinencia a los requerimientos de la sociedad en sus diversos órdenes institucionales (calidad o eficiencia social). La calidad de la educación debe medirse por su capacidad para producir la igualdad de posibilidades antes descrita.

Para lograr una educación equitativa y de calidad, es fundamental garantizar una efectiva *participación* de los actores sociales como los docentes, los padres de familia, los estudiantes, los administradores, en los procesos de toma

[67] Es indudable que para lograr equidad en los resultados de la educación se requerirían conjuntamente transformaciones sociales profundas a fin de que personas con el mismo nivel educativo puedan optar y acceder a puestos de trabajo e ingresos equivalentes. Educación se limita, en este caso, a contribuir al cambio.

de decisiones, en la ejecución de programas educativos y en los procesos de control, supervisión y evaluación de los mismos. Esto genera condiciones para formar un individuo capaz de acceder a las oportunidades que la sociedad le ofrece para su desarrollo, recrearlas e innovar con respecto al futuro de la misma sociedad.

En el programa del cual forma parte este trabajo, se entenderá la participación social,

- En primer lugar, como un valor social que incluye su consideración como un derecho cívico y como una responsabilidad social.

- En segundo lugar, como un proceso objetivo, que constituye un objeto de estudio. En este último sentido, la participación tiene diversos niveles, grados y formas y se produce en diferentes espacios o ámbitos. Implica estructuras sociales y políticas externas al sistema educativo y estructuras y estrategias desarrolladas al interior de éste.

- En tercer término como un conjunto de condiciones relativas a los actores mismos. Podrá distinguirse aquí, entre condiciones objetivas (como la inserción socioeconomica de los actores, sus niveles educacionales, la distribución geográfico-espacial, etc.) y condiciones subjetivas (conservadurismo, radicalización, actitudes individualistas o solidarias, etc)"[68].

Postulamos que para que esta participación sea factible y eficaz, se requiere una efectiva descentralización. El significado que se le dé al término "descentralización" puede variar[69] "dependiendo de la posición desde dónde se mire el proceso. En este sentido a lo menos podemos distinguir una postura funcionalista, otra crítica y la postura adoptada por los autores que considera la primera, suscribiendo en gran medida su análisis a la segunda.

a) Desde una perspectiva funcionalista se entiende por descentralización

[68] Basado en "Investigación y Política: Participación Social para el mejoramiento de la Calidad y la Equidad en Educación", Síntesis, mimeo, PIIE, 1988, págs. 3-4.

[69] A continuación se entregan algunas reflexiones contenidas en el estado del arte de Ricardo Hevia "La Política de Descentralización...", op. cit.

el proceso de delegación o devolución de algún grado de poder de decisión del gobierno central a los gobiernos locales, organizaciones comunitarias o individuos particulares. De este modo, los grados y formas de descentralización variarán dependiendo de qué es lo que se delega (responsabilidad para planificar, generar o administrar recursos, por ejemplo) y a **quién** se le delega: a niveles inferiores dentro de un mismo Ministerio; a organizaciones públicas que están fuera de la estructura regular del Ministerio en cuestión; a unidades de gobierno sub-nacional, sean regionales o locales; a organizaciones comunitarias; a empresas privadas o individuos particulares.

Dentro de este marco, Rondinelli[70] distingue cuatro tipos de descentralización:

• la **desconcentración**, donde se delegan responsabilidades administrativas a niveles inferiores dentro de los ministerios o agencias centrales;

• la **delegación**, donde se transfieren responsabilidades a organizaciones que están fuera de la estructura burocrática y que son sólo indirectamente controladas por el gobierno central (organizaciones semiautónomas o paraestatales);

• la **devolución**, donde la transferencia se hace a unidades de gobierno subnacional cuyas actividades están fuera del control directo del gobierno central (gobiernos locales autónomos);

• la **privatización**, donde las responsabilidades se transfieren a organizaciones de voluntariado o empresas privadas.

Winkler[71] utiliza las tres primeras categorías y, en lugar de la última,

[70] Rondinelli, Denis; Nellis, J.; Cheema, S. "Descentralization in Developin countries. A Review of Recent Experience. Washington, D.C.: World Bank, Staff working paper. Nº 581. 1984.

[71] Winkler, Donald R. Decentralization in Education: An Economic Perspective. Washington, D.C., November 1988.

introduce un "modelo ecléctico" para clasificar aquellas formas de descentralización que combinan estrategias de las anteriores.

Pero, como se dijo, estas distinciones operan sobre el supuesto que la descentralización es un proceso creciente de desprendimiento de poder por parte del estado central tendiente a beneficiar, en última instancia, a los particulares de modo que el sistema educativo llegue a ser regulado por el mercado.

Roggi señala la distinción entre los términos "descentralización" y "desconcentración". "El primero se refiere a la configuración espacial del uso y control del poder. El segundo se refiere a la estructura decisional del mismo. No necesariamente la desconcentración de funciones lleva a la descentralización y tampoco la descentralización requiere necesariamente la desconcentración de funciones"[72].

b) Desde una perspectiva crítica se define descentralización, como "un medio para asegurar una más amplia representación de los legítimos intereses en educación"[73]. Es decir, el grado de centralización o descentralización en un país se define por el grado de poder y control social que determinados grupos o actores sociales ejercen sobre un dominio particular de la actividad pública. El binomio "centralización-descentralización" se define por el uso y el control del poder monopólico o social, en el contexto general de la nación. De este modo, las políticas de descentralización educacional han de entenderse primariamente como estrategias políticas que tienden a resolver problemas de la distribución, generación y ubicación del poder en el dominio educativo, teniendo en cuenta las relaciones de poder en el conjunto de la sociedad."[74].

---

[72] Roggi, L. "Regionalización de la Educación vs. Centralismo y Burocracia. Un debate actual en América Latina", en Acción y Reflexión Educativa, Nº 5, Junio 1980, ICASE, Panamá citado en Hevia, R. "La Política...", op. cit. p. 18.

[73] Lauglo, McLean; 1985; citado por Weiler, H.N. "Education and Power: The Politics of Educatioal Descentralization in Comparative Perspective", SIDEC, Standford University, 1989.

[74] Algunos extractos de Hevia, R. "La Política de Descentralización..., op. cit., entre págs. 15 y 18.

c) Desde la perspectiva de los anteriores utilizaremos las definiciones siguientes:

"Por *centralización* se entiende una forma de organización, gobierno y administración del sistema de educación formal, en la que las decisiones públicas y administrativas son adoptadas por un "centro" con jurisdicción sobre todo el sistema, incluída su extensión territorial.

Por *desconcentración* se entiende la administración del sistema en que el Estado central delega determinadas funciones a entidades regionales o locales que dependen directamente de los ministerios centrales, pero manteniendo concentrado en su poder la toma de decisiones sobre todos los aspectos antes señalados y la facultad para otorgar, modificar o retirar atribuciones a los funcionarios de estas reparticiones o, simplemente removerlos. La delegación de funciones operativas se hace a organismos que no son autónomos sino que están bajo la dependencia directa del poder central.

Por *descentralización* se entiende aquella situación en la que diversas entidades regionales y locales (de gobierno o corporaciones autónomas), con grados significativos de autonomía, definen las formas propias en que se debiera organizar y administrar el sistema de educación pública en sus respectivas áreas."[75].

La descentralización supone lo siguiente:

"1) Traspaso, desde el Estado o Gobierno Central, de funciones para que sean cumplidas por otras instancias con personalidad jurídica propia.

2) La transferencia -vía norma jurídica- de competencias al ente jerárquicamente inferior. Esto conlleva la correspondiente titularidad de derechos; es un proceso discontinuo, ya que, por definición, se interrumpe y agota junto con llevarse a cabo. Se trata del surgimiento de un sistema social nuevo.

[75] De Hevia. R. "La Política de Descentralización...", op. cit., págs. 19 y 20.

3) Sistema de redistribución del poder, con concesiones provenientes del Estado o Gobierno Central, en beneficio de las comunidades locales. Hay una tendencia a que el poder fluya desde abajo hacia arriba.

4) Redistribución de la legitimidad democrática, a través de lo cual, cada instancia o ente descentralizado debe tener la misma legitimidad que el gobierno nacional, esto es, las autoridades han de ser democráticamente elegidas."[76].

En este trabajo postulamos entonces que:

- una descentralización efectiva significa que los niveles intermedios y locales tengan el *poder* de decisión y la responsabilidad correspondiente sobre las características que asume el proceso en su respectivo nivel. Esto implica, poder decidir tanto sobre los objetivos operacionales como también sobre la calidad, cantidad y forma de combinar los recursos que intervienen en ese proceso.

- una organización y gestión descentralizada del sistema educacional requiere, para lograr su propósito, el generar canales de participación efectivos;

- la participación de los actores involucrados en la tarea educativa (profesores, padres y apoderados, alumnos) contribuye al logro de objetivos como el mejoramiento de la calidad y de la equidad en la educación. La participación activa y responsable de los actores sociales en las tareas o funciones del proceso educativo (planificación, toma de decisiones, ejecución y evaluación) permite una mayor diversificación en el tipo y contenido de la atención educativa al acercar la toma de decisiones a los sujetos y actores de la educación. A su vez, la diversificación es un factor básico para el mejoramiento de la calidad (tanto pedagógica como social) de la educación y de un rendimiento escolar que logre mayores niveles de equidad, que permita responder a la diversidad geográfica, socio-económica y cultural. Enemigos de la diversidad son los argumentos que insisten en la necesidad de un currículo general y uniforme como herramienta básica de la integración socio-cultural del país. Por otro lado, la diversificación curricular

[76] Moreno, E "La Descentralización...", op. cit., p. 1.

supone también un marco administrativo descentralizado que le permita operar.

Este conjunto de condiciones permitirán un efectivo desarrollo local. "*Desarrollo local* es un conjunto de iniciativas de acción y de reflexión que buscan aumentar la participación de las organizaciones y de las comunidades en decisiones relacionadas con el uso y asignación de los recursos para el mejoramiento de la calidad de vida en sus dimensiones económicas, sociales y culturales. Participación en el diagnóstico de sus necesidades y en la planificación, implementación y evaluación de acciones en desarrollo"[77].

Derivado de lo anterior, cabría preguntarse:

- si el poder de las actuales unidades intermedias y locales y de sus actores es suficiente para administrar descentralizadamente la educación, y en caso de ser así, si lo están ejerciendo y en qué condiciones;
- en qué medida y circunstancias se ha implementado un sistema educativo local con un cierto equilibrio de poder entre los diversos grupos o actores relacionados con la educación, y,
- si esta participación está permitiendo una mayor diversificación y mejoramientos en la eficiencia interna de los sistemas escolares locales. Al respecto, podemos preguntarnos si esa capacidad está o nó en relación con la condición urbana o rural predominante, la distancia a los centros mayores de decisión, características personales del administrador, las restricciones políticas, de recursos, culturales, de infraestructura, la historia o trayectoria de los sectores involucrados; etc.

2. Ambitos o dominios de acción

De la literatura analizada se distinguen tres principales ámbitos o dominios de acción a los que se refieren las políticas de descentralización educacional:

[77] Ver "Taller de Desarrollo Local", 1988.

- la gestión económica-financiera;
- la gestión propiamente administrativa;
- la gestión pedagógica-curricular.

En el primero de estos ámbitos, es decir, el *económico-financiero*, la discusión se centra en tres problemas:

a) ¿Cómo se generan los recursos para un sistema de educación descentralizada? ¿Existe una transferencia de responsabilidad para financiar la educación de parte del Estado hacia los gobiernos o comunidades locales? ¿Existe una tendencia hacia el co-financiamiento (Estado y particulares) o hacia la privatización educacional? ¿Cómo se da o manifiesta esta tendencia?

b) ¿Cómo se hace la distribución de recursos en un sistema de educación descentralizado? ¿Qué participación tienen las autoridades regionales, locales y los particulares en la distribución de los recursos otorgados centralmente? ¿Genera el Estado central mecanismos redistributivos para favorecer a aquellas comunidades de menores recursos? ¿Cómo se paga el salario a los docentes: central o localmente? ¿Cómo se maneja la asistencialidad estudiantil, los textos escolares, las construcciones?

c) ¿Cómo es el control o fiscalización de los recursos? ¿Tiene la comunidad local o entidades que la representan algún control sobre el uso de los recursos?

En el segundo dominio de acción, es decir, en la gestión *administrativa*, la discusión se centra en torno a los problemas que genera la participación de la comunidad y de los docentes en la gestión del sistema.

a) ¿Cuáles son los mecanismos de participación de la comunidad local, de la comunidad escolar y de los docentes en la gestión administrativa local? ¿Cuáles son las modalidades de participación que se favorecen?

b) ¿En quién recae la responsabilidad de nombrar al personal administrativo, supervisores, directivos y docentes?

En relación al tercer ámbito, es decir, la gestión *educativo-pedagógica*, la discusión se centra en:

a) ¿Cómo se genera el curriculum? ¿En qué proporción éste es generado central y localmente? Los textos escolares, ¿tienen alcance nacional o pueden ser recreados parcialmente en las comunidades locales?

b) ¿Los exámenes, o algún tipo de ellos, son producidos nacional o localmente? ¿Los mecanismos de supervisión tienen alcance nacional, regional o local? ¿Se supervisa también la educación particular y en qué aspectos?

c) La formación y el perfeccionamiento docente, ¿tiene carácter nacional, regional o local?

De hecho, los tres ámbitos señalados anteriormente (el de la gestión económico-financiera, administrativa y pedagógico-curricular) se imbrican y potencian mutuamente. Dependiendo de cómo ellos se articulen y desarrollen en la práctica, más que en la esfera de la retórica, será posible identificar las lógicas dominantes que inspiran estos procesos: si economicista, geopolítica, de eficiencia administrativa, de control político, o democrático-participativa. Un gobierno puede pretender descentralizar en un dominio particular, desconcentrar en otro y centralizar en un tercer ámbito. Ello dependerá de la racionalidad política global que el gobierno intente aplicar y de los espacios que tenga para aplicarla.

Finalmente cabe aclarar el sentido de algunos términos que se utilizarán posteriormente: **"Eficiencia"** es el criterio administrativo que revela la capacidad real de producir lo máximo con el mínimo de recursos, energía y tiempo (criterio económico); la **"eficacia"** (efectiveness) -criterio interno- es la capacidad para alcanzar resultados deseados. En el caso del sistema educativo, la eficacia de la administración se relaciona con el alcance de los objetivos intrínsicamente educativos... propiamente pedagógicos... La **"efectividad"** (responsiveness) -criterio político-... es la capacidad de respuesta a las exigencias de la comunidad externa expresada políticamente... capacidad de producir la solución o respuesta deseada por los participantes de la comunidad. La **"relevancia"** -criterio cultural- es aquello que realmente importa, que es pertinente, que tiene valor... para las personas y grupos que participan del sistema educativo y de la comunidad como un todo, procurando desarrollar una forma cualitativa de vida humana asociada.

...Cuanto mayor la participación de los miembros del sistema educativo y de la comunidad...tanto mayores son las posibilidades de concebir un sistema educativo y un proceso administrativo que sea significativo, pertinente, en fin, relevante[78].

[78] Sander, Beno. "La Administración de la Educación en América Latina: El concepto de la relevancia cultural". En: La Educación, Revista Interamericana de Desarrollo Educativo Nº 96, Secretaría General, O.E.A.

IV Método

1. Metodología

La metodología de este trabajo corresponde a un análisis de datos secundarios y a un survey mediante entrevista a los actores involucrados en el proceso de descentralización del sistema educativo.

2. Procedimientos

Los procedimientos empleados consideraron:

a) Revisión de los antecedentes bibliográficos y elaboración de un marco conceptual.

b) Definición de los criterios y selección de las comunas a estudiar.

c) Recopilación y análisis de los antecedentes cualitativos sobre las normativas vigentes en relación con los organismos, funciones y jerarquías dentro del sistema educativo y de las comunas seleccionadas.

d) Recopilación en fuentes secundarias y análisis de los datos cuantitativos globales sobre el sistema educativo en el país.

e) Recopilación en fuentes secundarias y análisis de los datos cuantitativos sobre la educación en las comunas seleccionadas.

f) Recopilación mediante entrevistas y análisis de los datos primarios so-

bre gestión financiera, administrativa y pedagógica del sitema educativo a nivel central y en las comunas en estudio.

3. Descripción de las actividades más relevantes

3.1 Selección de las comunas a estudiar

Como se mencionó anteriormente, a fines de 1973 se constituyó la Comisión de la Reforma Administrativa (CONARA) que concluyó en 1979 con una nueva división territorial del país, con excepción de la Región Metropolitana. La nueva estructura, modificó la división político administrativa de regiones, provincias, departamentos y comunas en una configuración que suprime los departamentos. Los límites y demarcaciones geográficas se modificaron prácticamente para todas las comunas del país, obedeciendo a criterios políticos, demográficos, urbanísticos y productivos. Desde el punto de vista administrativo se realzó la importancia de las comunas.

En la Región Metropolitana, los cambios han continuado realizándose. Sin embargo, no se han implementado aún todas las divisiones diseñadas. Las comunas aún no implementadas son las siguientes: Barnechea, Vitacura, Los Cerrillos, El Bosque, Huechuraba, Independencia, Lo Espejo, Pedro Aguirre Cerda y Recoleta. Desde el punto de vista de desarrollo comunal, estas modificaciones pendientes crean ciertas desventajas para los territorios a traspasarse. Es a todas luces evidente que una autoridad local preferirá invertir los escasos recursos disponibles en territorios que permanecerán bajo su dependencia en el futuro, en desmedro del resto.

Como se vió, existen en el país sólo 15 comunas cuyos Alcaldes pudieron ser designados por el gobierno democrático: Arica (en la I Región), Antofagasta (II), Viña del Mar (V), Valparaíso (V), Conchalí (RM), Santiago (RM), Ñuñoa (RM), Las Condes (RM), La Florida (RM), Concepción (VIII), Talcahuano (VIII), Temuco (IX), Puerto Montt (X), Coyhaique (XI) y Punta Arenas (XII), el resto son herencia de la dictadura. Es de suponer que los alcaldes designados recientemente deberán ir generando nuevos canales de participación comunitaria.

A fin de efectuar un estudio en profundidad, se seleccionaron seis comunas y se realizó un análisis de la operación de la Municipalización desde la pers-

pectiva de sus autoridades. Luego de caracterizarlas, se recogió la opinión de las autoridades comunales sobre los obstáculos y logros de la Municipalización.

Considerando la limitación de recursos existente, que hacía poco aconsejable el desplazarse a lo largo del país, se decidió realizar este estudio comunal en la Región Metropolitana. Se seleccionaron para realizar el estudio en profundidad: Santiago, Ñuñoa, Pudahuel, Renca, Colina y Buin.

La selección se basó en la confluencia de los siguientes criterios:

- Que todas fueran comunas que tuviesen desde hace algunos años la estructura territorial definitiva;
- Que fuesen representativas desde el punto de vista territorial y de densidad poblacional: dos grandes (Santiago y Ñuñoa); dos medianas (Pudahuel y Renca) y dos pequeñas (Colina y Buin).
- Que se incluyesen tanto comunas con Alcaldes designados recientemente (Santiago, Ñuñoa) como con Alcaldes heredados (Pudahuel, Renca, Colina, Buin);
- Que se incluyeran comunas típicamente urbanas (Santiago, Ñuñoa, Pudahuel y Renca) y otras prácticamente rurales (Colina y Buin).
- Que si bien es cierto, prácticamente todas las comunas han establecido una Corporación de Educación para la administración de los servicios traspasados, que se incluyera a lo menos una con Departamento de Educación Municipal-DEM (Santiago);

Los antecedentes considerados en cada comuna fueron: análisis de la matrícula escolar y examen de la evolución del sistema municipal vs. particular subvencionado, rendimiento de los alumnos y evolución de la situación financiera comunal a través del tiempo.

3.2 *Preparación y desarrollo de las entrevistas a los actores involucrados en el proceso de descentralización.*

Considerando que prácticamente no se habían realizado investigaciones sobre la municipalización de la educación desde la perspectiva de los actores, se decidió realizarlo en esta oportunidad, con especial énfasis en la detección de los canales de participación comunitaria existentes a nivel comunal. Dado que otras investigaciones del programa recogerían los efectos de la municipalización en la escuela, profesores y alumnos, se decidió concentrarse principalmente en los administradores del sistema a nivel comunal. Además, a fin de examinar desde la perspectiva del nivel central las condicionantes pedagógicas, financieras y administrativas de la municipalización, se entrevistaron funcionarios claves del MINEDUC. Las opiniones y sugerencias de ambos tipos de actores sin lugar a dudas, permitirán enriquecer las propuestas que pudiesen elaborarse sobre municipalización de la educación en democracia.

Cabe señalar que las entrevistas se realizaron en 1989 antes de producirse oficialmente el cambio de gobierno en el país, pero cuando existía un clima de mayor apertura politica.

A nivel central se entrevistó a personas claves, recogiendo su visión sobre los obstáculos y facilitadores de la municipalización. Se seleccionó a personas que tenían una larga experiencia en el MINEDUC: un ex-Director Provincial de Educación, el Encargado de Planificación Presupuestaria de ese Ministerio y el Encargado en el Ministerio de Educación de la Selección de los Textos para su compra y posterior distribución.

Además en cada una de las comunas seleccionadas, se entrevistó al Alcalde, al Gerente y al Encargado de Educación de la Corporación de Educación. En el caso de Santiago, al Alcalde y al Jefe del DEM.

Se elaboró una pauta de entrevista tendiente a detectar logros y deficiencias de la municipalización desde la perspectiva de estos actores en general, en términos de los objetivos que han acompañado los procesos de descentralización en América Latina y en especial, que han respaldado, por lo menos a nivel de discurso, la municipalización en el país. En este develamiento, se puso especial énfasis en la forma como los administradores del sistema perciben la participación y sus sugerencias para incrementarla.

V Resultados

A continuación se presentan y analizan los resultados de la parte empírica del presente trabajo en cuanto a las funciones de los niveles regional, provincial y comunal según la normativa legal vigente; la situación educativa nacional; la situación educativa de las comunas seleccionadas y finalmente, la "municipalización" vista desde la perspectiva de los administradores de la educación en estas comunas.

1. Análisis de las funciones de los niveles regional, provincial y municipal según la normativa vigente

Mediante la revisión de documentacion jurídica[79], se logró detectar que desde 1973 en adelante se ha ido aprobando una serie interminable de normas e instrucciones que permiten el traspaso de la gestión de los establecimientos educacionales desde el Ministerio de Educación a las Municipalidades o a Corporaciones privadas; que asimilan las normas que rigen a los establecimientos municipales o aquellos privados; que fijan la responsabilidad superior del MINEDUC en relación a los establecimientos (supervisión; inspección y control; etc.); y que regulan el desempeño de los profesores[80].

[79] A continuación se entrega una síntesis del marco legal vigente basado principalmente en el producto de la actualización del "Manual de Instrucciones que contiene las normas que rigen las relaciones entre el Ministerio de Educación Pública y las Municipalidades", Decreto Exento Nº 114 del 1º de Junio de 1983, que difundió el Departamento Jurídico en el mes de Abril de 1991.

[80] - D.S. de Educación Nº 1.586, de 1973, reglamento de las Secretarías Regionales Ministeriales de Educación, complementado por D.S. de Educación Nº 578, de 1975.

Al **Ministerio de Educación** le corresponde la "supervisión técnico-pedagógica de los establecimientos cooperadores de la función educacional del Estado, a fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación, y, la inspección y control de las subvenciones, cautelando el cumplimiento de la Ley y Reglamento de Subvenciones". Las **Municipalidades** están encargadas de "velar por el eficiente funcionamiento de los establecimientos y cuidar que la ca-

- D.L. Nº 937, de 1974, sobre Regionalización.
- D.L. Nº 575, de 1974. Normas sobre Regionalización del país.
- D.S. de Educación Nº 8.143, de 1980 y sus modificaciones posteriores que reglamenta los requisitos de adquisición y pérdida del reconocimiento de cooperador de la función educacional del Estado a establecimientos de educación particular y estatales (aún cuando ha sido parcialmente derogado por la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza, permanecen vigentes aquellas normas que no se contrapongan con ésta y, además, respecto de los establecimientos que imparten enseñanza parvularia).
- D.F.L. Interior Nº 1-3.063, de 1980 y sus modificaciones que se refiere, entre otros, al traspaso de establecimientos educacionales a las Municipalidades.
  - *Artículo 3º:* Las Municipalidades que tomen a su cargo la atención de un servicio, se ajustarán en su gestión a todas las disposiciones que sobre el particular rigen para tal actividad y estará sujeto a la supervigilancia técnica y fiscalización que disponga la ley, de parte de las entidades y servicios especializados.
  Por lo que se refiere específicamente a establecimientos educacionales y a los que realizan y prestaciones de salud, en su gestión por las Municipalidades y en cuanto a la supervigilancia y fiscalización, quedarán sujetos a las mismas normas aplicables a los establecimientos del uno y otro género, que pertenecen o se explotan por particulares.
- Constitución Política de la República de Chile, 1980, Artículo 19, Nºs. 10 y 11, derecho a la educación y libertad de enseñanza.
- Decreto Supremo de Educación Nº 8.144, de 1980 y sus modificaciones (Reglamento de la Ley sobre Subvenciones).
- D.F.L. de Educación Nº 29, de 1981, que traspasa al MINEDUC las atribuciones que respecto del ejercicio de la función docente tenía el Ex-Colegio de Profesores.
- D.S. de Educación Nº 7.723, de 1981 y sus modificaciones, que reglamenta el ejercicio de la función docente.
- D.S. de Educación Nº 3.245, de 1982, que organiza, fija atribuciones y determina territorio jurisdiccional a las Direcciones Provinciales de Educación (hoy Departamentos Provinciales de Educación).
- Resolución exenta Nº 1.841, de 1983, de Director de Educación primaria y Normal. Establece elementos de enseñanza y material didáctico para establecimientos de educación parvularia básica y diferencial.
- Resolución exenta Nº 1.842, de 1983, de Director de Educación Secundaria. Establece elementos de enseñanza y material didáctico para establecimientos de educación media humanística-científica.
- D.S. de Vivienda y Urbanismo Nº 212, de 1984 (sustituye Título correspondiente a Locales Escolares de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización).
- D.S. de Educación Nº 290, de 1984, sobre Departamento de Educación Extraescolar y establece funciones y atribuciones.

lidad de la educación que se imparte en las unidades educativas de su jurisdicción, se ajuste a los estándares establecidos por el Ministerio".

En el caso que la Municipalidad hubiese entregado la administración y operación de algún establecimiento a una Corporación Municipal o a una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro (Fundación), tiene que cautelar que la Corporación o Fundación dé cumplimiento a las normas vigentes.

Las relaciones entre el Ministerio de Educación Pública (MINEDUC), las Municipalidades y los establecimientos, se realizan a través de las **Secretarías Regionales Ministeriales** respectivas, principalmente por intermedio de los recientemente denominados **Departamentos Provinciales de Educación**.

La reglamentación fija funciones y actividades para los distintos niveles responsables de la orientación, fiscalización y gestión de la educación: las Secretarias Regionales; las ex-Direcciones Provinciales y las Municipalidades.

1.1 Normativa vigente para las Secretarías Regionales Ministeriales de Educación

Las Secretarías Regionales Ministeriales de Educación están encargadas de "planificar, normar y supervisar el desarrollo del proceso educativo en los establecimientos ubicados en su territorio jurisdiccional, cautelando el cumplimiento de los objetivos y políticas educacionales y su correcta adecuación a las necesidades e intereses regionales" (Ley Nº 18.956).

1.2 Normativa vigente para los Departamentos Provinciales de Educación

Los Departamentos Provinciales son organismos desconcentrados funcional y territorialmente de las Secretarias Regionales Ministeriales, encargados de la supervisión y asesoría técnico-pedagógica y de la inspección administrativa y financiera de los establecimientos educacionales subvencionados de su jurisdicción. El territorio jurisdiccional de cada Departamento Provincial será determinado por decreto supremo y podrá corresponder a una o más provincias. En casos calificados podrá fijarse un territorio jurisdiccional que corresponda a parte de una provincia, pero en todo caso incluyendo comunas completas. (Ley 18.956)

1.3 Normativa vigente para las Municipalidades

Las Municipalidades, a través del respectivo DEM o Corporación, tienen la función de administrar el servicio educativo en su comuna (administración de personal, de bienes y de financiamiento) de acuerdo con la normativa emanada del nivel central y regional, y, supervisada por el Departamento Provincial respectivo. Es decir, las funciones normativas de control y supervisión se mantienen en manos del Ministerio de Educación.

1.4 Análisis comparativo

A fin de facilitar un análisis comparativo, se clasificaron las funciones de las Secretarias Regionales Ministeriales, los Departamentos Provinciales y las Municipalidades[81] en tres grandes categorías: Técnico-Pedagógicas, Inspección y Control de Subvenciones; Administración propiamente tal.

El examen de las funciones asignadas a los tres niveles nos muestra que:

- si bien existe la esperada especialización, en el sentido que las Secretarias Regionales tienen una mayor concentración en las grandes líneas técnico-pedagogicas y las municipalidades en lo administrativo, no se da una lógica hilvanación ni distribución de las funciones de los tres niveles (regional, provincial y municipal).

Se produce:

a) Desarticulación:

Las Secretarías Ministeriales ó los Departamentos Provinciales ejercen funciones sin réplica lógica en los otros niveles.

Por ejemplo:

- se dice que es función de la Secretaría Ministerial "Identificar los problemas educacionales y proponer soluciones a los Departamentos

[81] Ver Anexo 1 "Funciones de las Secretarías Regionales Ministeriales, los Departamentos Provinciales y las Municipalidades en Materia Educativa". En la última revisión de este trabajo se aprovechó de incluir las funciones que le asigna a los diversos niveles la operación del Estatuto Docente.

Provinciales y a las Municipalidades, cuando sea necesario". En los Departamentos Provinciales dice "Identificar problemas técnico-pedagógicos y otorgar, cuando sea necesario, asesoría a la unidad educativa, al personal directivo, unidad técnico-pedagógica y al profesor." En el nivel Municipal no existe función explícita en este sentido. Parece fundamental que la Secretaría Regional Ministerial esté permanentemente analizando la situación educativa de la región y genere propuestas para la superación de esos problemas, elaborando proyectos específicos, cuando sea necesario un financiamiento adicional. No obstante, no puede dejar de considerarse la importancia que desde el establecimiento mismo se esté permanentemente detectando los problemas educacionales que lo aquejan y buscando alternativas de solución. Esto es válido, al nivel respectivo, para la instancia municipal y provincial. Además, los problemas a analizar, en el nivel provincial, no son sólo técnico-pedagógicos. Problemas nutricionales del alumnado por ejemplo, pueden estar incidiendo fuertemente en el rendimiento de los alumnos. La falta de participación efectiva de los profesores y de los padres y apoderados puede estar generando gran desmotivación por la tarea educativa.

- Reflejo de desarticulación es el que en la gran mayoría de los casos no existe función equivalente, en su respectiva jurisdicción, en el nivel comunal o municipal. La falta de autoridades municipales elegidas democráticamente pudiera justificar transitoriamente el que la Municipalidad no sea considerada válida para una canalización de las demandas y requerimientos de los establecimientos. No obstante, esta posición debiera revisarse en el futuro.

- Debe revisarse la ubicación de la función supervisora en aras de un mejoramiento de la calidad de la educación. A la municipalidad se le ha delegado la "administración" de los establecimientos, manteniendo el nivel provincial la supervisión técnico-pedagógica. Sin embargo, el reducido número de supervisores por Departamento Provincial dificulta un apoyo sistemático a todos los establecimientos. Es común que haya grandes desniveles en términos de número de visitas de supervisión según la localización del establecimiento. Incluso más, departamentos provinciales con un criterio de "realismo" se fijan corrientemente como población meta anual de la supervisión un 10% ó 15% de los establecimientos bajo su supervisión.

Además, observaciones de supervisiones y análisis de sus informes refleja que la forma como se realiza esta función convierte a los supervisores más bien en revisores del cumplimiento de normativas fijadas por el nivel central y regional que efectivos apoyos a la labor educativa de los establecimientos. Se hace imprescindible un cambio del sentido de la supervisión desde el nivel superior al comunal. Dados los escasos recursos disponibles, más valdría incorporar a los supervisores como personal técnico del nivel comunal, manteniendo sistemas de evaluación muestrales por grado para controlar la calidad de la educación municipal y privada. Esto, evidentemente complementado con:

a) una mayor ingerencia de profesores y padres y apoderados en la gestión de los establecimientos;
b) acceso expedito a información sobre la calidad de la educación brindada por el establecimiento respectivo, (y a través de sus respectivas directivas, a los resultados de las evaluaciones realizadas a nivel comunal y nacional).

Si los supervisores pasan a depender de la Municipalidad respectiva, se producirá seguramente un mayor apoyo a los establecimientos municipales. Esto no parece errado puesto que, como se vió, son justamente éstos los establecimientos con peor rendimiento y, por tanto, los más necesitados de apoyo. Si se logra organizar un sistema efectivo de información a padres y comunidad sobre antecedentes básicos de los establecimientos (calificación de profesores, rendimiento de los alumnos, situación de la infraestructura, etc.) lo que permitiera una elección informada del establecimiento al cual recurrirá un niño, podría perfectamente concentrarse a los escasos supervisores existentes en los establecimientos municipales.

b) Concentración:

El Nivel Central ó las Secretarias Ministeriales mantienen excesivas funciones.

Por ejemplo:

- "Autorizar el ejercicio de la función docente de acuerdo a las normas legales vigentes, a personas que no posean el título de profesor"[82].

[82] Ver Anexo 1, punto 1.8.

Esta función, que es simple aplicación de normativa, podría estar radicada en el Departamento Provincial respectivo.

- "Diagnosticar las necesidades de textos escolares y distribuirlos a los Departamentos Provinciales y Municipalidades como corresponda"[83]. La detección de necesidades de material didáctico debiera surgir desde los establecimientos hacia los departamentos provinciales y éstos elaborar propuestas de priorización para las Secretarías Regionales. Una vez determinada la compra del material respectivo, bastaría poner como condición en la licitación, la entrega del material en el establecimiento correspondiente en la fecha establecida. Así se evitarían los costos que implican los sistemas de distribución a través de bodegas del MINEDUC. A los establecimientos se les informaría el material que deben recibir, sus características, cantidad y fecha, a fin de que éstos verifiquen condiciones de entrega, rechazando el material cuando no corresponda a lo acordado.

c) Duplicaciones:
Se producen duplicaciones de funciones entre las secretarias regionales, los departamentos provinciales y las municipalidades, cuyo despeje podría facilitar una administración más ágil de la educación en el país.

Por ejemplo:

- La normativa dice que le corresponde a la Secretaría Regional "Elaborar el plan operativo incluyendo el proyecto regional de supervisión, de acuerdo con las políticas y normas que imparta el nivel nacional y las necesidades regionales y comunales"... Para los departamentos provinciales dice "Elaborar el plan operativo incluyendo el proyecto de supervisión de acuerdo con los planes regionales y las necesidades de la provincia". Parece fundamental que el proyecto de supervisión sea elaborado por la instancia más cercana posible a los establecimientos. Se supone que éstos son los que están percibiendo permanentemente las debilidades de aquellos que están en la labor educativa. Los criterios básicos debieran ser fijados de común acuerdo con la secre-

[83] Ver Anexo 1, punto 1.9.

taría regional pero el proyecto mismo estaría radicado en el departamento provincial (ó en la comuna misma).

- En muchos casos, pareciera que uno de los niveles está demás, en el sentido que su supresión liberaría recursos para fortalecer la base. Por ejemplo, en el caso de la Región Metropolitana, el funcionamiento de hecho de los Departamentos Provinciales, y su gran cercanía a las autoridades Ministeriales, pareciera disminuir el sentido de la existencia de la Secretaria Regional. Por lo menos, es un punto que merece debatirse.

Es importante considerar que el vacío jurídico existente en términos de funciones de los niveles definidos por la Ley 18.956 da pié para su revisión y adaptación a las políticas de descentralización del nuevo gobierno. Esto facilitaría el reestudiar la composición en términos de comunas de los futuros Departamentos Provinciales.

2. Descripción y análisis de la situación educativa global[84]

2.1 Características de la oferta educativa

Como se mencionó anteriormente, durante la dictadura se ha producido un cierto crecimiento en la educación preescolar y científica-humanística. Sin embargo, se ha contraído la educación básica, técnico-profesional y de adultos. Estas últimas, como se sabe, preferencialmente dirigidas a los sectores más desfavorecidos.

Por otro lado, a partir de 1980, como se vió anteriormente, con los cambios introducidos en la política de subvención a la educación, se ha producido una fuerte expansión de la educación particular subvencionada, y una contrac-

[84] En esta parte del trabajo sólo se hará una síntesis del comportamiento de algunas variables educativas durante el régimen militar por estar desarrollada en detalle en otros trabajos colectivos del PIIE como "las Transformaciones Educacionales bajo el Régimen Militar", PIIE, Mayo 1984; "Ruptura y Construcción de Consensos en la Educación Chilena", PIIE, septiembre 1988; "Educación y Transición Democrática. Propuesta de Políticas Educacionales", PIIE, Octubre 1989.

ción de la educación fiscal/municipal. Esta tendencia se ha mantenido incluso a pesar del deterioro en el valor real de la subvención a través del tiempo[85]. La introducción de elementos de mercado fué cambiando el eje de la preocupación de los responsables de la educación desde lo social a lo administrativo-financiero, lo que será muy dificil de revertir en el corto plazo.

2.2 *Situación financiera*

Como se vió anteriormente, los valores de la subvención estatal a los distintos niveles de enseñanza experimentaron una fuerte contracción a partir de 1982. Esto ha significado un vuelco para las Municipalidades que en un principio disponían, a través de la subvención, de recursos no sólo de operación sinó tambien de inversión.

El proceso de traspaso de los establecimientos fiscales a las municipalidades culminó en los primeros meses de 1987, estableciéndose que se daba plazo hasta 1988 para que las municipalidades tomaran las medidas de racionalización necesarias para evitar que los establecimientos educacionales generasen déficits operacionales. No obstante, en 1989 muchas de ellas se vieron forzadas a realizar aportes de su propio presupuesto para cubrir déficits generados por el funcionamiento de los establecimientos. En ese año, el presupuesto del sector público no contempló recursos para aportes extraordinarios a las Municipalidades.

Las transferencias realizadas a las Municipalidades correspondieron en el año 1988 a $ 7.535 millones, aunque sin saberse específicamente si todo fué para cubrir déficits educativos. En ese año, las remuneraciones pagadas por las Municipalidades alcanzaron al 86,9% de los gastos, correspondiendo a inversión el 2,6% solamente[86].

En 1989 se organizó una Comisión Interministerial, formada por representantes de los Ministerios de Hacienda e Interior, ODEPLAN y la Secretaría de Desarrollo y Asistencia Social, a fin de analizar la situación financiera de

[85] Ver Magendzo, A; Egaña, L. y Latorre, C.L. "La Educación particular...", op. cit.

[86] Ver Anexo 2 "Ingresos y Egresos por Municipalidad en 1988".

los establecimientos educacionales. Según esta comisión, las causas de los déficits son las siguientes:

a) Falta de decisión política de la autoridad competente para la adopción de medidas de racionalización administrativa, tanto en disminución de personal, como en cierres o fusiones de establecimientos educacionales;

b) Disminución de la matrícula de establecimientos municipalizados;

c) Excesivo personal traspasado desde el MINEDUC;

d) Disminución del valor de la subvención de educación y modificación a la legislación correspondiente;

e) Compromiso del MINEDUC de financiar los déficits de los establecimientos traspasados en la última etapa del proceso de descentralización, el cual afecta a 50 municipalidades. Esto habría generado, según esta comisión, menor preocupación por una mejor utilización de los recursos.

Las recomendaciones de esa comisión fueron en dos direcciones:

- Corto Plazo: financiar a las Municipalidades que no tienen como cumplir con el pago de remuneraciones, consumos básicos y cotizaciones previsionales y de salud, para evitar demandas judiciales "que ponen en peligro la imagen de la autoridad y el proceso de modernización administrativa".

- Mediano Plazo: propuesta de alternativas para lograr estabilidad financiera en el futuro:
  - Racionalización Administrativa: exonerando personal y reduciendo los gastos de funcionamiento a un 15% de los ingresos operacionales;
  - Crear un Fondo Especial de Déficit: a fin de financiar aquellas municipalidades que tras un estudio caso a caso, no estuvieran en condiciones de financiar el déficit.
  - Aumento del Valor de la Subvención
  - Racionalización Administrativa acompañada de un aumento de la subvención, alternativa más recomendada por la comisión.

La comisión detectó también fallas estructurales provocadoras de déficit:

- La subvención de ruralidad: los sostenedores no reciben la subvención en el año que le correspondería por estar los recursos sujetos a un fondo dispuesto por Ley;

- La subvención por internado: cuyas disposiciones de no pagar internado los fines de semana y los días festivos, provocaron desfinanciamiento a muchos sostenedores. Además, el pago del IVA por las raciones alimenticias que distribuye la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JNAEB), implicó que la subvención por alumno interno no alcanzara a cubrir los costos. Además, la distribución regional de los fondos acotados para internado fué deficiente, provocándose superávits en algunas y dejando sin atender la demanda en otras.

- Escuelas Cárceles: la subvención se asimila a la educación de adultos, siendo radicalmente distinta a ella dada las condiciones de administración y de asistencia del alumnado.

- Educación de Adultos: este tipo de educación es altamente deficitaria por el tope máximo establecido de alumnos por curso a matricular y la fuerte disminución de la asistencia a través del año.

- Educación Técnico-Profesional: la subvención adicional está condicionada a la postulación especial del alumno ante la Intendencia Regional, la que considera su situación socio-económica. Esto es un criterio artificial dado que todo alumno le implica igual costo al sosteneder. Además, cada Intendencia fija los montos adicionales por rama por cada Intendencia. Esto podría generar condiciones para una asignación arbitraria de esta subvención adicional derivado de "presiones políticas", según la Comisión.

- Educación Básica Especial-Diferenciada: se observa que los requisitos de ingreso no son fácilmente controlables por lo cual parecieran estar incorporándose en ella niños sin limitaciones.

Los antecedentes anteriores, junto con el hecho que los déficits afectaban a los establecimientos municipales y no a los particulares subvencionados que incluso tenían mejor resultado académico, hacían a la Comisión concluir: "La

verdadera consolidación del sistema y su eventual independización del acontecer político sólo se logra dando el paso siguiente a la descentralización administrativa del mismo, que es el traspasar la totalidad de éste al sector privado".

Sin embargo, considerando sólo a las comunas con déficit significativos en la situación operacional del servicio educativo, se ve que en 1989 tuvieron un déficit de $ 4.706 millones y se estima que su déficit para el año 1990 será de $ 2.621 millones, lo que da un déficit acumulado para 1990 de $ 7.195 millones. En 1990, se estima que el 91,7% de los egresos municipales por educación corresponderá a pago de remuneraciones[87], por lo cual se hace muy dificil pensar en medidas de reducción del gasto en el corto plazo.

2.3 *Logros y rendimiento escolar*

Consecuente con la política de subsidiariedad del Estado, la dictadura, junto con impulsar la expansión de la educación privada y el traspaso de los establecimientos a las municipalidades, fué acentuando el rol normativo y evaluativo del MINEDUC. Para esto último, implementó en 1982, 1983 y 1984 la Prueba de Evaluación del Rendimiento Escolar (PER) en los 4os. y 8os. grados de la educación básica. Los pruebas demostraron que las escuelas básicas fiscales, municipales y subvencionadas ubicadas en los sectores de nivel socio-económico bajo no estaban alcanzando ni el 50% de los objetivos establecidos para la respectiva asignatura, mientras que las particulares no-subvencionadas estaban entre el 70 y el 80% de logro.

La evaluación realizada en 1988 para los cuartos años básicos de las comunas de todo el país en Castellano, Matemáticas, Ciencias Naturales y Ciencias Sociales, reflejó, tal como era de esperar, mejores resultados de los establecimientos particulares pagados. Sin embargo, también mostró que en la gran mayoría de los casos, las escuelas particulares subvencionadas alcanzaban niveles superiores a las municipales[88]. Esto último pudiese resultar sorprendente cuando se sabe que, por lo menos en términos de niveles de remuneración a los profe-

[87] Ver Anexo 3: Situación Operacional del Servicio Educación en Comunas con Déficit Significativos - Año 1990 (M$).

[88] Ver Anexo 4 "SIMCE-LOGRO 1988, Resultados Nacionales".

sores, los establecimientos municipales están en clara ventaja sobre los particulares subvencionados. No obstante, cabe considerar que las escuelas municipales atienden poblaciones más deterioradas y más marginales (rurales); lo que baja el promedio.

En las escuelas particulares subvencionadas hay que distinguir entre las filantrópicas (Iglesia) y las lucrativas. Son las primeras las que hacen subir el promedio y son las que pagan bien a los profesores.

El problema crítico de estas pruebas es que reflejan que la municipalización no está implicando un mejoramiento sustancial de la calidad educativa, puesto que en las cuatro asignaturas, los promedios nacionales están cerca del 50% de logro.

2.4 *Pérdidas en las remuneraciones reales de los docentes*

Las condiciones laborales de los docentes son objeto de otro estudio del programa. Sin embargo, es necesario señalar que el sector docente ha sido muy perjudicado en el período. Estos profesionales han experimentado grandes pérdidas en términos de remuneraciones reales a través del tiempo.

Se han producido, además, fuertes desniveles de remuneración entre docentes de diversas comunas y según tipo de sostenedor. En una encuesta realizada por el Ministerio de Educación y difundida recientemente se comprueban estos desniveles. La encuesta recopiló información de todos los establecimientos subvencionados del país, fuesen dependientes de Corporaciones de Educación, de DAEM o de particulares (subvencionados). Se obtuvo información correspondiente al mes de marzo 1990 de 8.477 unidades educativas (94% de los establecimientos que recibieron subvención al mes de marzo de 1990)[89].

Se detectó que del total de la subvención recibida, los particulares subvencionados gastan un 67,2% en remuneraciones vs. 95,4% en las Corporaciones

[89] Ver Arancibia, S.; Contreras, A.; Henríquez P.E.; y Ríos, F. "Análisis de Remuneraciones del Personal del sector subvencionado, Abril 1990"; Ministerio de Educación, División de Planificación y Presupuesto, mimeo, Octubre, 1990.

Municipales y 90,5% en los DAEM. Se da heterogeneidad incluso por dependencia administrativa. Así, de los DAEM los de la XI Región son los que destinan la menor proporción de la subvención a remuneraciones (72,07%); de las Corporaciones de Educación, las de la VI Región (83,86%) y de los particulares subvencionados, los de la IX Región (55,25%). El valor hora promedio cancelado a los Directivos Superiores, a los de la Unidad Técnico-Pedagógica y a los docentes de la educación parvularia, diferencial, media científico-humanística y técnico-profesional es superior en las Corporaciones Municipales que en los DAEM, salvo en el pago a los docentes de la educación de adultos. Las Corporaciones de Educación Municipal son las que tienen mayor homogeneidad en términos de valor hora promedio a nivel nacional, seguidas por los DAEM.

La puesta en funcionamiento del Estatuto Docente propuesto por el Gobierno, recientemente analizado y aprobado por el parlamento, permitirá ir evitando estas disparidades, aunque dada la limitación de recursos no podrá garantizar un mejoramiento substancial de las remuneraciones reales en los años venideros.

2.5 *Síntesis*

En resumen, de los antecedentes se constata que:

- si bien se ha producido expansión en la cobertura de algunos niveles del sistema, se ha reducido la oferta en niveles de enseñanza tradicionalmente más concurridos por los más desfavorecidos;

- los déficits de la educación municipalizada señalarían que la municipalización parece no haber provocado una mayor colaboración financiera del sector privado a la educación. A fin de paliar los déficits de los establecimientos traspasados, las municipalidades se han visto obligadas a gastar en ellos parte de sus fondos. En otros casos, el nivel central ha tenido que cubrir esos déficits.

- no ha habido el mejoramiento sustancial de la calidad de la educación que era uno de los objetivos establecidos para la municipalización, sino que por el contrario, los niños alcanzan en promedio poco más del 50% de los objetivos planteados por los planes y programas.

- la ley de subvenciones y la forma como se ha implementado ha permitido la existencia de grandes irregularidades en término de remuneraciones de docentes, con grandes desniveles a lo largo del país y entre los diversos tipos de sostenedor.

3. Análisis de casos comunales: Indicadores cuantitativos

Como se explicó anteriormente, se seleccionaron las comunas de Santiago, Ñuñoa, Renca, Pudahuel, Colina y Buin para examinar cómo funcionaba la municipalización según ciertos indicadores globales y desde la perspectiva de sus administradores.

3.1 Caracterización de las comunas seleccionadas

Comuna de Santiago

En esta comuna se produce el traspaso de establecimientos fiscales a la municipalidad a partir de 1986, para cuya administración se crea una Dirección de Educación. En 1986 habían 54 establecimientos municipalizados subiendo a 67 a partir de 1987.

Como se dijo anteriormente, el gobierno democrático pudo designar Alcalde en esta comuna.

La situación de las variables educativas es la siguiente:

a) **Matrícula**: La matrícula de educación básica fiscal/ municipal cae en un 60,6% entre 1980 y 1989 y la particular no-subvencionada en un 45,8% en el período, sin embargo, la particular subvencionada crece en un 10,8%. Esto genera una reducción de la educación básica en la comuna de 32%.
En cuanto a la educación media fiscal/municipal, se observa una contracción de 47,5% entre 1980 y 1989 y en la particular no-subvencionada de un 38,1%. La educación particular subvencionada en cambio, aumenta en un 75,2%, lo que da un aumento neto comunal de un 4,7% en el período, derivado del aumento de un 14,4% de la educación cien-

tífico-humanística particular subvencionada[90].

b) **Rendimiento**: El SIMCE realizado en 1988 muestra los siguientes resultados para Santiago:

	DEPENDENCIA			
ASIGNATURA	Municipal	Particular Subvencionado	Particular No-Subvenc.	TOTAL
Castellano	61,94	64,75	75,83	65,81
Matemáticas	56,92	58,65	70,39	60,11
CC. Naturales	61,39	60,90	74,36	65,91
CC. Sociales	60,43	62,60	73,76	66,48

Fuente: Resultados SIMCE-LOGRO 1988.

Se observa en definitiva que los promedios de esta comuna son claramente superiores a la media nacional, salvo en Ciencias Sociales en la educación particular no-subvencionada[91]. Los niveles por asignatura reflejan una supremacía de los colegios particulares no-subvencionados, seguidos por los subvencionados, siendo los municipales de resultados más modestos, salvo en ciencias naturales.

c) **Asistencia Media**: la asistencia del alumnado es en promedio cercana al 88%, en general entre 80 y 90%, salvo en educación diferencial (alrededor del 75%) y en adultos (alrededor del 70%)[92].

d) **Situación Financiera**: La subvención, que representaba el 74,3% de los ingresos en el año 1986, pierde importancia en los años siguientes, equivaliendo a un promedio del 50%. Los gastos en remuneraciones significan también el mayor gasto, alrededor del 90%, siendo altera-

[90] Ver Anexo 5, "Evaluación de la Matrícula Básica y Media Comunal", Cuadros 1, 2 y 3.

[91] Ver Anexo 4, "Resultados Simce-Logro 1988".

[92] Ver Anexo 6, "Matrícula y Asistencia Media años 1985 a 1989" en las Comunas Seleccionadas.

do sólo en 1988 en que se realizó una fuerte inversión municipal en el sector[93].

Comuna de Ñuñoa

En esta comuna se produce el traspaso de establecimientos fiscales a la municipalidad a partir de 1982, fecha en la cual reciben 71 establecimientos (12 liceos y 59 escuelas básicas) para cuya administración se crea la Corporación Municipal de Desarrollo Social. En 1985, se divide Nuñoa y se forman las comunas de Macul y Peñalolén traspasándosele a Macul 17 colegios (4 liceos y 13 escuelas básicas) y a Peñalolén, 17 escuelas básicas. A partir de ese año, Ñuñoa queda con 23 establecimientos llegando a 19 actualmente, debido a ajustes en los colegios, algunos anexos de liceos. Otros se entregaron a otras instituciones, por ejemplo, la Escuela Superior de Arte, la Escuela de Parálisis Cerebral, etc.

Ñuñoa cuenta también con Alcalde designado por el gobierno democrático.

La situación de las variables educativas es la siguiente:

a) **Matrícula**: La matrícula de educación básica fiscal/municipal cae en un 10,3% entre 1985 y 1989 y la particular subvencionada en un 11,3% en el período, sin embargo, la particular no-subvencionada crece en un 8,7%. Esto genera una reducción de la educación básica en la comuna de 4,4%.
   En cuanto a la educación media fiscal/municipal, se observa una contracción de 47,5% entre 1985 y 1989 y en la particular subvencionada de un 6%. La educación particular no-subvencionada en cambio, aumenta en un 111,6%, lo que da un aumento neto comunal de un 7,9% en el período, derivado del aumento de un 4% de la educación científico-humanística particular subvencionada y de un 14,9% de la educación técnico-profesional particular subvencionada y de las Corporaciones[94]. Se observa entonces un desarrollo distinto al de Santiago en

[93] Ver Anexo 7, Comuna de Santiago. Ingresos y Gastos. Dirección de Educación 1986-1989.

[94] Ver Anexo 5, Cuadros 4, 5 y 6.

cuanto en Ñuñoa vemos que la educación que se expande más es la particular no-subvencionada y no la subvencionada como en Santiago.

b) **Rendimiento**: El SIMCE realizado en 1988 muestra los siguientes resultados para Ñuñoa:

	DEPENDENCIA			
ASIGNATURA	Municipal	Particular Subvencionado	Particular No-Subvenc.	TOTAL
Castellano	63,58	64,91	78,78	70,35
Matemáticas	59,33	59,10	74,54	65,62
CC. Naturales	–	65,37	73,49	70,78
CC. Sociales	–	63,71	77,00	72,57

Fuente: Resultados SIMCE-LOGRO 1988.

Es decir, los promedios de esta comuna son superiores a la media nacional, salvo las particulares no-subvencionadas, en castellano[95]. Los niveles por asignatura reflejan una supremacía de los colegios particulares no-subvencionados, con cierto equilibrio entre los subvencionados y los municipales.

c) **Asistencia Media**: la asistencia del alumnado es en promedio cercana al 90%, en general entre 80 y 90%, salvo en educación diferencial (alrededor del 78%) y en adultos (alrededor del 72%)[96].

d) **Situación Financiera**: En esta comuna, la subvención comienza a perder progresivamente importancia como fuente de ingreso, lo que se agudiza fuertemente a partir de la separación de Macul y Peñalolén. Entre 1986 y 1988, Ñuñoa recibe aportes importantes de la Intendencia Regional, seguramente contra proyectos específicos. Las remuneraciones representaban cerca del 90% de los egresos antes de la separación de

[95] Ver Anexo 4, "Resultados Simce-Logro 1988".

[96] Ver Anexo 6, "Matrícula y Asistencia Media, años 1985 a 1989" en las Comunas Seleccionadas.

las comunas, cayendo a 80% posteriormente[97]. Esto, a pesar que en 1989, la Municipalidad debía cubrir más de 40% de las remuneraciones con ingresos-no-subvención[98].

Comuna de Pudahuel

En esta comuna se produce el traspaso de establecimientos fiscales a la municipalidad a partir de 1982, para cuya administración se crea la Corporación Municipal de Pudahuel. En el año 1985 habían 34 establecimientos municipalizados cayendo a 20 en 1986 debido a la formación de las comunas de Lo Prado y Cerro Navia. Pudahuel cuenta actualmente con 18 establecimientos.

La situación de las variables educativas es la siguiente:

a) **Matrícula**: La matrícula de educación básica fiscal/municipal cae en un 22,2% entre 1985 y 1989 y la particular subvencionada crece en un 35,6%. Esto genera una reducción de la educación básica en la comuna de 3,9%.
En cuanto a la educación media fiscal/municipal, aumenta fuertemente, 294,3%, entre 1985 y 1989 y la educación particular subvencionada en cambio, aumenta en un 7,2%, lo que da un aumento neto comunal de un 26,5% en el período, derivado del aumento de la educación técnico-profesional, especialmente la municipal[99].

b) **Rendimiento**: El SIMCE realizado en 1988 muestra los siguientes resultados para Pudahuel (Ver cuadro en página siguiente).
Es decir, los promedios de esta comuna son claramente inferiores a la media nacional, no existiendo escuela particular no-subvencionada[100]. Los niveles por asignatura reflejan cierta supremacía de los colegios particulares subvencionados sobre los municipales.

[97] Ver Anexo 8: Comuna de Ñuñoa: Ingresos y Egresos del Sector Educación 1982 a 1989.

[98] Ibid.

[99] Ver Anexo 5, Cuadros 7, 8 y 9.

[100] Ver Anexo 4 "Resultados Simce-Logro 1988".

	DEPENDENCIA			
ASIGNATURA	Municipal	Particular Subvencionado	Particular No-Subvenc.	TOTAL
Castellano	47,70	49,61	-	48,58
Matemáticas	47,91	48,52	-	48,19
CC. Naturales	43,14	46,20	-	44,98
CC. Sociales	45,05	49,80	-	47,90

Fuente: Resultados SIMCE-LOGRO 1988.

c) **Asistencia Media:** la asistencia del alumnado es en promedio cercana al 89%, en general entre 80 y 90%, salvo en la educación diferencial (alrededor del 64%) y en adultos (cerca del 70%)[101-102].

Comuna de Renca

En esta comuna se produce el traspaso de establecimientos fiscales a la municipalidad a partir de 1982, para cuya administración se crea la Corporación Municipal, la que tiene a su cargo 16 establecimientos.

La situación de las variables educativas es la siguiente:

a) **Matrícula:** Mientras la matrícula de educación básica fiscal/municipal cae en un 17,9% entre 1980 y 1989, la particular subvencionada crece fuertemente (121,8%), contrayendo incluso a la particular no-subvencionada en 18,2%. Esto genera un crecimiento de la educación básica en la comuna de 27,7%.
En cuanto a la educación media fiscal/municipal, cae en un 65,3% entre 1980 y 1989 y la educación particular subvencionada en cambio, aumenta fuertemente (831,6%), lo que da un aumento neto comunal de un 46,6% en el período, derivado del aumento de la educación científico-humanística particular subvencionada[103].

[101] Ver Anexo 6, "Matrícula y Asist. Media, 1985-1989", en las Comunas Seleccionadas.
[102] No se incluyó el panorama financiero puesto que no se obtuvo en forma oportuna.
[103] Ver Anexo 5, Cuadros 10, 11 y 12.

b) **Rendimiento:** El SIMCE realizado en 1988 muestra los siguientes resultados para Renca:

	DEPENDENCIA			
ASIGNATURA	**Municipal**	**Particular Subvencionado**	**Particular No-Subvenc.**	**TOTAL**
Castellano	48,44	59,00	77,28	53,89
Matemáticas	47,49	56,61	70,99	52,18
CC. Naturales	45,46	–	–	45,46
CC. Sociales	50,49	–	–	50,49

Fuente: Resultados SIMCE-LOGRO 1988.

Es decir, los promedios de esta comuna en la educación municipal y particular no-subvencionada son inferiores a la media nacional. No obstante, el rendimiento en las escuelas particulares subvencionadas es superior a la media[104]. Los niveles por asignatura reflejan la conocida supremacía de los colegios particulares no-subvencionados sobre los particulares subvencionados y éstos, a su vez, sobre los municipales.

c) **Asistencia Media**: la asistencia del alumnado es en promedio superior al 90%, en general entre 84 y 90%, salvo en adultos (cerca del 77%)[105].

d) **Situación Financiera**: La subvención que en el año 1987 representaba el 100% de los ingresos de educación perdió importancia relativa, en 1989, principalmente por los aportes realizados por la Municipalidad. Por otro lado, en 1989, en términos de gastos, las remuneraciones representan el 90% o más del total de los gastos[106].

[104] Ver Anexo 4, "Resultados Simce-Logro 1988".

[105] Ver Anexo 6, "Matrícula y Asistencia Media, años 1985 a 1989", en las Comunas Seleccionadas.

[106] Ver Anexo 9, Comuna de Renca. Ingresos y Gastos 1987-1989.

Comuna de Colina

En esta comuna se produce el traspaso de establecimientos fiscales a la municipalidad a partir de 1982, para cuya administración se crea una Corporación Municipal. En 1985 habían 13 establecimientos municipalizados, siendo 14 en la actualidad.

La situación de las variables educativas es la siguiente:

a) **Matrícula**: La matrícula de educación básica fiscal/municipal cae en un 30,1% entre 1980 y 1989. En cambio, la particular no-subvencionada desaparece en 1983 y la particular subvencionada crece espectacularmente (679,3%). Esto genera un pequeño aumento de la educación básica en la comuna de 15,2%.
En cuanto a la educación media fiscal/municipal, se observa un crecimiento de 101,9% entre 1980 y 1989, no existiendo educación media particular[107].

b) **Rendimiento**: El SIMCE realizado en 1988 muestra los siguientes resultados para Colina:

	DEPENDENCIA			
ASIGNATURA	Municipal	Particular Subvencionado	Particular No-Subvenc.	TOTAL
Castellano	44,49	56,38	–	49,14
Matemáticas	44,11	54,26	–	48,08
CC. Naturales	49,53	46,36	–	48,74
CC. Sociales	49,96	49,69	–	49,89

Fuente: Resultados SIMCE-LOGRO 1988.

Es decir, los promedios de esta comuna son claramente inferiores a la media nacional[108]. Los niveles por asignatura reflejan una situación

[107] Ver Anexo 5, Cuadros 13, 14 y 15.

[108] Ver Anexo 4, "Resultados Simce-Logro 1988".

atípica en el sentido que si bien las escuelas particulares subvencionadas superan a las municipales en Matemáticas y Castellano, la situación es inversa en Ciencias Naturales y Ciencias Sociales.

c) **Asistencia Media**: la asistencia del alumnado es en promedio cercana al 87%, en general entre 80% y 90%, salvo en educación de adultos (alrededor del 76%). Llama la atención que en Educación Diferencial, Colina está logrando niveles de asistencia media superiores a otras comunas, salvo Buin, la otra comuna rural analizada[109].

d) **Situación Financiera**: La subvención a la educación representa en promedio un 95% del total de ingresos de la comuna. Tanto en 1987 como en 1988, los aportes adicionales han sido también del mismo Ministerio de Educación, para financiar al Liceo B-32[110].

Comuna de Buin

En esta comuna se produce el traspaso de establecimientos fiscales a la municipalidad a partir del año 1982, para cuya administración se crea también una Corporación Municipal. En 1985 habían 16 establecimientos municipalizados, siendo 17 en la actualidad.

La situación de las variables educativas es la siguiente:

a) **Matrícula**: La matrícula de educación básica fiscal/municipal cae en un 5,2% entre 1980 y 1989. En cambio, la particular no-subvencionada desaparece en 1982 y la particular subvencionada crece 10,6%, claramente menos que en Colina. Esto genera un pequeño retroceso de la educación básica en la comuna de 2,7%.
En cuanto a la educación media fiscal/municipal, se observa una crecimiento de 68,8% entre 1980 y 1989, contrayendose incluso la educación particular subvencionada en la comuna, 10,9%, lo que genera un aumento neto de 44,5% de la educación media en Buin[111].

[109] Ver Anexo 6, "Matrícula y Asist. Media, 1985-1989" en las Comunas Seleccionadas.

[110] Ver Anexo 10, Comuna de Colina-Ingresos y Gastos 1982-1989.

[111] Ver Anexo 5, Cuadros 16, 17 y 18.

b) **Rendimiento**: El SIMCE realizado en 1988 muestra los siguientes resultados para Buin:

	DEPENDENCIA			
ASIGNATURA	Municipal	Particular Subvencionado	Particular No-Subvenc.	TOTAL
Castellano	51,43	45,68		50,35
Matemáticas	48,06	46,76		47,82
CC. Naturales	45,80	–	–	45,80
CC. Sociales	47,57	–	–	47,57

Fuente: Resultados SIMCE-LOGRO 1988.

Es decir, los promedios de esta comuna en la educación municipal, aunque superan a la media en Castellano, son claramente inferiores a la media nacional, en Ciencias Naturales y Ciencias Sociales[112]. Los niveles por asignatura reflejan una situación atípica en el sentido que las escuelas municipales superan a las particulares subvencionadas en Matemáticas y Castellano.

Colina y Buin, ambas comunas más típicamente rurales de la Región Metropolitana reflejan situaciones contrastantes en el sentido que en la educación municipal de Buin se están logrando rendimientos muy superiores a los de Colina en Castellano y Matemáticas, dándose la situación inversa en Ciencias Naturales y Sociales. La educación particular subvencionada en Colina refleja una situación mucho mejor que aquella en Buin.

c) **Asistencia Media**: la asistencia del alumnado es especialmente buena en esta comuna, en promedio superior al 90%, en general entre 90 y 97%, salvo en educación de adultos (alrededor del 83%). Llama la atención que en Educación Diferencial, Buin está logrando niveles de asistencia media extremadamente altos (94%) por lo que convendría estudiar más profundamente los mecanismos de incentivo a este tipo de educación en esta comuna[113-114].

[112] Ver Anexo 4, "Resultados Simce-Logro 1988".

3.2 Síntesis del panorama comunal

Se puede concluir que resultaron pares de comunas en que a pesar de tener semejanzas a nivel de variables globales, reflejan disparidades desde el punto de vista educativo haciendo percibir que se pueden ir generando condiciones de desarrollo educativo diversas en las comunas a pesar de estar sujetos a una normativa común. Para indagar en esta línea se pondrá especial énfasis en los mecanismos de participación de los actores a nivel comunal.

Podemos ver además que en general los resultados en términos de logros en el SIMCE de las escuelas particulares subvencionadas superan los de las municipales. Considerando que, como se vió anteriormente, los docentes tienen niveles de remuneraciones claramente más bajos en las primeras, cabe preguntarse a qué se debe esa diferencia. Una de las posibles razones es que los particulares subvencionados no estén atendiendo a los sectores más desventajados (en términos socio-económicos y de localización geográfica), dejando esa labor al Estado o la municipalidad en este caso. En general, son éstas últimas las que atienden al sector rural y a los sectores más marginales. Además, dentro de las escuelas particulares subvencionadas existen aquellas administradas por sostenedores con espíritu de lucro, pero, existen también aquellas pertenecientes a iglesias que en general realizan una labor educativa cuidadosa y que pagan relativamente mejor a su profesorado. Son estos últimos establecimientos particulares los que suben el promedio en rendimiento de los alumnos. Sin embargo, este es un tema que merece una investigación más profunda y será un aspecto sobre el cual se intentará recoger la opinión de los administradores del sistema.

4. La municipalización desde la perspectiva de los administradores del nivel central y local

Los resultados de las entrevistas a las autoridades comunales se presentan a continuación clasificados en preguntas dirigidas al análisis de la gestión financiera, gestión administrativa y gestión pedagógica.

[113] Ver Anexo 6, "Matrícula y Asist. Media, 1985-1989", en las Comunas Seleccionadas.

[114] No se incluyó el panorama financiero puesto que no nos fue entregado oportunamente por sus autoridades.

4.1 Gestión financiera

a) ¿Ha logrado la Municipalización un aumento del apoyo financiero privado a la Educación?

Los entrevistados reconocen el escaso aporte privado logrado, con excepciones basadas primordialmente en contacto directo con empresarios e industriales, ya sea, el Director del Establecimiento, directamente, ó, logros del Alcalde o Gerente respectivo. Los aportes han sido en general en especies, por ejemplo, equipando un Taller. Algunos dicen que antes de la municipalización conseguían más aporte privado. Con la municipalización disminuyó porque el empresariado pensó que se contaba con muchos recursos.

Las sugerencias que entregan ante esta situación reflejan enfoques ideológicos diversos:

- por un lado, se plantea la posibilidad de incorporar a los empresarios como socios de la Corporación (Alcalde de Renca); y,
- por otro, la urgencia de integrar a la comunidad no en el aporte directo en fondos sino, más importante, en la fijación de las políticas. (Alcalde de Santiago).

b) Ley de Subvenciones

Existe insatisfacción con la operación de la Ley, principalmente en lo que dice relación con el pago basado en la asistencia media. Por un lado, se señala que no existe consideración de las características específicas de las comunas, en especial de las rurales. Las variaciones en las condiciones climáticas y la menor motivación por la educación de parte de los padres del medio rural, pone a las escuelas rurales en una situación muy dificil de financiamiento. Por otro lado, hay visiones contrapuestas en relación a la importancia que el pago por asistencia pudiera tener en la retención de los alumnos. Según algunos, los profesores igual se preocupan de retener al niño, según otros, es la clave de la retención. Como sugerencia, algunos señalan que se podría pagar la subvención en función de la matrícula tomada tres veces en el año, otro sugiere que el 50% de la subvención se base en la matrícula y el 50% restante en la asistencia media.

El gobierno democrático ha propuesto al Congreso Nacional una reforma a la Ley de Subvenciones, en la cual modifica mecanismos y montos según nivel de enseñanza y localización del establecimiento, así como fija una nueva modalidad de reajuste de la subvención.

c) Nivel de Autonomía Municipal para la distribución de recursos que aporta el Estado

Si bien se reconoce que el nivel central no les dice específicamente en qué gastar, la autonomía es muy relativa derivada principalmente de que la subvención se ocupa prácticamente íntegra en el pago de remuneraciones. Manifiestan que en los primeros años de la municipalización realmente contaban con recursos como para "decidir" en qué invertir. En cambio, se sienten ahora con las manos amarradas.

El mejoramiento del nivel de la subvención dará más posibilidades a los sostenedores interesados en el mejoramiento de la calidad de la educación, para invertir en recursos didácticos e infraestructura.

d) ¿Existe algún ítem en el cual se hayan interesado especialmente por invertir?

Los ítems más mencionados son el mejoramiento de la infraestructura y aportes para el perfeccionamiento del profesorado. Además, se señalan aportes específicos para la implementación de Talleres Técnicos y para la dotación de computadores para las escuelas.

4.2 Gestión administrativa

a) Participación

Se constata que se van generando formas de participación muy diversas según la comuna. La gran mayoría de las comunas analizadas cuentan con Corporación de Educación, en la cual funciona un Directorio integrado por personalidades locales. Sin embargo, la forma como se constituye el Directorio está muy influído por la persona del Alcalde, quien es a su vez su presidente.

El CODECO, que en principio tiene representación de la comunidad, es en todos los casos reflejo de la selección de personas que de una u otra forma apoyarían la gestión del Alcalde.

La revitalización de las juntas de vecinos, con la elección democrática de sus representantes podrá en el futuro garantizar una mejor representatividad de los intereses de la comunidad en los Municipios. Es así que nuevos alcaldes como el de Ñuñoa por ejemplo, está empeñado en la democratización de las juntas de vecinos, e incluso, con el traspaso de fondos que puedan ser administrados por ellas en el futuro. El Alcalde de Santiago, muy insatisfecho con la falta de participación de su comunidad, organizó en el mes de Noviembre de 1990, Cabildos en cada barrio para que la comunidad pudiera discutir el plan de desarrollo de la comuna para los próximos cuatro años y el plan de trabajo para su respectivo barrio.

El enfoque de "participación" que manejan algunas autoridades comunales es limitado. No se observa preocupación porque los padres y apoderados fijen, junto a las autoridades, las orientaciones específicas para el desarrollo de la educación en su establecimiento y comuna. Juzgan que existe participación porque "se mantienen en contacto con los establecimientos y los profesores". De los padres y apoderados se habla de participación cuando se refieren a que "deciden para qué y cuanto pueden aportar para el mejoramiento de infraestructura o para equipamientos específicos". El rol de las organizaciones del alumnado se ve circunscrito a actividades extraescolares, siendo éste un papel que le asignan todas las autoridades locales entrevistadas.

La democratización del país está haciendo que en comunas con Alcaldes heredados también estén surgiendo algunas iniciativas más democraticas. En Pudahuel se ha creado una instancia que permite poner en una misma mesa a representantes del Círculo de Directores, a representantes del sindicato de trabajadores de la educación y del Consejo Comunal del Colegio de Profesores, a representantes de los Jefes Técnicos, al Director de Educación, al Jefe de la Secretaría de Planificación Comunal (Secplac) y al Gerente de la Corporación. Esta instancia se crea fundamentalmente al tomarse conciencia que muchas resistencias podrían ser evitadas si la gente contara con mayor información de las condiciones en que se desarrolla la educación en la comuna. Además que se considera que decisiones sobre traslado de personal, por ejemplo, es mejor que sean acordadas con representantes de los profesores a fin de evitar "resistencias a los cambios". Se-

ría interesante efectuar un seguimiento de este tipo de iniciativas examinando sus efectos en la calidad y equidad de la educación.

b) ¿Ha aumentado la eficiencia debido a la municipalización?

En general consideran que la municipalización ha implicado:

- una mejora desde el punto de vista operacional. Un uso más ágil de los recursos, ejemplo, para reparaciones, cuyas necesidades pueden detectarse más rápidamente.

- un mejoramiento en la administración de los recursos humanos, en términos, por ejemplo, del reemplazo de personal.

- sienten que los padres están más cerca de la autoridad por lo que perciben la posibilidad de tener más ingerencia en educación.

- la mayor agilidad no ha provocado un mejoramiento de la calidad de la educación. Algunos lo atribuyen a la masificación de la educación. Otros, al desincentivo del profesorado.

- perciben la gran injusticia derivada del pago diferencial al profesorado según los recursos de las comunas. Además, resienten la inestabilidad provocada al profesorado con la municipalización.

- finalmente, manifiestan que el traspaso de establecimientos a las comunas se hizo con conciencia de las autoridades que se estaba traspasando más personal que el que requería la municipalidad respectiva. Es decir, el déficit, ante una baja de los montos de la subvención era inevitable. Se esperaba que las municipalidades asumieran la responsabilidad de despedir al personal excedente pero esta estrategia no fué aceptada homogéneamente en todas las comunas.

c) ¿Doble dependencia?

Las autoridades comunales no consideran que haya problema en la existencia simultánea de la Corporación y la Dirección Provincial, dado que una se encarga de aspectos fundamentalmente administrativos y la otra, de aspectos técnico-

pedagógicos. En general, declaran que hay excelentes relaciones entre ambos organismos y lo único que sienten es que podrían tener una relación más estrecha en el sentido que la Dirección Provincial pudiera asesorar más directamente a los profesores. Reconocen que el MINEDUC está afectado por la misma escasez de recursos que los afecta a ellos. Sienten sí, que pareciera estar prevaleciendo la función "controladora" del Departamento Provincial (ex-Dirección Provincial) sobre la función "supervisora", por su poder sobre la subvención. En otros términos, prevalecería la función de gestión sobre la función de apoyo pedagógico.

d) ¿DEM o Corporación?

En general consideran que la opción de establecer una Corporación tiene muchas más ventajas puesto que permite una mayor agilidad en la operación. Por ejemplo, los Departamentos de Educación Municipal están obligados a pedir tres cotizaciones para compras o construcciones. Parece evidente que si hubiera cierto control de la comunidad sobre el uso de los recursos para evitar asignaciones poco claras, sería más conveniente una Corporación. Uno de los encuestados, en cambio, es partidario del DEM y arguye que su existencia permite un uso más rápido de los recursos e instalaciones municipales.

4.3 Gestión pedagógica

a) Adaptaciones educativas municipales

La flexibilidad curricular y la posibilidad de ir generando curriculum a nivel regional y comunal no parece haber sido explorada muy intensamente por estas autoridades. Primeros pasos en esa dirección son el dar énfasis a determinadas asignaturas como por ejemplo, religión en Renca; ecología y educación sexual en Santiago, etc. Además, se están haciendo experiencias de iniciación a la computación. En algunas comunas surgen iniciativas específicas como es la creación de una escuela técnico-profesional que ha concitado el apoyo del CODECO y de la respectiva Corporación Municipal. Una experiencia interesante la constituye la comuna de Buin en que se ha ido enfatizado la orientación agrícola en los cursos electivos de una Escuela de Enseñanza Media. La falta de iniciativas muy concretas se atribuyen al hecho que cualquier innovación requeriría de más recursos. La escasez que afecta a los establecimientos les impediría aprovechar la normativa.

En cuanto a textos, el MINEDUC sigue comprando los textos básicos y como innovación ha pedido a las editoriales hacer tres versiones: "Norte (I a IV Región); Centro (V a VIII) y Sur (desde la IX a la XII)". Alrededor de un 60 a 70% del contenido es común, siendo el resto correspondiente a la zona respectiva. Por ejemplo, si se toma como tema la leyenda se incluyen los textos de leyendas comunes de cada zona.

b) Estatuto docente y regularización

Las autoridades comunales están en general de acuerdo con que se establezca un Estatuto Docente a nivel "Nacional", aunque hay un alcalde que resiste esa posibilidad por la pérdida de su poder de decisión sobre quién trabaja con él, en el sentido que podrían producirse traslados de personal intercomunas. La base del apoyo a un Estatuto Nacional es que sienten que los profesores no tienen porqué estar dependiendo del nivel de riqueza de la municipalidad en que trabajan. Las zonas rurales, por ejemplo, implican grandes sacrificios al profesor y sin embargo, son las que más dificultades de financiamiento tienen (por la cantidad de alumnos por curso, por la baja motivación que tienen los padres para que sus hijos estudien, etc.). Los grandes costos de la Municipalización serían a su juicio las pérdidas que implicó para el profesorado en cuanto a estabilidad, la posibilidad de despido por la sola decisión del empleador, la pérdida del sistema trienal, la pérdida de la movilidad horizontal y de la carrera funcionaria que existía anteriormente.

En algunas comunas se está efectuando una regularización no sólo en términos de ir haciendo progresivamente concursables los cargos de profesor sino también los de los Directores de Establecimientos. En Ñuñoa, por ejemplo, detectaron el gran daño en el "clima" del establecimiento de la existencia de Directores designados y no seleccionados por concurso.

c) Sistema municipal vs. sistema particular subvencionado

La gran expansión de la educación particular subvencionada, en muchos casos, a costa de la matrícula municipal la atribuyen a varios factores:

- por un lado, a que en realidad existen colegios particulares con un rendimiento mucho mayor que los municipales y esos son los que los padres tienen como imagen;

VI Comentarios finales y sugerencias

Tanto la revisión bibliográfica como la información de base empírica que se produjo en esta investigación, nos llevan a la conclusión general que el proceso de desconcentración y descentralización emprendido en Chile es contradictorio. Por una parte, es posible encontrar manifestaciones en el sentido de una transferencia de poder desde el gobierno central: por ejemplo, la autonomía formalmente concedida a los municipios para administrar los establecimientos educacionales públicos, o los decretos que introducían "flexibilidad" en la aplicación del currículo por parte de los establecimientos.

Por otra parte, es observable también una tendencia al control centralizado, expresada, por ejemplo, en el régimen de nombramiento y cese de funciones de los Alcaldes y su dependencia funcionaria del Ministerio del Interior, en el conjunto abundante de normativas estrictas, la producción y distribución nacional de textos de estudio, el financiamiento desde el Estado central, a través de una subvención que al ser insuficiente restó autonomía a los administradores.

Podría afirmarse que durante el régimen militar no se logró efectivamente "descentralizar". El poder no radicó real y consistentemente en los actores sociales de nivel local y ni siquiera en las autoridades municipales. En los hechos, en vez de ser el municipio una instancia de gobierno con autonomía para la fijación de sus políticas, operó como un ente ejecutor de las políticas acordadas en el nivel central.

El financiamiento

El régimen militar estableció algunas condiciones financieras asociadas a los traspasos de escuelas y liceos a las municipalidades. El régimen de subvencio-

nes pudo constituir la base material de la descentralización. Sin embargo, dichas condiciones no se han mantenido en el tiempo ni, por otra parte, han operado con un criterio de equidad.

Una reforma del financiamiento público aumentó los recursos presupuestarios de las municipalidades, lo que les permitía aceptar con mayor soltura la responsabilidad de gestionar los servicios traspasados desde el Estado central. La creación del Fondo Común Municipal permitía suponer que se enfrentarían las desigualdades en la capacidad de las comunas para proveer una educación de calidad relativamente equivalente. Sin embargo, análisis posteriores de su operación demostraron que el Fondo ha tenido un poder redistribuidor muy limitado.

La Ley de Subvenciones Educacionales dictada en 1980, aumentó fuertemente el subsidio a los diversos niveles del sistema escolar y fijó condiciones de reajustabilidad bastante atractivas para los sostenedores privados y para las administraciones municipales. No obstante, ya en 1982 comienza el deterioro de su valor, causando especiales problemas a estas últimas, ya que carecían de la libertad de los sostenedores particulares para defender su rentabilidad. Si bien el Ministerio de Hacienda cubrió por un tiempo los déficits municipales, ya en 1989 ha dejado de hacerlo. De este modo, la magnitud del déficit y sus efectos en la calidad de la educación de la diversas comunas, dependió más directamente de la capacidad diferenciada de las municipalidades para allegar o no recursos adicionales provenientes de su propio presupuesto. Obviamente, esta situación ha afectado severamente el cumplimiento del principio de equidad.

Desconcentración de funciones

El análisis de las funciones de los organismos regionales, provinciales y municipales del sector Educación concluye en que si bien existe una necesaria especialización, en el sentido que las Secretarías Regionales Ministeriales tienen una mayor concentración de atribuciones y responsabilidades en los asuntos técnico-pedagógicos y las municipalidades en los asuntos propiamente administrativos, no se ha producido una lógica hilvanación de funciones entre los 3 niveles.

De este modo, se producen fenómenos de desarticulación, concentración y duplicación de funciones. Hay desarticulación, en el sentido que se han asignado funciones que las Secretarías Regionales pueden ejercer directamente sobre los establecimientos, sin réplica en los otros niveles. Hay concentración, en la

mantención de excesivas funciones en el nivel regional. Finalmente, hay duplicación cuyo despeje podría facilitar una administración más ágil.

Al nivel municipal se le ha delegado la administración de los establecimientos, manteniendo el nivel provincial la supervisión técnico-pedagógica. Sin embargo, el reducido número de supervisores por departamento provincial dificulta un apoyo sistemático a todos los establecimientos. Es común que haya grandes desniveles en cuanto al número de visitas de supervisión según la localización del establecimiento.

Además, observaciones de supervisiones y análisis de sus informes reflejan que la forma como se realiza esta función convierte a los supervisores más bien en revisores del cumplimiento de las normativas fijadas por el nivel central y regional que en efectivos apoyos a la labor educativa de los establecimientos.

Facilitadores y obstáculos para la descentralización

Tanto el análisis de los indicadores de una muestra de comunas, como las opiniones de un conjunto de administradores permiten identificar algunos factores facilitadores y algunos obstáculos para una efectiva descentralización.

Son *facilitadores* los que siguen:

1. el hecho que el Ministerio de Educación quede liberado de la tarea de administrar directamente el personal, el equipamiento y la infraestructura de los establecimientos y el empleo de los recursos financieros en el nivel local, lo cual le permite concentrarse en la orientación del sistema, en la producción de normas, en la supervisión y apoyo, en el control de calidad y en el resguardo de la equidad en el funcionamiento del sistema escolar;

2. los márgenes de autonomía para la administración y la utilización de los recursos en el nivel comunal, a condición de que se empleen eficientemente;

3. el marco legislativo y normativo que, en principio, puede aprovecharse para la elaboración de un curriculum pertinente a las características y necesidades locales, siempre que se acompañe de una mayor asignación de

recursos y de un apoyo técnico efectivo a los establecimientos y a los profesores;

4. la existencia de fórmulas administrativas como las Corporaciones Municipales, que pueden permitir una gestión más ágil de los recursos físicos y humanos, a condición que incorporen efectivos canales de participación comunitaria y que se manejen sin arbitrariedades, derroches e ineficiencias.

Son *obstáculos* para una efectiva descentralización los que siguen:

1. el origen *no democrático* ni auténticamente representativo de las autoridades comunales, que les resta legitimidad e impide el control comunitario de su gestión;

2. la *inexistencia de efectivos canales de participación* en el nivel comunal y en los establecimientos; en este sentido, la forma de designación de los miembros de los CODECOS y de los Directorios de las Corporaciones Municipales no garantiza ni promueve una participación democrática de la población en la gestión comunal; tampoco estuvo garantida por la normativa relativa a los Centros de Padres y Apoderados ni por el actual carácter de los Consejos de Profesores en los establecimientos escolares;

3. los criterios y mecanismos empleados generalmente para la selección de profesores y de personal directivo de los establecimientos, que han facilitado arbitrariedades y la generación de climas organizacionales negativos;

4. la política de *subvenciones estatales* a los establecimientos que, por una parte, es desincentivante para algunas modalidades o niveles de la educación como la especial, la técnico-profesional y la de adultos, y, por otra, introduce inestabilidad en el financiamiento al fundamentarse exclusivamente en la asistencia media de alumnos medida mensualmente, perjudicando particularmente a la educación rural y a las escuelas de las cárceles;

5. la *desprotección en que se puso al profesorado, dificultando su perfeccionamiento y provocando pasividad y desmotivación*, a la vez que estimulando la oposición de sus organizaciones gremiales a la administración

municipal e incluso a la idea misma de descentralización, resistencia que puede obstaculizar la marcha del proceso de descentralización;

6. la carencia de una *efectiva supervisión*, ya que, además de las limitaciones cuantitativas y de recursos de este servicio, las prácticas actualmente en uso se orientan más bien al control del cumplimiento de las normativas que al estímulo al mejoramiento de la calidad de la enseñanza.

Bibliografía

ABALOS, J.; BOISIER, J.; CAVADA, E.; MENESES, E.; PALMA, V. y SILVA R.S. "La Descentralización en el discurso político de la Transición en Chile". ILPES, Area de Planificación y Política Regional. Documento 89/03. Serie Investigación, Santiago de Chile, s.f.

AGUERRONDO, I. "El Centralismo en la Educación Primaria Argentina", CIE, Buenos Aires, 1976.

ALVAREZ GARCIA, I. "La Descentralización como estrategia de modernización y transformación del sistema educativo", México, (mimeo) Diciembre, 1988.

ARANCIBIA, S.; CONTRERAS, A.; HENRIQUEZ, P.E.; y RIOS, F. "Análisis de Remuneraciones del Personal del sector subvencionado, Abril 1990"; Ministerio de Educación, División de Planificación y Presupuesto, mimeo, Octubre, 1990.

ARAVENA I. y MARAMBIO, S. "Estructura Jurídico Administrativa del Ministerio de Educación Pública", mimeo, Santiago, Octubre 1973.

ARRIAGADA, P.; MATULIC, J. y TRUCCO, C. "Descentralización de la gestión educacional en Chile", Santiago, Chile, 1979.

ASTABURUAGA, PABLO y SABORIDO, MARISOL. EVGL-CIPMA "La planificación al Servicio de los Pobladores", en "Taller de Desarrollo Local", (1988) pp. 11 a 17.

BECA, C.E.; EGAÑA, L.; MAGENDZO, A. y SOTOMAYOR C. "La Descentralización Participativa como Estrategia para el cambio en la Enseñanza Básica". Santiago, PIIE, 1984, 26 p.

BOGEN, G. "La descentralización de las escuelas en América Latina: una mirada al futuro desde una perspectiva organizacional".

BOISIER, S. "Notas sobre regionalización, descentralización y Desarrollo Regional". En: Hechos urbanos. Boletín de información y análisis Nº 95. SUR. Octubre 1990.

BOISIER, S. y SILVA, V. "Descentralización de Políticas Sociales y Descentralización Territorial: Puntos de intersección para Investigación y Acción". ILPES, Documento 89/3. Serie Ensayos.

BRIONES, G. "Las Universidades Chilenas en el modelo de economía neo-liberal: 1973-1981", Santiago, PIIE, 1981.

CARDENAS, J.E. "Acciones de Descentralización y Nuclearización Educativa en el Ecuador", UNESCO-OREALC. Santiago, 1978.

CARIOLA, P. "Municipalización de la Educación Pública" en Cuadernos de Educación, Nº 98, Santiago, Chile, 1980.

CUNHA, L.A. "La Escuela Democrática: Lo Nacional, Lo Regional y Lo Unitario". Wasington, OEA, 1987, Vol. XXXI, Nºs. I y II. 1987.

CRUZ JOHNSON, R. "Aspectos de política y filosofía educacional gubernamental: su incidencia en el proceso de descentralización educativa y municipalización de la educación", Ministerio de Educación, pp. 45 a 48.

COORDINACION EDUCATIVA CENTROAMERICANA, MINISTERIOS DE EDUCACION DEL AREA, "Tercer Seminario Taller Centroamericano de Nuclearización Educativa", Honduras, Marzo, 1977.

CORPORACION MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL, SALUD Y EDUCACION. "Memoria y Balance", Santiago, Ñuñoa 1988.

CORPORACION MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL, SALUD Y EDUCACION. "Memoria y Balance", Santiago, Ñuñoa 1987.

DE SA BARRETO, E.S. y GOMES ARELARO, L.R. "A Municipalizaçao do Ensino de Primero Grau: Tese Controvertida". Caderno de Educaçao, Nº 4, CPERS, Agosto 1987.

EGAÑA, L. y A. MAGENDZO. "El proceso de descentralización educativa bajo el régimen militar: descripción y análisis crítico", PIIE Estudios Nº 41, Julio 1985.

EGAÑA, L. y A. MAGENDZO. "El Marco Teórico Político del Proceso de Descentralización Educacional 1973-1983". En Briones, et al. Desigualdad Educativa en Chile, PIIE, 1983.

EGAÑA, L. y MAGENDZO, A. "El Proceso de Descentralización Educativa bajo el Régimen Militar: Descripción y Análisis Crítico". PIIE, Stgo., 1985.

ESPINOLA, V. "Evaluación del Sistema de Mercado como estrategia para mejorar la calidad de la enseñanza básica subvencionada". Documento de Discusión, CIDE, Santiago, Mayo 1990.

ESPINOLA, V. "Descentralización del Sistema Educativo y el Acceso a la Educación: Antecedentes para evaluar la calidad de la educación básica subvencionada". Santiago, Versión provisoria, 1988.

ESPINOZA, V.; MARCHANT, M.; AHUMADA, J.; GONZALEZ, S.; TOMIC, B. y MARTELLI, G. "Gestión Local y Descentralización" (Ocho Reflexiones). SUR PROFESIONALES, Santiago, s.f. Nº 25, 110 p.

FERNANDEZ LAMARRA, N. "Regionalización, Descentralización y Nuclerización de la Educación", Consejo Federal de Inversiones, Buenos Aires, Mayo 1987.

GONZALEZ, RAUL; (EVGL-CIPMA) y JORGE GAJARDO, (Centro El Canelo de Nos), editores. "Taller de Desarrollo Local", Santiago 1988.

GURTHIER, J."Innovaciones administrativas: la redistribución de las decisiones entre el "centro" y la "periferia", mimeo, s.f.

HEVIA, R., "La Política de Descentralización de los Sistemas de Educación Básica y Media en América Latina", Estado del Arte, PIIE, versión preliminar, Octubre 1989.

HEVIA R. "El mecanismo de la Municipalización Educacional en Chile: Análisis global cronológico del proceso", en Schiefelbein, E. y V. Apablaza, V. Eds. "La regionalización educacional en Chile. ¿Municipalización o Alcaldización? CPU, 1984.

HEVIA, R. "Cambios en la Administración Educacional: el Proceso de Traspaso a las Municipalidades", PIIE, 1982.

JIMENEZ, J. "Algunas reflexiones sobre la administración educativa", en Jimenez, J. Ed, "Regionalización, Descentralización y Municipalización de la Administración de la Educación: Lecturas Seleccionadas", Universidad de Concepción OEA, 1987.

JIMENEZ, J. "Un Enfoque Universitario del Proceso de Municipalización chileno". En: Estudios Sociales, Santiago, CPU, Nº 42, 1984. pp. 165-172.

JUAREZ T., L.R. "La Nuclearización Educativa. Problemas y Perspectivas". Guatemala, Proyecto Red, 1978, 62 p.

LAGOS, R. Discurso inauguración año escolar 1991. Liceo Enrique Molina G. Concepción, 1991.

LATORRE, C.L. e I. NUÑEZ "El financiamiento de la educación en Chile: Evolución Histórica y Alternativas Futuras", PIIE Estudios, Stgo., Julio de 1987.

LYNCH GAETE, P. "Municipalización de la administración de la educación".

McGINN, N. "Un Proyecto de Investigación y Acción para la Descentralización de Sistemas Educacionales en América Latina y El Caribe". Washington, OEA, 1987 Vol. XXXI, Nºs. I y II, 1987, Nº 101, pp. 165-180.

MAGENDZO, A. "Descentralización del Currículo Escolar: Una Contribución a la Distribución igualitaria del conocimiento". PIIE, Mimeo, Santiago, Noviembre 1988.

MAGENDZO, A. "Democratización de la Educación en América Latina: Una reflexión conceptual". PIIE, Educación y Democracia Nº 5. Santiago.

MAGENDZO. A. "Modelos de Descentralización Educacional en América Latina", PIIE, mimeo, 1985.

MAGENDZO, A; EGAÑA, L y LATORRE, C.L. "La Educación Particular y los Esquemas Privatizantes en Educación bajo un Estado Subsidiario (1973-1987), PIIE, Junio 1988.

MAGENDZO, A.; Profesor Guía, "Programas Especiales"; Seminario de Título en la Licenciatura de Educación, Universidad Católica de Chile, 1988.

MAGENDZO, A y EGAÑA, L. "Subyacentes Teórico-Políticos del Proceso de Descentralización Educacional en Chile: 1973-1983", Revista del Centro de Estudios Educativos, México, 1985.

MAIA, E.M. A Qualidade do Ensino Basico na Zona Rural: Problemas de Administraçao Descentralizada num Contexto Autoritario". En: Cadernos de Pesquisa, Sao Paulo, Fundaçao Carlos Chagas 1983. pp. 16-22.

MAIDANA, R. "Hacia una nueva Política Educativa. Educación y Democratización". CINTERPLAN, Caracas, 1987 pp. 63-121.

MARAFIOTI, R.C. "Sobre Regionalización, Descentralización y Nuclearización Educativa" en Educación y Cultura, Buenos Aires Nº 1, 1988.

MICHELLI, B. SOCHIPLAN "Planificación Local y Actores Locales: Municipio y Organismos No Gubernamentales". En Taller de Desarrollo Local, 1988, p. 73 a 79.

MINISTERIO DE HACIENDA, REPUBLICA DE CHILE. Minuta. Santiago, Octubre 1989.

MINISTERIO DE GOBIERNO, EDUCACION Y JUSTICIA, "Experiencia de regionalización y nuclearización en la provincia de Neuquén", Revista de Educación y Cultura Año 9, Nº1, Buenos Aires, 1988.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA. "Nuclearización Educativa", San José, Costa Rica, 1977.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA, REPUBLICA DE CHILE, "El Proceso de Regionalización Educativa Chilena"; Extractos, Informe presentado por la Delegación Chilena a la XI Reunión Ordinaria del CIECC, Julio, 1980.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA. "Desarrollo de la Educación 1984-1985". Informe Nacional de Chile, Conferencia Internacional de Educación. 4ta. Reunión, Ginebra 1986.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA. REPUBLICA DE CHILE. "Administración de los Establecimientos Municipalizados. Marco de Referencia

y Resultados Gestión 1986". Sistema de Información Educación Municipalizada.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA. REPUBLICA DE CHILE. "Administración de los Establecimientos Municipalizados. Marco de Referencia y Resultados Gestión 1987". Sistema de Información Educación Municipalizada. Santiago, Chile, 1988.

MINISTERIO DE EDUCACION. "Memoria 1973-1989".

MINISTERIO DE EDUCACION. "Bases Teórico-Metodológicas del Proyecto de Microplanificación Educativa". Revista del Convenio Andrés Bello, SECAB, Bogotá, 1987, Vol. XI. Enero Abril 1987, Nº 30. pp. 21-36.

MINISTERIO DE EDUCACION, UNIDAD TECNICA DE EJECUCION. Quito, 1981. 144 p. más anexo.

MINISTERIO DEL INTERIOR, SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO. "F.C.M. Fondo Común Municipal". Santiago, Agosto 1990.

MINISTERIO DEL INTERIOR, SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO. "Programas Lotes con Servicios y Mejoramiento Urbano". Santiago, Agosto 1990.

MOLINA, I. "El programa de erradicación de campamentos en la Región Metropolitana (1979-84). Implicancias socioeconómicas y espaciales"; Memoria de Prueba para obtener el grado de Licenciado en Geografía, Universidad de Chile, 1985.

MORALES, E. y S. ROJAS. "Relocalización socio-espacial de la pobreza. Política estatal y presión popular, 1979-1985", Documento de Trabajo Nº 280, FLACSO, enero 1986.

MORENO, E. "La Descentralización del Poder Local en Chile", República de Chile, Ministerio del Interior, Subsecretaría Desarrollo Regional y Administrativo, mimeo, 1990.

NUÑEZ, I. "La descentralización y las reformas educacionales en Chile: 1940-1973", Santiago, PIIE, 1990.

NUÑEZ, I. "Transición y Municipio. Democratización del Gobierno Local y participación".

NUÑEZ, I. "El Dilema de la Descentralización". Abril 1990.

NUÑEZ, I. "Sobre Descentralización". Agosto 1990.

OEA. "Algunas Reflexiones en torno a la Regionalización en América Latina. I Parte". En Revista La Educación, Nº 87; Washington, 1981.

ORGANIZACION DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA, O.E.I. Informe del Gobierno de

Chile sobre Descentralización de la Educación. Buenos Aires, 9-12 Abril, 1991.

PALMA, E. y RUFIAN, D. "Los Procesos de Descentralización y Desconcentración de las Políticas Sociales en América Latina: Enfoque Institucional". ILPES, Area de Programas y Políticas Sociales. Octubre 1989.

PETTY, M. y MIGNOLI, H. "Las Desigualdades en los Gastos Nacionales y Provinciales para Educación Primaria", CIE, Argentina, s.f.

POZO, H. "La situación actual del Municipio Chileno y el problema de la Municipalización" Santiago, FLACSO, 1981.

PROGRAMA INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIONES EN EDUCACION, PIIE. "Investigación y Política: Participación Social para el mejoramiento de la Calidad y la Equidad en Educación", Síntesis, mimeo, PIIE, 1988.

PROGRAMA INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIONES EN EDUCACION, PIIE "Las Transformaciones Educacionales bajo el Régimen Militar", PIIE, Mayo 1984.

PROGRAMA INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIONES EN EDUCACION, PIIE. "Ruptura y Construcción de Consensos en la Educación Chilena", PIIE, septiembre 1988.

PROGRAMA INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIONES EN EDUCACION, PIIE. "Educación y Transición Democrática. Propuesta de Políticas Educacionales", PIIE, Octubre 1989.

PIIE-CIDE. Cuadernillo 3, "Descentralización, Ley Municipal y Desarrollo Local", Santiago 1989.

QUEZADA, H. "Municipalización y Asociaciones Gremiales", en Cuadernos de Educación, Nº 107, CIDE, Santiago, Chile, 1981.

RACZYNSKI, D. y C. SERRANO. "Descentralización y Planificación Local: la experiencia de Municipios en Comunas Pobres de Santiago", CIEPLAN, Notas Técnicas Nº 108, Enero 1988.

REPUBLICA DE CHILE. MINISTERIO DEL INTERIOR. Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. "Programas Sociales Descentralizados. Antecedentes Básicos". Noviembre 1990.

REVELO, J. "La situación de la planificación educativa en América Latina y los nuevos desafíos. Planeamiento Educativo, Descentralización y Participación", Ministerio de Cultura y Educación, Buenos Aires, Julio 1983.

REVELO, J. "Planeamiento Educativo, Descentralización y Participación". Revista del Convenio Andrés Bello. Bogotá, SECAB, 1986, Vol. X, Septiembre-Diciembre 1986, Nº 29. pp. 44-68.

RIVERO, J. "La Nuclearización Educativa en Villa El Salvador (Perú)", UNESCO-OREALC. Santiago. 1978.

ROGGI, L. "Regionalización de la Educación vs. Centralismo y Burocracia. Un debate actual en América Latina", en Acción y Reflexión Educativa, Nº 5, Junio 1980, ICASE, Panamá.

RONDINELLI. D.; NELLIS, J. y CHEEMA, S. "Descentralization in Developing countries. A Review of Recent Experience. Washington, D.C.: World Bank, Staff working paper. Nº 581. 1984.

RUIZ D., G. "La Planificación Educativa a largo plazo en el Perú". UNESCO, París, 1983.

RUIZ TAGLE, J. "¿La desigualdad como principio normativo? Desarticulación de la Educación Nacional", en Revista Mensaje Nº 291, 1980.

SAINI, P. "La Municipalización Educacional. ¿Un Proyecto Viable?" ICHEH, Santiago, 1988. p. 45.

SANDER, B. "Administración y Calidad de la Educación", En Encuentro de Administradores Educacionales," Dilemas y Proyecciones de Administración Educacional". Santiago, Chile, 18 Noviembre, 1988.

SANDER, B. "Administración de la Educación: El concepto de relevancia cultural". La Educación, Revista Intermaricana de Desarrollo Educativo, Diciembre 1984, Nº 96. pp. 49-69.

SCHIEFELBEIN, E. "Experiencia Internacional en materia de Descentralización Educacional", en Schiefelbein, E. y Apablaza, V. Eds. "La regionalización educacional en Chile ¿Municipalización o Alcaldización?, CPU, 1984.

SCHIEFELBEIN, E. y OTEIZA, F. "Un modelo de análisis para el proceso de Municipalización", CPU, Santiago, Chile, 1981.

SCHIEFELBEIN, E. y APABLAZA, V. "La Regionalización Educacional en Chile ¿Municipalización o Alcaldización?, Corporación de Promoción Universitaria (CPU), Santiago, 1984. 210 p.

SENEN, G."Reflexiones sobre las Posibilidades y Perspectivas de la Regionalización Educativa en América Latina". La Educación. Revista Interamericana de Desarrollo Educativo. Washington, OEA, 1987. Vol. XXXI, Nºs. I y II, 1987, Nº 101. pp. 135-154.

SOBRINHO, J.A. "Una experiencia brasileña. El proyecto de coordinación y asistencia técnica de la enseñanza municipal (Promunicipio)"; OREALC-UNESCO, 1978.

SOTO, C. QUERCUM "Territorios y Actores Locales", En: "Taller de Desarrollo Local", 1988. pp. 65 a 71.

STROMQUIST, N.P. "La Descentralización Educativa en Perú: Intenciones y

Relidades". En: Perfiles Educativos, México, Centro de Investigaciones y Servicios Educativos (CISE), Nº 5, 1984. pp. 18-28.

VALLE, V.M. "La Capacitación de Docentes en el marco de la Regionalización Educativa". En: Reunión Técnica Proyecto Multinacional de Desarrollo de Sistemas Nacionales de Capacitación de Docentes. (Informes Finales). PROMULCAD. 1983. Anexo IV, 18 p.

VALLADARES, J. "Algunas notas sobre La desalcaldización de la Educación", IDECH, Octubre 1990.

VARAS, C. y C. MORENO "Antecedentes para una comparación entre los municipios de la ciudad de Santiago", *Estudio de Administración* Nº 2, Departamento de Administración, Facultad de Economía y Administración, Universidad de Chile, enero 1982.

VARAS, C. y R. CHACANA "Comunas y municipalidades de la provincia de Santiago: antecedentes para su comparación, 1985", *Documento de Trabajo*, Serie Coyuntura Nº 3, Departamento de Administración, Universidad de Chile, 1985.

VARGAS, R. "Exitos y problemas del modelo educativo Peruano". En: Alternativa de Alfabetización en América Latina y el Caribe. Stgo, OREALC, 1988. pp. 291-325.

VERA, H. "Evolución Histórica de los Intentos de Descentralización Educacional en Chile". En: Estudios Sociales, Santiago, CPU, Nº 42, 1984. pp. 161-164.

WEILER, H.N. "Education and Power: The Politics of Educational Decentralization in Comparative Perspective", SIDEC, Standford University, 1989.

WINKLER, DONALD R. "Decentralization in Education: An Economic Perspective". Washington, D.C., November 1988.

Anexo 1

FUNCIONES DE LAS SECRETARIAS REGIONALES MINISTERIALES, DEPARTAMENTOS PROVINCIALES Y MUNICIPALIZADOS EN MATERIAS EDUCATIVA

SECRETARIA MINISTERIAL	DEPARTAMENTO PROVINCIAL	MUNICIPALIDADES
1. TECNICO PEDAGOGICO	1. TECNICO PEDAGOGICO	1. TECNICO PEDAGOGICO
1.1 Identificar los problemas educacionales y proponer soluciones a los Departamentos Provinciales y a las Municipalidades, cuando sea necesario.	1.1 Identificar problemas técnicos-pedagógicos otorgar, cuando sea necesario, asesoría a la unidad educativa, al personal directivo, unidad técnico-pedagógica y al profesor.	1.1
1.2 Elaborar el plan operativo, incluyendo el proyecto regional de supervisión, de acuerdo con las políticas y normas que imparta el nivel nacional y las necesidades regionales y comunales.	1.2 Elaborar el plan operativo incluyendo el pryecto de supervisión de acuerdo con los planes regionales y las necesidades de la provincia.	1.2
1.3 Realizar estudios e investigaciones relacionadas con el rendimiento escolar y la calidad de la educación que se imparte en los establec. educacionales de la región.	1.3	1.3
1.4 Elaborar instrumentos que permitan recoger información acerca del proceso educativo, seleccionando variables e indicadores para estos efectos.	1.4 Administrar instrumentos que permitan diagnosticar ern forma permanente la calidad del proceso educativo.	1.4
1.5 Organizar y mantener actualizado un banco de datos con las informaciones más relevantes de los establec. educacionales a nivel comunal, provincial y regional.	1.5 Organizar y mantener actualizado un Banco de Datos con información relevante de los establecimientos educacionales de la jurisdicción.	1.5

Anexo 1 (Continuación)

SECRETARIA MINISTERIAL	DEPARTAMENTO PROVINCIAL	MUNICIPALIDADES
1.6 Formular y evaluar proyectos de inversión, desde un punto de vista técnico-pedagógico, de acuerdo a las necesidades comunales, provinciales y regionales y presentarlos a la Intendencia y al Minist. de Educación para su financiamiento, sin perjuicio de las iniciativas que puedan surgir a nivel comunal.	1.6	1.6
1.7 Programar y coordinar acciones a nivel regional y orientar el perfeccionamiento del personal docente y no docente de la región.	1.7 Informar a las autoridades regionales las necesidades de perfeccionamiento y promover y orientar el perfeccionamiento del personal docente y no docente de su jurisdicción.	1.7
1.8 Autorizar el ejercicio de la función docente de acuerdo a las normas legales vigentes, a personas que no posean el título de profesor.	1.8	1.8
1.9 Diagnosticar las necesidades de textos escolares y distribuirlos a los Deptos. Provinciales y Municipalidades como corresponda.	1.9 Promover la aplicación de métodos y materiales didácticos alternativos que constribuyan a perfeccionar el trabajo del profesor en el aula.	1.9
1.10 Evaluar los proyectos de supervisión que los Deptos. Provinciales implemente en los establecimientos educacionales de su jurisdicción.	1.10 • Evaluar el Plan de Trabajo y enviar al nivel regional un informe trimestral sobre el estado de avance del proyecto de supervisión. • Orientar la acción supervisora del personal directivo y unidad técnico-pedagógica	1.10 Instruir a los Jefes de establecimientos educacionales en el sentido de dar las facilidades del caso a los funcionarios de los distintos niveles del Ministerio de Educación para el cumplimiento de sus actividades supervisoras, poniendo a su dis-

Anexo 1 (Continuación)

SECRETARIA MINISTERIAL	DEPARTAMENTO PROVINCIAL	MUNICIPALIDADES
	de los establecimientos. • Visitar, con propósitos de supervisión técnico-pedagógica, cada establecimiento educacional de acuerdo a la programación establecida en el proyecto de supervisión y cuando sea necesario.	posición los antecedentes que éstos necesiten.
1.11 Velar por la adecuada interpretación y cumplimiento de las normas técnico-pedagógicas emanadas del Ministerio de Educación.	1.11 Cautelar la adecuada interpretación y cumplimiento de las normas técnico-pedagógicas emanadas del nivel nacional y regional.	1.11 Hacer cumplir el personal directivo de los establecimientos de la comuna, las normas técnico-pedagógicas emanadas del Ministerio de Educación.
1.12 Coordinar la aplicación de los programas complementarios establecidos por el Ministerio de Educación.	1.12 Evaluar la aplicación de los programas complementarios que se desarrollan en los establecimientos educacionales.	1.12 Cautelar la aplicación de los programas complementarios que establezca el Ministerio de Educación.
1.13 Entregar asesoría técnico-pedagógica a los Departamentos provinciales y a las Municipalidades, cuando sea necesario.	1.13 Coordinarse con los Deptos. de Educación Municipal y las Corporaciones Municipales para la optimización de los recursos humanos, materiales y financieros tendientes a mejorar la eficiencia del proceso educativo.	1.13
1.14 Informar a las autoridades comunales, cuando sea necesario, el resultado de las supervisiones realizadas en los establecimientos administrados por las Municipalidades y/o por las Corporaciones a quiénes estos han entregado la administración.	1.14 Proporcionar información a las autoridades comunales acerca de la situación de los establecimientos supervisados.	1.14
1.15 Aprobar planes y programas de estudio para establec. educacionales reconocidos ofi-	1.15	1.15

Anexo 1 (Continuación)

SECRETARIA MINISTERIAL	DEPARTAMENTO PROVINCIAL	MUNICIPALIDADES
cialmente, siempre que se ajusten a la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza y normas complementarias.		
1.16	1.16 Recibir, informar y proponer alternativas de solución a los diferentes tipos de solicitudes que presentan los establec. municipalizados, cuando corresponda.	1.16
1.17 Diagnosticar la realidad cultural de la región e implementar y evaluar actividades culturales orientadas hacia el alumnado, profesorado y subsidiariamente a la comunidad de la región.	1.17 Proponer a la Secretaría Reg. Ministerial de Educación actividades culturales factibles de realizar en su provincia y coordinar las actividades a organizar por dichas Secretarías en su jurisdicción.	1.17
1.18 Incentivar la perseveración, extensión, difusión y acciones creativas de las distintas manifestaciones de la cultura.	1.18	1.18
1.19 Programar y coordinar acciones a nivel regional referidos a actividades extraescolares y otros.	1.19 Supervisar y evaluar acciones de educación extraescolares a nivel provincial.	1.19 Coordinar con organismos del Minist. de Educación (Secretaría Regional Ministerial y/o Deptos. Provinciales de Educación) los programas relativos a actividades extraescolares y culturales.
1.20 Aprobar el Calendario Escolar Regional sobre la base del Calendario Escolar Nacional.	1.20	1.20 Controlar el cumplimiento del calendario escolar regional, en lo referido a los establecimientos que están bajo su jurisdicción.
1.21 Autorizar a los establec. para iniciar y terminar el año escolar o fijar sus vacacio-	1.21	1.21

Anexo 1 (Continuación)

SECRETARIA MINISTERIAL	DEPARTAMENTO PROVINCIAL	MUNICIPALIDADES
nes, en períodos diferentes a los establecimientos en el Calendario Escolar, en razón de su situación geográfica u otros factores.		
1.22 Fijar la distancia máxima que puede existir entre un establecimiento educacional y sus locales anexos, siempre que éstos cumplan los requisitos señalados en las normas vigentes.	1.22	1.22
1.23 Nombrar visitadores Ad-Hoc para que se constate el cumplimiento de ciertos requisitos por parte de los establec. educacionales que solicitan ser declarados cooperadores de la función educacional del Estado (educación parvularia) o reconocidos oficialmente.	1.23	1.23 Cautelar que, en los establec. educacionales de su jurisdicción, se cumplan todos y cada uno de los requisitos establecidos para mantener la calidad de cooperador de la función educacional del Estado.
1.24 Reconocer oficialmente a los establecimientos que creen las Municipalidades, de educación básica o media.	1.24	1.24 Avisar antes del 30 de diciembre del año inmediatamente anterior a la fecha de iniciación de actividades, la circunstancia de que va a instalar un estableimiento educacional.
1.25 Reconocer, por deleg., oficialmente los establecimientos de educ. parvularia que creen las Municipalidades, dictando la resolución correspondiente.	1.25	1.25
1.26 Revocar el reconocimiento oficial de los	1.26	1.26

Anexo 1 (Continuación)

SECRETARIA MINISTERIAL	DEPARTAMENTO PROVINCIAL	MUNICIPALIDADES
establecimientos educacionales de educación básica y media.		
1.27 Declarar caducado, por delegación, el reconocimiento oficial del Estado de los establecimientos de educación parvularia.	1.27	1.27
1.28 Autorizar el traslado de ubicación de los establec. educacionales reconocido oficialmente.	1.28	1.28 Solicitar autorización para el traslado de establec. que cambian de ubicación; la eliminación gradual de los 1ros. cursos del plantel hasta el cierre definitivo de un establecimiento cuando se acredite, por el sostenedor, que el alumnado está siendo atendido por otro u otros establec. educ.
1.29 Autorizar la eliminación gradual, año a año de los primeros cursos de un establec. educacional.	1.29	1.29
1.30 Autorizar el cierre definitivo de un establecimiento subvencionado cuando se acredite por el sostenedor que el alumnado ha sido atendido por otro u otros establecimientos educacionales.	1.30	1.30
2. INSPECCION Y CONTROL DE SUBVENC.	2. INSPECCION Y CONTROL DE SUBVENC.	2. INSPECCION Y CONTROL DE SUBVENC.
2.1 Dar a conocer al nivel provincial las normas de inspección y control de subvenciones emanadas de los organismos superio-	2.1 Cautelar la aplicación y el cumplimiento de las normas legales sobre subvenciones, emanadas del Ministerio de Educación.	2.1 Velar por los cumplimientos de las normas sobre subvenciones emanadas del Ministerio de Educación. (documentación, bole-

Anexo 1 (Continuación)

SECRETARIA MINISTERIAL	DEPARTAMENTO PROVINCIAL	MUNICIPALIDADES
res, tanto nacional como regionales, cautelando su cumplimiento.		tines, comprobantes, etc.).
2.2 Elaborar el plan operativo de inspec. y control de las subvenciones, de acuerdo con las políticas y normas impartidas por el nivel nacional y las necesidades regionales y comunales.	2.2 Elaborar el Plan Anual de Inspec. y Control de subvenciones de las respectivas jurisdicciones provinciales de acuerdo a las políticas, metas, objetivos y normas emanadas de las autoridades regionales. • Programar, realizar y evaluar las visitas inspectivas y de control de subvenc., para verificar el cumplimiento de las normas e instrucciones emanadas de las distintas autoridades y niveles del MINEDUC y elaborar los informes correspondientes.	2.2 Instruir a los Jefes de establecimientos educacionales en el sentido de dar las facilidades del caso a los funcionarios de los distintos niveles del Minist. de Educación, para el cumplimiento de sus actividades de inspección y control de subvenciones, poniendo a su disposición los antecedentes que éstos requieran.
2.3 Evaluar periódicamente el Plan Anual de inspección y control de Subvenciones, a fin de verificar su cumplimiento y efectuar las correcciones que sean necesarias.	2.3 Elaborar un informe trimestral sobre avance del Plan Anual de Inspección y Control de Subvenciones de la provincia, Indicando actividades en el cumplimiento de las metas propuestas.	2.3
2.4 Autorizar el funcionamiento de Internados.	2.4	2.4
2.5	2.5 Resolver las solicitudes de excedentes de matrícula e informar a la Secretaria Regional Ministerial de Educación respectiva.	2.5 Solicitar autorización para excedentes de matrícula.
2.6 Autorizar el cambio de sostenedor de los establec. declarados cooperadores de la función educ. del Estado (parvularios) o reconocidos oficialmente (básico y medio).	2.6	2.6 Solicitar autorización para cambios de sostenedor, en caso de que se entregue la administración a una Corp. Municipal o a una persona jurídica sin fines de lucro.

Anexo 1 (Continuación)

SECRETARIA MINISTERIAL	DEPARTAMENTO PROVINCIAL	MUNICIPALIDADES
2.7 Declarar incorporación de un establec. educacional al régimen de financiamiento compartido.	2.7	2.7
2.8 Recibir las solicitudes para el pago anual de subvenc. y otros documentos que exija la legislación vigente y otorgarlas cuando proceda.	2.8	2.8 Solicitar anualmente la subvención. • Velar para que se elabore la documentación que se debe enviar a la Secretaría Regional Ministerial de Educación relativos a cobros efectuados por el establecimiento y pago de subvenciones.
2.9 Efectuar el cálculo de liquidaciones y reliquidaciones no procesadas a través del Centro de Computación e Informática (C.E.N.C.I.).	2.9	2.9
2.10 Distribuir a nivel provincial los boletines estadísticos y comprobantes de ingreso a caja debidamente timbrados para su entrega o venta, según proceda.	2.10	2.10
2.11 Autorizar y timbrar los comprobantes de ingreso a caja y libros de contabilidad que los establecimientos impriman o adquieran para su uso.	2.11 Recibir, de acuerdo a la legislación vigente, los libros de contabilidad y comprobantes de ingreso de caja impreso por los establecimientos educ., enviándolos al nivel regional para su autorización y registro.	2.11 Velar porque se mantengan comprobantes de ingreso a caja y libros de contabilidad. • Velar porque se lleve la contabilidad de acuerdo a normas de estado financieros consolidados.
2.12 Recibir, revisar y registar los boletines de subvenciones y actas de inspección enviados por los Departamentos Provinciales.	2.12 Recibir y controlar administrativamente los boletines estadísticos de acuerdo con lo establecido en la Ley de Subvenciones: • Examinar la exactitud de los datos con-	2.12 Velar por la mantención en los establecimientos educacionales de los boletines estadísticos para el pago de subvenc. de los períodos pertinentes.

Anexo 1 (Continuación)

SECRETARIA MINISTERIAL	DEPARTAMENTO PROVINCIAL	MUNICIPALIDADES
	tenidos en el boletín anual de subvenc. • Cotejar los datos de los boletines mensuales de subvenciones con los registros en los libros de clases de los establec. • Examinar la documentación ya sea mensual o anual que deban presentar los establecimientos subvencionados para obtener el pago de subvenc., informando al nivel regional si se establecen diferencias a favor o en contra de los establecimientos. • Verificar el monto de las subvenciones pagadas por los distintos cursos, en casos calificados, según resultados de visitas inspectivas. • Distribuir, recibir, revisar y enviar información de los boletines estadísticos a la Secretaría Reg.l Ministerial de Educación.	
2.13	2.13	2.13 Información a los organismos del Minist. de Educación sobre los pagos que deben efectuar los apoderados en el año lectivo siguiente o; cuando corresponda.
2.14	2.14	2.14 Control del pago de los montos fijados por el Minist. respecto del Derecho de matrícula como de los derechos de escolaridad y otros que deben cancelar los apoderados.
2.15	2.15	2.15 Cumplimiento de los requisitos de edad de acuerdo a las instrucc. que emanen del Ministerio de Educación.

Anexo 1 (Continuación)

SECRETARIA MINISTERIAL	DEPARTAMENTO PROVINCIAL	MUNICIPALIDADES
2.16	2.16 Entregar los cheques de pago de subvenciones a los interesados.	2.16
2.17 Recibir las postulaciones a las subvenciones adicionales.	2.17	2.17
2.18 Recibir y hacer cumplir las órdenes de rectificación a los pagos de subvenciones efectuadas en períodos anteriores.	2.18	2.18 Rectificaciones de pagos de subvenciones efectuadas en los períodos pertinentes.
2.19 Otorgar plazo de hasta seis meses para reintegrar cantidades indebidamente percibidas.	2.19	2.19
2.20 Ordenar la sustentación de procesos por infracciones a la Ley de Subvenciones y Reglamentos, cuando proceda.	2.20	2.20
2.21 Aplicar sanciones por infracciones a la Ley de Subvenciones y su Reglamento.	2.21	2.21
2.22	2.22 Entregar certific. a los sostenedores que lo soliciten para acreditar su calidad de tal.	2.22
3. ADMINISTRACION PROPIAMENTE TAL	3. ADMINISTRACION PROPIAMENTE TAL	3. ADMINISTRACION PROPIAMENTE TAL
3.1 Administración general.	3.1	3.1 Elaborar y aplicar reglamentos internos para los establecimientos municipalizados de acuerdo a la Ley.

Anexo 1 (Continuación)

SECRETARIA MINISTERIAL	DEPARTAMENTO PROVINCIAL	MUNICIPALIDADES
3.2 Administración de Recursos Humanos. • Declarar establec. de desempeño difícil.	3.2 Participar en algunos aspectos de la administración del personal de profesionales de la educación dependientes de las municipalidades, según lo dispuesto en el Estatuto Docente: • Conocer las dotaciones de profesionales de la educación de cada establecimiento fijadas por la respectiva administración municipal y observarla, si así lo estima, con los correspondientes fundamentos. • Participar, con un representante del Jefe del Departamento, en calidad de Ministro de Fe, en las Comisiones de Concursos para designar al personal docente.	3.2 Designar y administrar a los profesionales de la educación, conforme a lo dispuesto en el Estatuto Docente y supletoriamente en el Est. de los Funcionarios Municipales; • Llamar a concursos públic. para proveer cargos de profesionales de la educ., formar las comisiones correspondientes y decidir sobre la proposición de la Comisión. • Nombrar profesionales de la educación en calidad de titular o contratarlos, según sea el caso. • Elaborar la dotación de profesionales de la educación de cada establecimiento y comunicarla al Depto. Provincial respectivo. • Determinar las asignaciones sobre la remuneración básica mínima nacional que correspondan a los profesionales de la educación afectos al Est. Docente, luego de reconocer la antiguedad y el perfeccionamiento logrado por cada uno de ellos, así como la responsabilidad directiva o técnico-pedagógica, cuando sea el caso y pagarlas. • Proponer los establec. de su jurisdicción que ameriten ser declarados de desempeño difícil. • Pagar la asignación de desempeño difícil a los profesionales de la educación de los establec. que sean declarados como tales por la autoridad que corresponda. • Pagar la asignación complementaria que

Anexo 1 (Continuación)

SECRETARIA MINISTERIAL	DEPARTAMENTO PROVINCIAL	MUNICIPALIDADES
		corresponda cuando en la comuna los empleados públicos perciben asignación de zona. • Autorizar las permutas entre profesionales de la educación de distintas comunas.
3.3 Administración de Recursos Físicos (Infraestructura y Equipamiento).	3.3	3.3 • Procurar el mejoramiento de la infraestructura escolar y establecer normas para su mantenimiento, cautelando su uso para fines educativos. • Cumplir con las normas de la Ordenanza General de Construcciones y Ministerios de Salud y con las especificaciones técnicas del Ministerio de Educación, en lo que se refiere a locales escolares. • Presentar para su aprobación, a los organismos pertinentes ante-proyectos para reparaciones mayores, ampliaciones y resposiciones de locales escolares. • Procurar la entrega del mobiliario y recursos materiales a los establecimientos para el desarrollo normal del proceso educativo, de acuerdo con las normas técnicas del Ministerio de Educación. • Procurar el material didáctico necesario y adecuado para contribuir a mejorar la calidad del proceso educativo, considerando las orientaciones técnicas del Minist. de Educación.

Anexo 2

INGRESOS Y EGRESOS POR MUNICIPALIDAD EN 1988

Comuna	Ingresos de Operación	Egresos				Resultado Operacional	
		Personal	Funcion.	Inversión	Total	Superavit	Déficit
PRIMERA REGION							
ARICA	1.573.765	1.507.381	120.040	7.916	1.636.337		-61.572
CAMARONES	9.756	9.571	2.726	283	12.580		-2.824
PUTRE	39.000	35.986	6.525	1.224	43.735		-4.735
GRAL. LAGOS	18.104	13.333	3.885	1.544	18.762		-658
IQUIQUE	1.282.484	1.166.845	75.668	58.479	1.300.992		-18.508
HUARA	31.469	26.222	7.519	952	34.693		-3.224
CAMIÑA	25.868	20.133	4.519	0	24.652	1.216	
COLCHANE	33.850	28.520	4.231	0	32.751	1.099	
PICA	16.849	16.998	2.187	737	19.922		-3.073
POZO ALMONTE	41.893	37.655	7.795	1.215	46.665		-4.772
SUBTOTAL	**3.073.038**	**2.862.644**	**235.095**	**72.350**	**3.170.089**	**2.315**	**-99.366**
SEGUNDA REGION							
TOCOPILLA	238.606	228.691	15.268	0	243.959		-5.353
MARIA ELENA	200.522	182.751	22.785	19.497	225.033		-24.471
CALAMA	1.063.266	928.715	62.788	79.078	1.070.581		-7.315
OLLAGUE	12.500	7.850	7.009	200	14.859		-2.359
S.P. DE ATACAMA	53.474	39.396	15.823	631	55.850		-2.376
ANTOFAGASTA	1.624.733	1.600.417	91.017	0	1.691.434		-66.701
MEJILLONES	58.170	49.713	7.892	978	58.581		-411
SIERRA GORDA	16.066	12.084	7.878	3.095	23.057		-6.991
TALTAL	134.766	116.641	19.003	659	136.303		-1.537
SUBTOTAL	**3.402.143**	**3.166.058**	**249.463**	**104.136**	**3.519.657**	**0**	**-117.514**
TERCERA REGION							
CHAÑARAL	150.315	137.329	16.010	640	153.979		-3.664
D. DE ALMAGRO	138.454	137.451	18.927	10.108	166.486		-28.032
COPIAPO	591.854	618.970	32.994	4.706	656.670		-64.816
CALDERA	55.053	53.041	3.559	0	56.600		-1.547
TIERRA AMARILLA	95.464	88.482	11.267	0	99.749		-4.285
VALLENAR	406.167	378.311	26.847	7.713	412.871		-6.704
FREIRINA	67.618	52.963	15.053	0	68.016		-398
HUASCO	44.783	44.651	2.833	1.187	48.671		-3.888
ALTO DEL CARMEN	62.953	56.097	7.334	0	63.431		-478
SUBTOTAL	**1.612.661**	**1.567.295**	**134.824**	**24.354**	**1.726.473**	**0**	**-113.812**
CUARTA REGION							
LA SERENA	744.482	666.907	101.878	20.850	789.635		-45.153
LA HIGUERA	25.445	25.855	4.174	0	30.029		-4.584
COQUIMBO	742.949	676.913	51.746	8.148	736.805	6.144	
ANDACOLLO	68.516	63.733	7.760	284	71.777		-3.261
VICUÑA	155.684	147.537	19.340	4.323	171.200		-15.516

Anexo 2 (Continuación)

Comuna	Ingresos de Operación	Egresos				Resultado Operacional	
		Personal	Funcion.	Inversión	Total	Superavit	Déficit
PAIHUANO	22.520	22.396	3.674	0	26.070		-3.550
OVALLE	612.401	579.132	40.756	2.951	622.839		-10.438
RIO HURTADO	58.970	47.547	12.279	0	59.826		-856
MONTE PATRIA	270.590	193.722	62.729	33.458	289.907		-19.317
COMBARBALA	112.447	108.191	9.949	3.374	121.514		-9.067
PUNITAQUI	96.252	83.513	10.797	8.939	103.249		-6.997
ILLAPEL	180.284	161.200	28.092	2.053	191.345		-11.011
SALAMANCA	154.362	144.796	18.656	3.711	167.163		-12.801
LOS VILOS	104.923	90.216	19.722	0	109.940		-5.017
CANELA	86.672	73.131	20.736	710	94.577		-7.905
SUBTOTAL	**3.436.497**	**3.084.791**	**412.288**	**88.797**	**3.585.876**	**6.144**	**-155.523**
QUINTA REGION							
LA LIGUA	156.308	151.240	11.041	1.126	163.407		-7.099
PETORCA	54.734	49.355	6.037	997	56.389		-1.655
CABILDO	125.066	114.971	9.984	2.183	127.138		-2.072
ZAPALLAR	15.643	16.953	4.486	1.408	22.847		-7.204
PAPUDO	16.503	14.860	2.074	0	16.934		-431
LOS ANDES	260.436	280.001	16.701	4.290	300.992		-40.556
SAN ESTEBAN	52.771	53.143	4.275	453	57.871		-5.100
CALLE LARGA	38.735	35.730	6.431	262	42.443		-3.708
RINCONADA	18.806	19.303	2.585	116	22.004		-3.198
SAN FELIPE	301.943	280.487	31.063	2.468	314.018		-12.075
PUTAENDO	55.979	52.869	6.465	0	59.334		-3.355
SANTA MARIA	41.730	41.958	2.102	184	44.244		-2.514
PANQUEHUE	28.218	28.400	1.434	154	29.988		-1.770
LLAY LLAY	119.694	106.103	6.950	5.076	118.129	1.565	
CATEMU	64.164	60.224	7.640	2.000	69.864		-5.700
QUILLOTA	334.423	318.680	15.182	5.582	339.444		-5.021
LA CRUZ	39.936	39.827	2.288	115	42.230		-2.294
CALERA	157.995	162.605	11.036	379	174.020		-16.025
NOGALES	63.589	55.056	8.246	806	64.108		-519
HIJUELAS	62.051	62.586	7.991	1.022	71.599		-9.548
LIMACHE	148.293	162.938	7.936	143	171.017		-22.724
OLMUE	57.636	54.454	5.714	128	60.296		-2.660
VALPARAISO	1.331.520	1.281.450	114.284	27.150	1.422.884		-91.364
VIÑA DEL MAR	1.025.190	1.179.254	0	130.547	1.309.801		-284.611
QUINTERO	52.332	49.112	3.775	369	53.256		-924
PUCHUNCAVI	57.992	56.874	5.765	0	62.639		-4.647
QUILPUE	443.538	459.758	58.968	15.042	531.768		-88.230
VILLA ALEMANA	278.060	293.392	54.295	1.051	348.738		-70.678
CASABLANCA	93.349	92.610	8.202	0	100.812		-7.463
JUAN FERNANDEZ	6.380	8.019	1.062	0	9.081		-2.701
SAN ANTONIO	315.396	299.051	19.417	2.100	320.598		-5.202
CARTAGENA	43.087	46.237	3.209	32	49.478		-6.391
EL TABO	16.851	16.252	3.759	0	20.011		-3.160
EL QUISCO	14.462	13.206	2.485	0	15.691		-1.229

Anexo 2 (Continuación)

Comuna	Ingresos de Operación	Egresos				Resultado Operacional	
		Personal	Funcion.	Inversión	Total	Superavit	Déficit
ALGARROBO	16.419	15.361	2.750	0	18.111		-1.692
SANTO DOMINGO	29.511	28.230	4.685	0	32.898		-3.387
ISLA DE PASCUA	46.167	39.554	6.358	1.085	46.995		-828
SUBTOTAL	**5.984.907**	**6.040.103**	**464.656**	**206.318**	**6.711.077**	**1.565**	**-727.735**
SEXTA REGION							
RANCAGUA	829.429	789.564	94.975	3.599	888.138		-58.709
GRANEROS	98.528	96.428	9.115	33	105.576		-7.048
MOSTAZAL	94.196	88.045	7.848	0	95.893		-1.697
CODEGUA	40.117	37.243	3.780	353	41.376		-1.259
MACHAU	79.210	76.672	6.814	0	83.486		-4.276
OLIVAR	44.984	39.108	3.981	2.166	45.255		-271
PEQUINOA	77.537	75.873	7.061	0	82.934		-5.397
RENGO	255.895	251.344	18.233	739	270.316		-14.421
MALLOA	54.979	51.424	6.813	28	58.265		-3.286
OTA DE TILCOCO	50.681	52.060	4.650	0	56.710		-6.029
S. VICENTE DE T.T.	204.061	188.226	8.883	18.500	215.609		-11.548
PICHIDEGUA	111.064	114.748	4.478	0	119.226		-8.162
PEUMO	71.748	73.397	6.794	72	80.263		-8.515
COLTAUCO	66.709	65.610	5.238	0	70.848		-4.139
CONCO	33.641	35.538	2.060	0	37.598		-3.957
DOÑIHUE	94.072	88.997	12.747	492	102.236		-8.164
LAS CABRAS	107.607	96.416	14.192	600	111.208		-3.601
SAN FERNANDO	431.769	368.003	98.243	13.890	480.136		-48.367
CHIMBARONGO	184.304	179.236	9.272	0	188.508		-4.204
PLACILLA	38.651	40.955	4.245	238	45.438		-6.787
NANCAGUA	60.423	57.913	6.370	200	64.483		-4.060
CHEPICA	107.209	97.655	13.136	6.588	117.379		-10.170
SANTA CRUZ	206.568	206.289	15.854	162	222.305		-15.737
LOLOL	42.610	40.821	2.911	125	43.857		-1.247
PUMANQUE	26.685	23.635	4.219	0	27.854		-1.169
PALMILLA	62.664	55.286	8.913	469	64.668		-2.004
PERALILLO	59.852	59.963	4.731	3.913	68.607		-8.755
PICHILEMU	67.210	60.339	8.308	0	68.647		-1.437
NAVIDAD	55.006	44.594	12.893	0	57.487		-2.481
LITUECHE	33.900	32.510	4.576	22	37.108		-3.208
LA ESTRELLA	23.264	17.170	7.437	0	24.607		-1.343
MARCHAQUE	51.001	39.148	11.370	302	50.820	181	
PAREDONES	55.814	56.404	6.161	0	62.565		-6.751
SUBTOTAL	**3.821.388**	**3.600.614**	**436.301**	**52.491**	**4.089.406**	**181**	**-268.199**
SEPTIMA REGION							
CURICO	643.245	637.791	41.011	5.509	684.311		-41.066
TENO	123.206	134.880	12.520	3.087	150.487		-27.281
ROMERAL	59.116	71.273	6.267	914	78.454		-19.338
MOLINA	203.552	201.461	19.351	359	221.171		-17.818
SAGRADA FAMILIA	94.004	88.113	8.626	0	96.739		-2.735

Anexo 2 (Continuación)

Comuna	Ingresos de Operación	Egresos				Resultado Operacional	
		Personal	Funcion.	Inversión	Total	Superavit	Déficit
HUALAÑE	70.216	64.890	10.529	0	75.419		-5.203
LICANTEN	37.945	33.529	6.810	200	40.539		-2.594
VICHUQUEN	24.702	32.335	1.783	89	34.207		-9.505
RAUCO	36.867	45.965	2.632	1.994	50.591		-13.724
TALCA	1.061.919	998.734	91.768	7.987	1.098.489		-36.570
PELARCO	82.247	77.153	6.182	4.641	87.976		-5.729
RIO CLARO	70.535	74.807	4.708	0	79.515		-8.980
SAN CLEMENTE	228.484	239.942	10.952	1.793	252.687		-24.203
MAULE	60.620	60.172	3.572	2.674	66.418		-5.798
EMPEDRADO	30.910	28.596	4.880	3.425	36.901		-5.991
PENCAHUE	72.403	50.979	23.397	9.034	83.410		-11.007
CONSTITUCION	206.011	207.290	16.880	8.536	232.706		-26.695
CUREPITO	115.196	99.329	13.161	5.039	117.529		-2.333
LINARES	472.253	468.049	38.310	2.282	508.641		-36.388
YERBAS BUENAS	58.047	59.769	3.276	0	63.045		-4.998
COLPUN	108.990	111.953	9.960	32	121.945		-12.955
LONGAVI	166.300	154.000	17.942	0	171.942		-5.642
PARRAL	205.476	206.415	23.490	0	229.905		-24.429
RETIRO	137.806	122.306	18.649	5.952	146.907		-9.101
VILLA ALEGRE	104.044	107.678	6.814	0	114.492		-10.448
SAN JAVIER	188.793	210.461	10.584	0	221.045		-32.252
CAUQUENES	315.355	301.893	43.948	5.842	351.683		-36.328
CHANCO	70.627	67.835	6.829	2.104	76.768		-6.141
PELLAHUE	37.877	29.780	12.612	231	42.623		-4.746
SUBTOTAL	**5.086.746**	**4.987.378**	**477.443**	**71.724**	**5.536.545**	**0**	**-449.799**
OCTAVA REGION							
CHILLAN	742.945	805.945	49.794	160	855.899		-112.954
SAN CARLOS	376.486	345.202	41.644	4.457	391.303		-14.817
ÑIQUEN	91.593	88.705	4.632	1.474	94.811		-3.218
SAN FABIAN	57.741	44.645	13.092	278	58.015		-274
COHUECO	139.602	124.415	17.512	1.591	143.518		-3.916
PINTO	64.846	56.848	8.908	0	65.756		-910
SAN IGNACIO	113.932	97.995	16.773	2.410	117.178		-3.246
EL CARMEN	128.926	117.158	8.171	7.513	132.842		-3.916
YUNGAY	130.733	124.931	11.400	405	136.736		-6.003
PEMUCO	91.184	78.204	14.430	1.946	94.580		-3.396
BULNES	138.708	136.718	9.133	0	145.851		-7.143
QUILLON	100.945	94.463	13.637	704	108.804		-7.859
RANQUIL	58.766	55.117	3.876	500	59.493		-727
PORTEZUELO	29.073	30.901	1.231	0	32.132		-3.059
COELEMU	142.862	126.050	20.195	768	147.013		-4.151
TREHUACO	37.655	33.949	4.098	0	38.047		-392
COQUECURA	88.429	61.283	32.822	1.288	95.393		-6.964
QURIHUE	150.637	129.163	26.458	0	155.621		-4.984
NINHUE	70.143	56.791	11.876	1.219	69.886	257	
SAN NICOLAS	81.936	72.150	9.782	2.011	83.943		-2.007

Anexo 2 (Continuación)

Comuna	Ingresos de Operación	Egresos				Resultado Operacional	
		Personal	Funcion.	Inversión	Total	Superavit	Déficit
LOS ANGELES	882.190	809.321	76.581	2.533	888.435		-6.245
CABRERO	140.922	125.988	17.495	5.828	149.311		-8.389
TUCAPEL	115.567	104.436	9.277	2.442	116.155		-588
ANTUCO	49.336	39.367	10.627	828	50.822		-1.486
QUILLECO	124.322	106.310	22.324	2.914	131.548		-7.226
SANTA BARBARA	160.859	115.641	41.274	746	157.561	3.198	
QUILACO	56.567	38.068	21.033	192	59.293		-2.726
MULCHEN	231.777	191.710	26.242	9.155	227.107	4.670	
NEGRETE	53.014	51.413	3.164	915	55.492		-2.478
NACIMIENTO	188.653	167.299	27.976	3.437	198.712		-10.059
LAJA	212.951	177.755	27.450	9.580	214.785		-1.834
SAN ROSENDO	40.064	39.324	3.095	368	42.787		-2.723
YUMBEL	159.060	160.278	12.560	6.000	178.838		-19.778
CONCEPCION	1.878.502	1.826.281	159.503	11.488	1.997.272		-118.770
TALCAHUANO	1.374.996	1.361.208	91.445	6.970	1.459.623		-84.627
PENCO	229.656	249.128	20.444	0	269.572		-39.916
TOME	398.345	406.791	26.350	427	433.568		-35.223
FLORIDA	87.423	78.262	11.499	757	90.518		-3.095
HAULQUI	117.015	113.890	10.366	313	124.569		-7.554
SANTA JUANA	92.790	72.247	21.588	154	93.989		-1.199
LOTA	427.650	407.393	39.088	43	446.524		-18.874
CORONEL	532.229	541.134	29.017	324	570.475		-38.246
LEBU	287.138	266.131	23.245	264	289.640		-2.502
ARAUCO	208.572	195.767	19.161	1.860	216.788		-8.216
CURANILAHUE	287.578	270.013	5.692	4.432	280.137	7.441	
LOS ALAMOS	155.542	137.773	21.505	0	159.278		-3.736
CAÑETE	212.351	204.284	16.541	0	220.825		-8.474
CONTULMO	106.418	86.021	23.088	3.271	112.380		-5.962
TIRUA	86.188	66.683	20.452	1.211	88.346		-2.158
SUBTOTAL	**11.734.817**	**11.090.549**	**1.157.546**	**103.176**	**12.351.271**	**15.566**	**-632.020**
NOVENA REGION							
ANGOL	398.486	366.331	49.597	806	416.734		-18.245
RENAUCO	81.470	67.768	15.720	1.590	85.078		-3.808
COLLIPULLI	172.516	159.377	17.929	0	177.306		-4.790
LONQUIMAY	181.687	124.520	61.886	0	186.406		-4.719
CURACAVI	183.660	165.556	21.141	1.069	187.766		-4.106
ERCILLA	54.635	52.003	2.677	0	54.680		-45
VICTORIA	310.678	286.190	36.342	0	322.532		-11.854
TRAIGUEN	166.580	151.150	19.073	0	170.223		-3.643
LUMACO	67.851	61.783	10.001	0	71.784		-3.933
PUREN	122.834	105.086	20.318	1.184	126.588		-3.754
LOS SAUCES	69.270	67.875	4.966	154	72.995		-3.725
TEMUCO	1.169.728	1.113.185	65.876	2.443	1.181.504		-11.776
LAUTARO	219.237	217.207	9.804	492	227.503		-8.266
PERQUENCO	47.450	42.686	6.957	81	49.724		-2.274
VILCUN	87.666	66.587	25.109	1.803	93.499		-5.833

Anexo 2 (Continuación)

Comuna	Ingresos de Operación	Egresos				Resultado Operacional	
		Personal	Funcion.	Inversión	Total	Superavit	Déficit
CLINCO	109.265	83.184	27.864	4.409	115.457		-6.192
MELIPEUCO	38.090	28.709	8.691	2.996	40.396		-2.306
CURARREHUE	42.855	33.971	11.984	147	46.102		-3.247
PUCON	58.424	60.229	7.647	0	67.876		-9.452
VILLARRICA	161.141	146.887	21.647	751	169.285		-8.144
FREIRE	101.866	88.169	16.645	3.814	108.628		-8.762
PITRUFQUEN	140.460	129.450	21.851	0	151.301		-10.841
GORBEA	110.144	90.544	25.269	142	115.955		-5.811
LONCOCHE	169.462	128.327	28.101	10.722	167.150	2.312	
TOLTEN	86.437	64.120	23.381	1.742	89.243		-2.806
TEODORO SCHMIDT	88.289	60.176	25.832	1.955	87.963	326	
SAAVEDRA	33.467	32.133	3.106	3.359	38.598		-5.131
CARAHUE	172.835	140.183	34.894	2.552	177.629		-4.794
NUEVA IMPERIAL	148.419	140.041	12.935	476	153.452		-5.033
GALVARINO	120.903	101.498	22.403	2.225	126.126		-5.223
SUBTOTAL	**4.915.805**	**4.374.925**	**659.646**	**44.912**	**5.079.483**	**2.638**	**-166.316**
DECIMA REGION							
VALDIVIA	772.058	848.852	48.264	0	897.116		-125.058
S. MARIQUINA	152.091	118.000	37.159	2.644	157.803		-5.712
LANCO	103.570	78.690	25.940	0	104.630		-1.060
LOS LAGOS	144.134	116.524	27.233	2.629	148.386		-2.252
FUTRONO	104.232	77.498	10.314	21.216	109.028		-4.796
CORRAL	50.003	41.198	8.727	0	49.925	78	
MAFIL	88.973	66.340	27.556	303	94.199		-5.226
PANGUIPULLI	210.131	169.592	32.423	10.868	212.883		-2.752
LA UNION	274.894	240.835	41.142	1.251	283.228		-8.334
PAILLACO	139.271	118.373	19.575	4.551	142.499		-3.228
RIO BUENO	209.052	194.262	17.332	3.415	215.009		-5.957
LAGO RANCO	81.219	65.885	17.458	297	83.640		-2.421
OSORNO	845.465	781.594	65.656	30.115	877.365		-31.900
SAN PABLO	64.923	54.648	9.887	1.509	66.044		-1.121
PUYEHUE	112.602	100.982	16.796	0	117.778		-5.176
PUERTO OCTAY	82.266	72.178	8.721	3.128	84.027		-1.761
PURRANQUE	135.807	121.149	11.570	7.358	140.077		-4.270
RIO NEGRO	109.503	105.918	9.390	548	115.856		-6.353
SAN JUAN COSTA	52.376	42.262	12.231	1.153	55.646		-3.270
PUERTO MONTT	820.292	796.772	61.605	3.868	862.245		-41.953
PUERTO VARAS	121.026	116.317	11.987	220	128.524		-7.498
COCHAMO	49.665	35.306	16.593	0	51.899		-2.234
CALEUCO	210.484	201.140	16.260	155	217.555		-7.071
MAULLIN	116.082	101.510	15.549	2.382	119.441		-3.359
LOS MUERTOS	90.463	85.293	9.618	0	94.911		-4.448
FRESIA	167.383	77.385	42.433	2.087	121.905	45.478	
LLANQUIHUE	95.993	90.722	6.816	1.141	98.679		-2.686
FRUTILLAR	103.020	76.723	21.410	99	98.232	4.788	
CASTRO	352.801	326.194	39.488	100	365.782		-12.981

Anexo 2 (Continuación)

Comuna	Ingresos de Operación	Egresos				Resultado Operacional	
		Personal	Funcion.	Inversión	Total	Superavit	Déficit
ANCUD	281.885	315.632	25.890	3.612	345.134		-63.249
QUEMCHI	105.460	89.572	18.901	1.955	110.428		-4.968
DALCAHUE	75.604	62.082	18.483	0	80.565		-4.961
CURACAO DE VELEZ	63.696	48.637	17.361	380	66.378		-2.682
CUNCHAO	163.526	116.721	44.398	4.287	165.406		-1.880
PUQUELDON	68.170	44.544	0	380	44.924	23.246	
CHONCHI	114.584	92.545	30.112	1.756	124.413		-9.829
QUELEN	57.848	43.532	16.161	182	59.875		-2.027
QUELLON	112.282	94.130	13.123	3.147	110.400	1.882	
CHAITEN	146.504	107.356	39.877	9.617	156.850		-10.346
HUALAIHUE	71.878	58.870	13.943	358	73.171		-1.293
FUTALEMU	33.376	28.349	5.966	133	34.448		-1.072
PALENA	30.160	26.406	7.371	1.607	35.384		-5.224
SUBTOTAL	**7.184.752**	**6.450.518**	**940.699**	**128.451**	**7.519.668**	**75.472**	**-410.386**
DECIMO PRIMERA REGION							
COYHAIQUE	534.352	458.679	90.358	4.590	553.627		-19.275
LAGO VERDE	25.562	15.261	12.844	0	28.105		-2.543
AYSEN	262.330	237.462	48.138	446	286.046		-23.716
CISNES	78.372	64.093	17.868	263	82.224		-3.852
GUAITECAS	19.963	14.636	3.821	4.312	22.769		-2.806
CHILE CHICO	105.708	76.853	28.609	1.004	106.466		-758
RIO IBAÑEZ	73.784	57.748	18.221	239	76.208		-2.424
COCHRANE	583	583	0	0	583	0	
O'HIGGINS	6.921	5.260	2.701	0	7.961		-1.040
TORTEL	12.303	7.310	4.478	575	12.363		-60
SUBTOTAL	**1.119.878**	**937.885**	**227.038**	**11.429**	**1.178.352**	**0**	**-56.474**
DECIMO SEGUNDA REGION							
NATALES	203.901	205.747	30.006	0	235.753		-31.852
TORRES DE PAINE	4.927	11.643	3.293	147	15.083		-10.156
PUNTA ARENAS	1.115.751	910.567	254.837	0	1.165.404		-49.653
RIO VERDE	2.284	7.146	3.525	0	10.671		-8.387
LAGUNA BLANCA	6.992	11.323	6.247	124	17.694		-10.702
SAN GREGORIO	14.747	18.023	7.127	780	25.930		-11.183
PORVENIR	37.384	48.599	11.685	571	60.855		-23.471
PRIMAVERA	17.687	24.993	6.541	576	32.110		-14.423
TIMALIKEL	2.139	4.955	2.505	176	7.636		-5.497
NAVARINO	24.623	31.913	8.193	3.244	43.350		-18.727
SUBTOTAL	**1.430.435**	**1.274.909**	**233.959**	**5.618**	**1.614.488**	**0**	**-184.051**
REGION METROPOLITANA							
SANTIAGO	1.683.505	2.313.796	279.139	790.978	3.383.913		-1.700.408
CONCHALI	876.330	848.894	73.248	9.098	931.240		-54.910
PROVIDENCIA	451.123	553.355	33.838	6.498	593.691		-142.568
LAS CONDES	486.575	599.677	115.703	5.500	720.880		-234.305
ÑUÑOA	838.035	617.291	453.024	15.136	1.085.451		-247.416

Anexo 2 (Continuación)

Comuna	Ingresos de Operación	Egresos				Resultado Operacional	
		Personal	Funcion.	Inversión	Total	Superavit	Déficit
LA REINA	210.295	225.005	49.391	6.207	280.603		-70.308
MACUL	325.508	360.026	29.238	926	390.190		-64.682
PEÑALOLEN	351.672	328.642	44.492	3.811	376.945		-25.273
LA FLORIDA	625.020	640.848	100.881	19.132	760.861		-135.841
SAN JOAQUIN	171.059	229.241	36.275	6.896	272.412		-101.353
LA GRANJA	288.856	278.549	21.697	3.627	303.873		-15.017
LA PINTANA	277.927	260.271	23.097	7.892	291.260		-13.333
SAN RAMON	244.313	234.665	15.019	4.086	253.770		-9.457
SAN MIGUEL	501.172	663.856	108.344	22.431	794.631		-293.459
LA CISTERNA	961.508	1.098.594	72.702	3.477	1.174.773		-213.265
ESTACION CENTRAL	336.846	428.380	25.473	616	454.469		-117.623
MAIPU	542.360	593.946	65.419	21.678	681.043		-138.683
QUINTA NORMAL	538.506	494.041	62.734	22.344	579.119		-40.613
LO PRADO	361.722	351.228	31.305	24.349	406.882		-45.160
PUDAHUEL	325.325	351.405	49.995	0	401.400		-76.075
CERRO NAVIA	483.913	488.228	96.245	484	584.957		-101.044
RENCA	371.654	342.157	33.069	5.288	380.514		-8.860
QUILICURA	102.362	96.599	8.328	73	105.000		-2.638
COLINA	161.779	157.485	17.485	3.738	178.708		-16.929
LAMPA	112.489	98.026	28.668	0	126.694		-14.205
TIL TIL	56.874	63.921	9.546	968	74.435		-17.581
PUENTE ALTO	653.565	647.473	55.374	2.328	705.175		-51.610
SAN JOSE MAIPO	67.812	68.360	10.859	84	79.303		-11.491
PIRQUE	47.661	60.913	16.446	0	77.359		-29.698
SAN BERNARDO	930.656	877.751	81.097	13.897	972.745		-42.089
BUIN	282.175	260.010	31.567	6.473	298.050		-15.875
PAINE	178.061	172.969	11.465	345	184.779		-6.718
CALERA DE TANGO	40.182	24.826	0	0	24.826	15.356	
MELIPILLA	393.271	356.491	37.244	11.741	405.476		-12.205
MARIA PINTO	47.150	49.027	5.555	0	54.582		-7.432
CURACAVI	82.982	81.172	7.034	0	88.206		-5.224
ALHUE	26.997	28.894	3.280	0	32.174		-5.177
SAN PEDRO	46.453	40.280	12.070	0	52.350		-5.897
TALAGANTE	181.113	176.707	0	6.173	182.880		-1.767
PEÑAFLOR	248.588	249.201	19.668	3.774	272.643		-24.055
ISLA DE MAIPO	79.000	82.891	12.591	0	95.482		-16.482
EL MONTE	77.947	87.627	6.327	684	94.638		-16.691
SUBTOTAL	**15.070.341**	**15.982.718**	**2.194.932**	**1.030.732**	**19.208.382**	**15.358**	**-4.153.397**
TOTAL GENERAL	**67.873.408**	**65.420.387**	**7.923.890**	**1.944.486**	**75.288.765**	**119.237**	**-7.534.594**

Porcentaje Remuneración / Total Egresos = 86,9%
Porcentaje Funcionamiento / Total Egresos = 10,5%
Porcentaje Inversión / Total Egresos = 2,6%

Anexo 3

SITUACION OPERACIONAL DEL SERVICIO EDUCACION EN COMUNAS CON DEFICIT SIGNIFICATIVOS

(Año 1990 - M$)

		Subvenc. Bruta en Octubre de 1989	INGRESOS		EGRESOS		Resultado Operacional			Resul. Final
Reg.	COMUNA		Subv. An. Reaj.16.2%	Gtos. Pers. c/Reaj. 12%	Gtos. en Funcion.	Total	Superavit	Déficit	Déficit Arrast. '89	Déficit año 1990
R.M.	SANTIAGO	142.176	1.982.502	2.591.448	279.139	2.870.587		888.085	1.681.320	2.569.405
	SAN MIGUEL	39.012	543.983	743.520	108.344	851.864		307.881	288.511	596.392
	LAS CONDES	40.966	571.230	671.640	115.703	787.343		216.113	228.135	444.248
V	VIÑA DEL MAR	87.657	1.222.289	1.320.768	0	1.320.768		98.479	270.370	368.849
R.M.	LA CISTERNA	88.034	1.227.546	1.230.432	72.702	1.303.134		75.588	198.105	273.693
	ESTAC. CENTRAL	28.588	398.631	479.784	25.473	505.257		106.626	113.416	220.042
	CERRO NAVIA	37.861	527.934	546.816	96.245	643.061		115.127	94.681	209.808
	LA FLORIDA	53.183	741.584	717.744	100.881	818.625		77.041	126.454	203.495
	PROVIDENCIA	42.028	586.038	619.764	33.838	653.602		67.564	135.620	203.184
X	VALDIVIA	68.052	948.917	950.724	48.264	998.988		50.071	113.336	163.407
RM.	SAN JOAQUIN	16.694	232.781	256.788	36.275	293.063		60.282	98.691	158.973
VIII	CHILLAN	64.892	904.854	902.652	49.794	952.446		47.592	101.740	149.332
RM.	MAIPU	51.555	718.883	665.232	65.419	730.651		11.768	129.311	141.079
	MACUL	26.164	364.831	403.224	29.238	432.462		67.631	60.511	128.142
V	QUILPUE	38.872	542.031	514.932	56.968	571.900		29.869	81.283	111.152
	VILLA ALEMANA	24.537	342.144	328.596	54.295	382.891		40.747	66.325	107.072
RM.	LA REINA	19.379	270.221	252.000	49.391	301.391		31.170	66.802	97.972
	PUDAHUEL	29.892	416.814	393.576	49.995	443.571		26.757	70.711	97.468
X	ANCUD	24.880	346.927	353.508	25.890	379.398		32.471	59.016	91.487
RM.	PIRQUE	4.481	62.483	68.220	16.446	84.666		22.183	28.976	51.159
V	LOS ANDES	23.118	322.357	313.596	16.701	330.297		7.940	36.490	44.430
XII	PORVENIR	3.339	46.559	54.432	11.685	66.117		19.558	22.965	42.523
	NATALES	18.036	251.494	230.448	30.006	260.454		8.960	28.553	37.513

Anexo 3 (Continuación)

		Subvenc. Bruta en Octubre de 1989	INGRESOS		EGRESOS		Resultado Operacional			Resul. Final
Reg.	COMUNA		Subv. An. Reaj.16.2%	Gtos. Pers. c/Reaj. 12%	Gtos. en Funcion.	Total	Superavit	Déficit	Déficit Arrast. '89	Déficit año 1990
RM.	TIL - TIL	4.441	61.925	71.592	9.546	81.138		19.213	16.881	36.094
VIII	PENCO	21.694	302.501	279.024	20.444	299.468	3.033		35.964	32.931
V	LIMACHE	12.880	179.599	182.484	7.936	190.420		10.821	20.528	31.349
XII	NAVARIO	2.270	31.653	35.736	8.193	43.929		12.276	18.372	30.648
	PRIMAVERA	1.337	18.643	27.996	6.541	34.537		15.894	14.276	30.170
VII	SAN JAVIER	17.600	245.414	235.716	10.584	246.300		886	29.130	30.016
V	CALERA	12.755	177.856	182.112	11.036	193.148		15.292	13.863	29.155
VII	ROMERAL	5.518	76.943	79.824	6.267	86.091		9.148	18.412	27.560
	TENO	11.585	161.541	151.068	12.520	163.588		2.047	25.189	27.236
	PARRAL	17.844	248.817	231.180	23.490	254.670		5.853	21.193	27.046
XII	SAN GREGORIO	826	11.518	20.184	7.127	27.311		15.793	11.118	26.911
VI	SANTA CRUZ	16.875	235.305	231.048	15.854	246.902		11.597	12.788	24.385
XII	LAGUNA BLANCA	475	6.623	12.684	6.247	18.931		12.308	10.674	22.982
	TORRES DEL P.	309	4.309	13.032	3.293	16.325		12.016	10.180	22.196
RM.	EL MONTE	7.107	99.100	98.136	6.327	104.463		5.363	15.456	20.819
X	PUTRE	2.294	31.988	40.308	6.525	46.833		14.845	4.414	19.259
RM.	ISLA DE MAIPO	7.277	101.470	92.844	12.591	105.435		3.965	15.150	19.115
XII	RIO VERDE	182	2.538	8.016	3.525	11.541		9.003	8.405	17.408
VII	RAUCO	3.588	50.031	51.480	2.632	54.112		4.081	13.118	17.199
VI	PICHIDEGUA	8.812	122.875	128.508	4.478	132.986		10.111	6.692	16.803
VII	VICHUQUEN	2.347	32.727	36.216	1.783	37.999		5.272	9.131	14.403
VII	COLBUN	9.677	134.936	125.376	9.960	135.336		400	11.200	11.600
VI	PEUMO	6.098	85.031	82.200	6.794	88.994		3.963	7.438	11.401
RM.	PEÑAFLOR	22.050	307.465	279.108	19.668	298.776	8.689		19.998	11.309
XII	TIMAUKEL	194	2.705	5.556	2.505	8.061		5.356	5.489	10.845
RM.	S. JOSE DE MAIPO	6.233	86.913	76.572	10.859	87.431		518	10.324	10.842
VIII	YUMBEL	14.398	200.766	179.520	12.560	192.080	8.686		17.105	8.419
VII	CONSTITUCION	18.924	263.876	232.164	16.880	249.044	14.832		23.148	8.315
	SAN CLEMENTE	20.945	292.057	268.728	10.952	279.680	12.377		20.381	8.004

Anexo 3 (Continuación)

Reg.	COMUNA	Subvenc. Bruta en Octubre de 1989	INGRESOS Subv. An. Reaj.16.2%	Gtos. Pers. c/Reaj. 12%	EGRESOS Gtos. en Funcion.	Total	Resultado Operacional Superavit	Déficit	Déficit Arrast. '89	Resul. Final Déficit año 1990
III	D. DE ALMAGRO	13.655	190.405	153.936	18.927	172.863	17.542		25.350	7.808
VII	VILLA ALEGRE	9.245	128.912	120.600	6.814	127.414	1.498		8.779	7.281
	RIO CLARO	6.480	90.357	83.784	4.708	88.492	1.865		7.803	5.938
V	HIJUELAS	5.790	80.736	70.104	7.991	78.095	2.641		8.454	5.814
IV	COMBARBALA	9.550	133.165	121.176	9.949	131.125	2.040		7.313	5.272
RM.	ALHUE	2.518	35.111	32.364	3.280	35.644		533	4.718	5.251
V	JUAN FERNANDEZ	566	7.892	8.976	1.062	10.038		2.146	2.613	4.759
VI	PLACILLA	3.704	51.649	45.876	4.245	50.121	1.528		6.097	4.569
V	CARTAGENA	4.041	56.348	51.780	3.209	54.989	1.359		5.653	4.294
	EL TABO	1.484	20.693	18.192	3.759	21.951		1.258	2.881	4.139
	CASABLANCA	8.164	113.839	103.728	8.202	111.930	1.909		5.964	4.055
	RINCONADA	1.714	23.900	21.624	2.585	24.209		309	2.882	3.191
VIII	PORTEZUELO	2.581	35.989	34.608	1.231	35.839	150		2.601	2.451
IV	VICUÑA	13.988	195.049	165.240	19.340	184.580	10.469		12.837	2.369
VIII	CORONEL	47.502	662.368	606.072	29.017	635.089	27.279		29.549	2.270
IV	PAIHUANO	1.996	27.832	25.080	3.674	28.754		922	3.181	4.103
VI	PERALILLO	5.557	77.487	67.164	4.731	71.895	5.592		7.705	2.113
RM.	MARIA PINTO	4.685	65.328	54.912	5.555	60.467	4.861		6.531	1.670
V	SAN ESTEBAN	4.790	66.792	59.520	4.275	63.795	2.997		4.208	1.211
VI	COINCO	3.185	44.412	39.804	2.060	41.864	2.548		3.366	818
TOTALES GENERALES		**1.381.126**	**19.258.421**	**19.952.796**	**1.794.423**	**21.747.219**	**131.894**	**2.620.692**	**4.705.824**	**7.194.621**

Porcentaje Remuneración / Total Egresos = 91,7%
Porcentaje Gastos Funcionamiento / Total Egresos = 8,3%

Anexo 4

RESULTADOS SIMCE-LOGRO 1988

(Resultados nacionales)

	DEPENDENCIA								
	MUNICIPAL		PART. SUBVENC.		PART. PAGADO		TODAS		
ASIGNATURA	Ncur	PmRC	Ncur	PmRC	Ncur	PmRC	Ncur	N Alum.	PmRC
CASTELLANO	5.556	50,16	2.309	58	560	78,99	8.425	232.615	54,22
MATEMATICAS	5.557	48,5	2.321	54,4	559	73,89	8.437	233.967	51,81
CC. NATURALES	524	50,19	229	55,32	55	73,5	808	23.158	53,23
CC. SOCIALES	524	54,26	229	57,18	55	74,94	808	23.158	56,78

Fuente: Centro de Política Educativa, PIIE.

Anexo 4.1

ASIGNATURA: MATEMATICAS
(Región Metropolitana)

		DEPENDENCIA								
		MUNICIPAL		PART. SUBV.		PART. PAGADO		TODAS		
PROVINCIA	COMUNA	Ncur	PmRC	Ncur	PmRC	Ncur	PmRC	Ncur	N Alum.	PmRC
SANTIAGO	SANTIAGO	58	56,92	134	58,65	37	70,39	229	7.365	60,11
	CONCHALI	80	49,13	88	53,72	1	54,74	169	5.675	51,55
	PROVIDENCIA	11	66,32	5	63,51	60	77,35	76	2.069	74,84
	LAS CONDES	33	57,73	12	62,76	99	76,35	144	4.234	70,95
	ÑUÑOA	27	59,33	30	59,10	41	74,54	98	2.912	65,62
	LA REINA	15	56,32	13	57,27	22	77,65	50	1.581	65,95
	MACUL	25	49,11	26	57,13	4	75,31	55	1.808	54,81
	PEÑALOLEN	35	45,13	31	48,63	2	70,95	68	2.234	47,48
	LA FLORIDA	51	51,41	102	56,27	10	65,77	163	5.754	55,33
	SAN JOAQUIN			3	64,39			3	131	64,39
	LA GRANJA	24	47,23	25	55,57			49	1.851	51,49
	LA PINTANA	26	44,66	41	45,16	1	60,00	68	2.319	45,19
	SAN RAMON	23	44,95	27	52,91			50	1.720	49,25
	SAN MIGUEL	49	51,44	87	56,68	7	73,21	143	4.592	55,69
	LA CISTERNA	77	46,58	120	53,71	6	73,42	203	6.939	51,59
	ESTAC. CENTRAL	30	53,59	36	56,27			66	2.366	55,05
	MAIPU	49	50,45	64	56,22	8	68,85	121	4.210	54,72
	QUINTA NORMAL	38	52,82	33	60,56			71	2.196	56,42
	LO PRADO	30	49,78	15	56,08			45	1.424	51,88
	PUDAHUEL	33	47,91	28	48,52			61	2.143	48,19
	CERRO NAVIA	47	46,30	28	52,28			75	2.522	48,53
	RENCA	39	47,49	37	56,61	1	70,99	77	2.750	52,18
	QUILICURA	9	48,75	4	50,74			13	536	49,36
	TOTAL	**809**	**50,44**	**989**	**55,34**	**299**	**74,78**	**2.097**	**69.331**	**56,22**
CHACABUCO	COLINA	14	44,11	9	54,26			23	803	48,08
	LAMPA	8	43,65	2	46,71			10	301	44,26
	TIL-TIL	7	45,37	2	54,07			9	212	47,30
	TOTAL	**29**	**44,29**	**13**	**53,07**			**42**	**1.316**	**47,01**
CORDILLERA	PUENTE ALTO	43	50,73	44	52,85	1	56,62	88	3.093	51,86
	SAN J. DE MAIPO	7	42,20	1	68,09			8	224	45,44
	PIRQUE	7	49,47					7	149	49,47
	TOTAL	**57**	**49,53**	**45**	**53,19**	**1**	**56,62**	**103**	**3.466**	**51,20**

Anexo 4.1 (Continuación)

		DEPENDENCIA								
		MUNICIPAL		P. SUBVENC.		P. PAGADO		TODAS		
PROVINCIA	COMUNA	Ncur	PmRC	Ncur	PmRC	Ncur	PmRC	Ncur	N Alum.	PmRC
MAIPO	SAN BERNARDO	79	46,24	49	53,55	7	76,31	135	4.396	50,45
	BUIN	27	48,06	6	46,76			33	985	47,82
	PAINE	20	36,60	2	62,11			22	674	38,92
	C. DE TANGO	5	41,70	3	50,53			8	201	45,01
	TOTAL	**131**	**44,97**	**60**	**53,01**	**7**	**76,31**	**198**	**6.256**	**48,51**
MELIPILLA	MELIPILLA	43	48,72	10	58,51	2	73,93	55	1526	51,42
	MARIA PINTO	7	43,76					7	161	43,76
	CURACAVI	8	51,53	4	50,30			12	386	51,12
	ALHUE	7	38,98					7	99	38,98
	SAN PEDRO	10	51,46					10	131	51,46
	TOTAL	**75**	**48,01**	**14**	**56,16**	**2**	**73,93**	**91**	**2.303**	**49,84**
TALAGANTE	TALAGANTE	14	42,69	14	53,38	2	63,82	30	872	49,09
	PEÑAFLOR	25	46,84	20	51,48	1	64,76	46	1.413	49,25
	ISLA DE MAIPO	8	45,06	3	43,18			11	315	44,55
	EL MONTE	11	47,07	4	57,73			15	438	49,91
	TOTAL	**58**	**45,64**	**41**	**52,13**	**3**	**64,13**	**102**	**3.038**	**48,79**
TOTAL REGION		**1.159**	**49,23**	**1162**	**55,01**	**312**	**74,65**	**2.633**	**85.710**	**54,79**

Anexo 4.2

ASIGNATURA: CASTELLANO
(Región Metropolitana)

		DEPENDENCIA								
		MUNICIPAL		PART. SUBV.		PART. PAGADO		TODAS		
PROVINCIA	COMUNA	Ncur	PmRC	Ncur	PmRC	Ncur	PmRC	Ncur	N Alum.	PmRC
SANTIAGO	SANTIAGO	59	61,94	134	64,75	37	75,83	230	7.465	65,81
	CONCHALI	80	51,61	88	56,78	1	58,55	169	5.669	54,34
	PROVIDENCIA	12	70,17	5	66,21	60	82,87	77	2.089	79,81
	LAS CONDES	33	61,72	12	67,93	101	81,30	146	4.254	75,78
	ÑUÑOA	27	63,58	30	64,91	41	78,78	98	2.886	70,35
	LA REINA	15	59,04	11	62,46	22	82,35	48	1.499	70,51
	MACUL	26	50,41	26	59,63	4	80,37	56	1.801	56,83
	PEÑALOLEN	35	46,25	29	49,46	2	76,87	66	2.136	48,59
	LA FLORIDA	50	55,17	102	60,77	10	74,68	162	5.681	59,90
	SAN JOAQUIN			3	67,27			3	132	67,27
	LA GRANJA	25	49,67	22	58,28			47	1.761	53,70
	LA PINTANA	27	49,88	40	45,40	1	72,38	68	2.116	47,58
	SAN RAMON	23	45,98	27	58,28			50	1.711	52,62
	SAN MIGUEL	49	53,57	86	60,01	7	76,68	142	4.534	58,61
	LA CISTERNA	77	48,64	119	58,02	6	75,67	202	6.874	54,97
	EST. CENTRAL	30	55,24	36	60,88			66	2.374	58,32
	MAIPU	49	53,81	65	60,81	8	76,81	122	4.239	59,05
	QUINTA NORMAL	38	53,31	33	62,24			71	2.193	57,46
	LO PRADO	30	50,97	15	57,92			45	1.423	53,29
	PUDAHUEL	33	47,70	28	49,61			61	2.160	48,58
	CERRO NAVIA	47	48,75	29	53,88			76	2.537	50,71
	RENCA	39	48,44	37	59,00	1	77,28	77	2.766	53,89
	QUILICURA	9	52,29	4	53,93			13	533	52,79
	TOTAL	**813**	**52,94**	**981**	**59,12**	**301**	**79,95**	**2095**	**68.833**	**59,71**
CHACABUCO	COLINA	14	44,49	9	56,38			23	802	49,14
	LAMPA	8	43,69	2	50,13			10	301	44,98
	TIL-TIL	7	44,05	2	54,93			9	215	46,47
	TOTAL	**29**	**44,16**	**13**	**55,20**			**42**	**1.318**	**47,58**
CORDILLERA	PUENTE ALTO	42	52,20	44	56,72	1	63,70	87	3.057	54,62
	SAN J. DE MAIPO	7	47,40	1	74,67			8	222	50,81
	PIRQUE	7	52,72					7	150	52,72
	TOTAL	**56**	**51,66**	**45**	**57,12**	**1**	**63,70**	**102**	**3.429**	**54,19**

Anexo 4.2 (Continuación)

		DEPENDENCIA								
		MUNICIPAL		P. SUBVENC.		P. PAGADO		TODAS		
PROVINCIA	COMUNA	Ncur	PmRC	Ncur	PmRC	Ncur	PmRC	Ncur	N Alum.	PmRC
MAIPO	SAN BERNARDO	80	47,73	48	56,77	7	81,96	135	4.346	52,72
	BUIN	26	51,43	6	45,68			32	936	50,35
	PAINE	20	35,39	2	66,14			22	623	38,19
	C. DE TANGO	5	39,97	3	51,03			8	212	44,12
	TOTAL	**131**	**46,28**	**59**	**55,67**	**7**	**81,96**	**197**	**6.117**	**50,36**
MELIPILLA	MELIPILLA	43	51,75	10	64,19	2	76,74	55	1.530	54,92
	MARIA PINTO	7	49,02					7	160	49,02
	CURACAVI	8	51,96	4	53,80			12	375	52,57
	ALHUE	7	36,74					7	101	36,74
	SAN PEDRO	10	53,80					10	131	53,80
	TOTAL	**75**	**50,39**	**14**	**61,22**	**2**	**76,74**	**91**	**2.297**	**52,64**
TALAGANTE	TALAGANTE	14	45,81	14	57,54	2	73,29	30	868	53,12
	PEÑAFLOR	25	48,88	20	55,03	1	72,69	46	1.409	52,07
	ISLA DE MAIPO	8	48,40	3	47,01			11	327	48,02
	EL MONTE	11	48,30	4	63,80			15	436	52,43
	TOTAL	**58**	**47,96**	**41**	**56,16**	**3**	**73,09**	**102**	**3.040**	**52,00**
TOTAL REGION		**1.162**	**51,50**	**1.153**	**58,74**	**314**	**79,86**	**2.629**	**85.034**	**58,06**

Anexo 4.3

ASIGNATURA: CIENCIAS NATURALES
(Región Metropolitana)

		DEPENDENCIA								
		MUNICIPAL		PART. SUBV.		PART. PAGADO		TODAS		
PROVINCIA	COMUNA	Ncur	PmRC	Ncur	PmRC	Ncur	PmRC	Ncur	N Alum.	PmRC
SANTIAGO	SANTIAGO	2	61,39	10	60,90	7	74,36	19	608	65,91
	CONCHALI	5	53,75	8	57,49			13	436	56,05
	PROVIDENCIA			2	65,79	4	74,83	6	168	71,82
	LAS CONDES	7	67,39			4	73,48	11	353	69,60
	ÑUÑOA			4	65,37	8	73,49	12	396	70,78
	MACUL	2	53,65	5	56,01			7	200	55,34
	PEÑALOLEN	4	48,30	2	56,95			6	193	51,18
	LA FLORIDA	4	58,95	10	60,95			14	504	60,38
	LA PINTANA	1	40,95	9	47,88			10	346	47,19
	SAN RAMON	3	46,22	5	59,37			8	270	54,44
	SAN MIGUEL	9	52,32	4	58,05			13	416	54,08
	LA CISTERNA	13	48,80	16	47,67	2	76,36	31	1.027	49,99
	EST. CENTRAL	2	54,59	3	53,44			5	179	53,90
	MAIPU	9	55,20	10	61,76	1	69,01	20	710	59,17
	QUINTA NORMAL	5	50,41	1	52,16			6	210	50,70
	LO PRADO	4	53,63					4	140	53,63
	PUDAHUEL	4	43,14	6	46,20			10	276	44,98
	CERRO NAVIA	3	51,76	1	40,86			4	131	49,04
	RENCA	4	45,46					4	148	45,46
	QUILICURA			2	46,68			2	90	46,68
	TOTAL	**81**	**52,86**	**98**	**55,40**	**26**	**73,98**	**205**	**6.801**	**56,68**
CHACABUCO	COLINA	3	49,53	1	46,36			4	151	48,74
	LAMPA	2	44,11					2	64	44,11
	TOTAL	**5**	**47,36**	**1**	**46,36**			**6**	**215**	**47,19**
CORDILLERA	PUENTE ALTO	6	52,43	1	52,70			7	226	52,47
	SAN J. DE MAIPO			1	70,53			1	42	70,53
	TOTAL	**6**	**52,43**	**2**	**61,61**			**8**	**268**	**54,73**
MAIPO	SAN BERNARDO	8	46,87	3	67,08	2	75,62	13	430	55,96
	BUIN	2	45,80					2	49	45,80
	PAINE	1	36,38					1	41	36,38
	C. DE TANGO	2	38,53	1	40,68			3	73	39,25
	TOTAL	**13**	**44,62**	**4**	**60,48**	**2**	**75,62**	**19**	**593**	**51,22**

Anexo 4.3 (Continuación)

		DEPENDENCIA								
		MUNICIPAL		P. SUBVENC.		P. PAGADO		TODAS		
PROVINCIA	COMUNA	Ncur	PmRC	Ncur	PmRC	Ncur	PmRC	Ncur	N Alum.	PmRC
MELIPILLA	MELIPILLA	4	49,12	3	64,65			7	208	55,78
	CURACAVI			1	50,04			1	28	50,04
	SAN PEDRO	3	51,89					3	41	51,89
	TOTAL	**7**	**50,31**	**4**	**61,00**			**11**	**277**	**54,19**
TALAGANTE	TALAGANTE	2	43,66	1	56,46			3	104	47,93
	PEÑAFLOR	3	51,32	3	44,53			6	208	47,92
	ISLA DE MAIPO	1	43,48					1	23	43,48
	TOTAL	**6**	**47,46**	**4**	**47,51**			**10**	**335**	**47,48**
TOTAL REGION		**118**	**51,41**	**113**	**55,53**	**28**	**74,09**	**259**	**8.489**	**55,54**

Anexo 4.4

ASIGNATURA: CIENCIAS SOCIALES
(Región Metropolitana)

		DEPENDENCIA								
		MUNICIPAL		PART. SUBV.		PART. PAGADO		TODAS		
PROVINCIA	COMUNA	Ncur	PmRC	Ncur	PmRC	Ncur	PmRC	Ncur	N Alum.	PmRC
SANTIAGO	SANTIAGO	2	60,43	10	62,60	7	73,76	19	608	66,48
	CONCHALI	5	56,73	8	60,09			13	436	58,80
	PROVIDENCIA			2	64,78	4	75,88	6	168	72,18
	LAS CONDES	7	66,42			4	75,77	11	353	69,82
	ÑUÑOA			4	63,71	8	77,00	12	396	72,57
	MACUL	2	55,25	5	62,18			7	200	60,20
	PEÑALOLEN	4	48,14	2	64,63			6	193	53,64
	LA FLORIDA	4	61,03	10	62,62			14	504	62,17
	LA PINTANA	1	51,60	9	49,17			10	346	49,41
	SAN RAMON	3	46,11	5	61,60			8	270	55,79
	SAN MIGUEL	9	56,96	4	61,61			13	416	58,39
	LA CISTERNA	13	52,39	16	50,58	2	77,83	31	1.027	53,10
	EST. CENTRAL	2	59,86	3	53,90			5	179	56,28
	MAIPU	9	58,97	10	62,12	1	66,11	20	710	60,90
	QUINTA NORMAL	5	55,75	1	59,74			6	210	56,41
	LO PRADO	4	57,08					4	140	57,08
	PUDAHUEL	4	45,05	6	49,80			10	276	47,90
	CERRO NAVIA	3	53,13	1	46,69			4	131	51,52
	RENCA	4	50,49					4	148	50,49
	QUILICURA			2	54,35			2	90	54,35
	TOTAL	**81**	**55,55**	**98**	**57,76**	**26**	**75,41**	**205**	**6.801**	**59,12**
CHACABUCO	COLINA	3	49,96	1	49,69			4	151	49,89
	LAMPA	2	51,81					2	64	51,81
	TOTAL	**5**	**50,70**	**1**	**49,69**			**6**	**215**	**50,53**
CORDILLERA	PUENTE ALTO	6	56,76	1	51,55			7	226	56,02
	SAN J. DE MAIPO			1	69,68			1	42	69,68
	TOTAL	**6**	**56,76**	**2**	**60,61**			**8**	**268**	**57,72**
MAIPO	SAN BERNARDO	8	51,19	3	67,64	2	77,66	13	430	59,06
	BUIN	2	47,57					2	49	47,57
	PAINE	1	40,30					1	41	40,30
	C. DE TANGO	2	46,70	1	42,73			3	73	45,38
	TOTAL	**13**	**49,10**	**4**	**61,41**	**2**	**77,66**	**19**	**593**	**54,70**

Anexo 4.4 (Continuación)

		DEPENDENCIA								
		MUNICIPAL		P. SUBVENC.		P. PAGADO		TODAS		
PROVINCIA	COMUNA	Ncur	PmRC	Ncur	PmRC	Ncur	PmRC	Ncur	N Alum.	PmRC
MELIPILLA	MELIPILLA	4	53,97	3	68,04			7	208	60,00
	CURACAVI			1	56,70			1	28	56,70
	SAN PEDRO	3	56,40					3	41	56,40
	TOTAL	**7**	**55,01**	**4**	**65,20**			**11**	**277**	**58,72**
TALAGANTE	TALAGANTE	2	49,67	1	62,83			3	104	54,06
	PEÑAFLOR	3	55,16	3	42,00			6	208	48,58
	ISLA DE MAIPO	1	46,43					1	23	46,43
	TOTAL	**6**	**51,87**	**4**	**47,21**			**10**	**335**	**50,01**
TOTAL REGION		**118**	**54,48**	**113**	**57,76**	**28**	**75,57**	**259**	**8.489**	**58,19**

Anexo 5 - Cuadro 1

EVOLUCION DE LA MATRICULA BASICA Y MEDIA COMUNAL

Matrícula total por años (1980-1989) - Comuna: Santiago

EDUCACION BASICA	Año	Fiscal Municip.	Partic. Subv.	Partic. No Subv.	Corporación	Total
	1980	49.153	37.468	16.170	0	102.791
	1981	49.189	39.937	12.510	0	101.636
	1982	42.471	38.266	5.313	0	86.050
	1983	36.675	42.353	8.365	0	87.393
	1984	33.251	48.875	7.864	0	89.990
	1985	23.510	44.066	8.073	0	75.649
	1986	21.667	45.461	8.412	0	75.540
	1987	20.619	41.772	8.283	0	70.674
	1988	19.826	44.359	8.731	0	72.916
	1989	19.360	41.501	8.762	249	69.872
	Δ 80-89	*60,5*	*10,8*	*45,8*		*-32,0*

ENSEÑANZA MEDIA	Año	Fiscal Municip.	Partic. Subv.	Partic. No Subv.	Corporación	Total
	1980	43.723	24.425	7.047	0	75.195
	1981	42.747	23.753	4.953	0	71.453
	1982	35.620	28.480	2.009	0	66.109
	1983	34.132	31.410	4.170	0	69.712
	1984	30.874	38.522	5.556	0	74.952
	1985	28.961	39.204	4.621	0	72.786
	1986	27.805	40.873	4.165	0	72.843
	1987	21.570	40.264	4.200	7.976	74.010
	1988	23.138	41.290	4.676	8.155	77.259
	1989	22.943	42.783	4.362	8.644	78.732
	Δ 80-89	*-47,5*	*75,2*	*-38,1*		*4,7*

E.M. CIENT./HUMAN.	Año	Fiscal Municip.	Partic. Subv.	Partic. No Subv.	Corporación	Total
	1980	31.947	8.438	7.047	0	47.432
	1981	31.378	9.822	4.953	0	46.153

Anexo 5 - Cuadro 1 (Continuación)

1982	25.098	16.136	2.009	0	43.243
1983	25.706	19.697	3.499	0	48.902
1984	23.070	25.898	3.654	0	52.622
1985	21.067	24.222	4.621	0	49.910
1986	20.025	27.715	4.165	0	51.905
1987	9.324	7.206	1.954	0	18.484
1988	9.598	7.760	2.077	0	19.435
1989	20.905	25.904	4.362	3.070	54.241
Δ 80-89	*-34,6*	*207,0*	*-38,1*		*14,4*

E.M. TECN./PROFES.

Año	Fiscal Municip.	Partic. Subv.	Partic. No Subv.	Corpo-ración	Total
1980	11.780	15.987	0	0	27.767
1981	11.369	13.931	0	0	25.300
1982	10.522	12.344	0	0	22.866
1983	8.426	11.713	671	0	20.810
1984	7.804	12.624	1.902	0	22.330
1985	7.894	14.982	0	0	22.876
1986	7.780	13.158	0	0	20.938
1987	1.257	10.793	0	4.004	16.054
1988	1.360	11.889	0	4.050	17.299
1989	2.038	16.879	0	5.574	24.491
Δ 80-89	*-82,7*	*5,6*			*-11,8*

E.M. CICLO GENERAL

Año	Fiscal Municip.	Partic. Subv.	Partic. No Subv.	Corpo-Coración	Total
1980	0	0	0	0	0
1981	0	0	0	0	0
1982	0	0	0	0	0
1983	0	0	0	0	0
1984	0	0	0	0	0
1985	0	0	0	0	0
1986	0	0	0	0	0
1987	10.989	22.265	2.246	3.972	39.472
1988	12.180	21.641	2.599	4.105	40.525
1989	0	0	0	0	0

Anexo 5 – Cuadro 2

EVOLUCION MATRICULA 1980-1989
Educación Básica – Comuna: Santiago

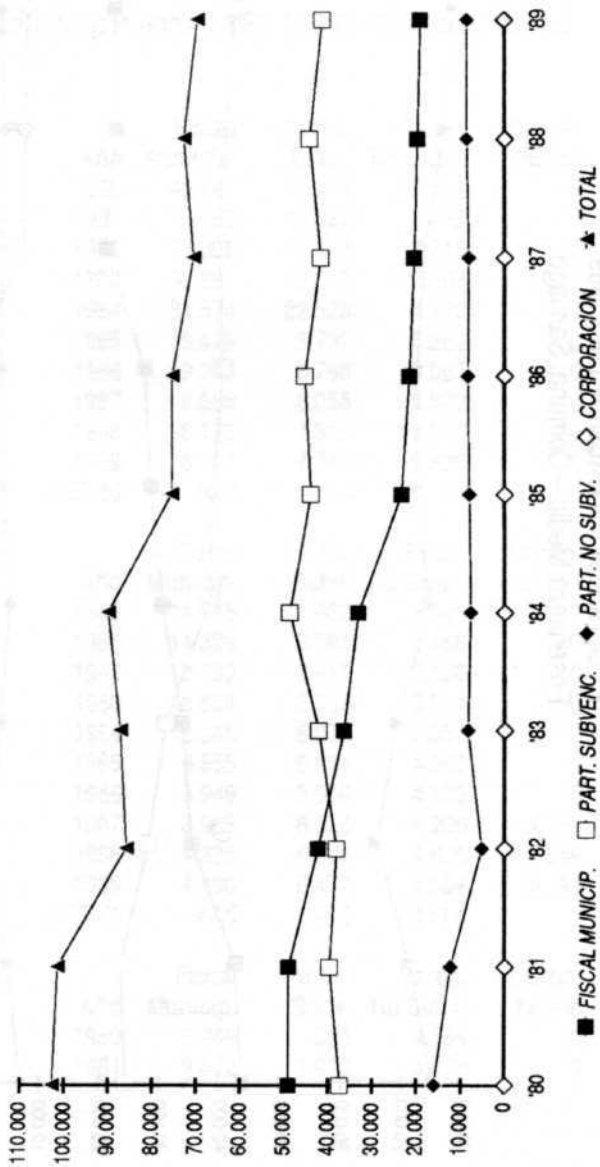

Anexo 5 – Cuadro 3

EVOLUCION MATRICULA 1980-1989
Enseñanza Media – Comuna: Santiago

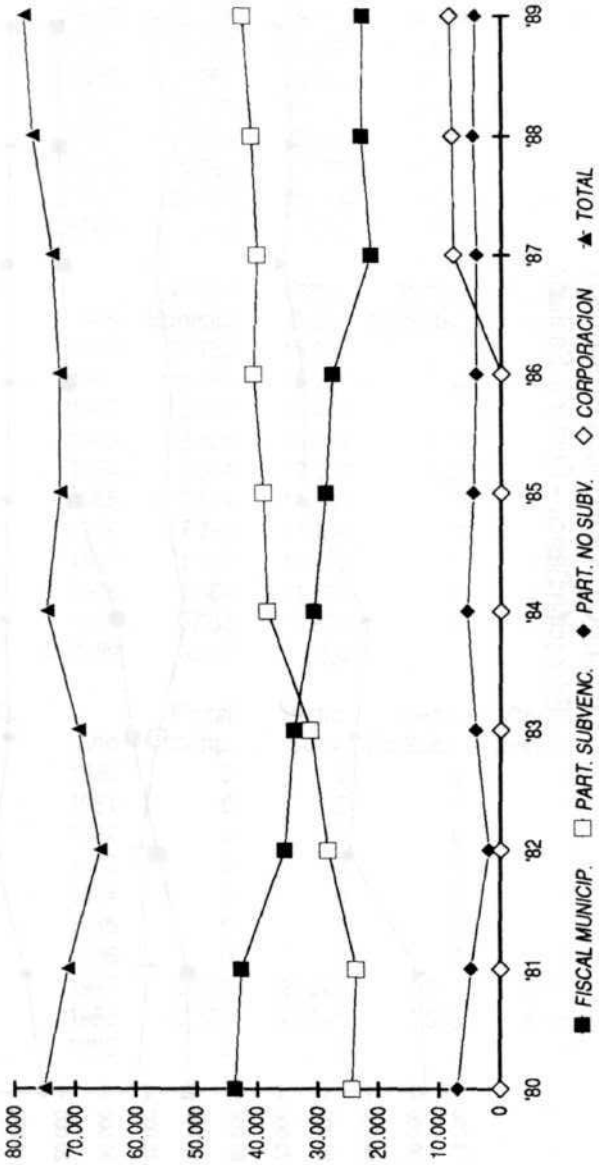

Anexo 5 - Cuadro 4

EVOLUCION DE LA MATRICULA BASICA Y MEDIA COMUNAL

Matrícula total por años (1980-1989) - Comuna: Ñuñoa

EDUCACION BASICA	Año	Fiscal Municip.	Partic. Subv.	Partic. No Subv.	Corporación	Total
	1980	40.467	11.754	10.450	0	62.671
	1981	40.853	12.837	8.483	0	62.173
	1982	33.399	13.413	6.216	0	53.028
	1983	33.891	18.019	7.867	0	59.777
	1984	31.574	22.528	4.122	0	58.224
	1985	9.479	8.730	8.862	0	27.071
	1986	9.023	8.798	9.083	0	26.904
	1987	8.588	8.058	8.802	0	25.448
	1988	8.130	7.818	9.286	0	25.234
	1989	8.501	7.741	9.636	0	25.878
	Δ 85-89	*-10,3*	*-11,3*	*8,7*		*-4,4*

ENSEÑANZA MEDIA	Año	Fiscal Municip.	Partic. Subv.	Partic. No Subv.	Corporación	Total
	1980	14.585	1.662	4.584	0	20.831
	1981	14.329	2.061	3.468	0	19.858
	1982	13.799	2.911	2.660	0	19.370
	1983	8.828	5.232	3.521	0	17.581
	1984	9.345	6.078	2.052	0	17.475
	1985	8.555	6.891	4.062	0	19.508
	1986	8.949	5.900	4.183	0	19.032
	1987	3.965	6.326	4.206	4.752	19.249
	1988	4.235	6.976	4.606	4.889	20.706
	1989	4.490	6.477	8.594	5.144	24.705
	Δ 85-89	*-47,5*	*-6,0*	*111,6*		*7,9*

E.M. CIENT./HUMAN.	Año	Fiscal Municip.	Partic. Subv.	Partic. No Subv.	Corporación	Total
	1980	9.949	591	4.584	0	15.124
	1981	9.372	1.032	3.468	0	13.872

Anexo 5 - Cuadro 4 (Continuación)

1982	9.837	2.377	2.660	0	14.874
1983	8.457	4.419	3.521	0	16.397
1984	7.943	4.733	2.052	0	14.728
1985	4.308	4.137	4.062	0	12.507
1986	4.995	3.505	4.125	0	12.625
1987	1.856	642	1.970	0	4.468
1988	1.956	738	2.223	0	4.917
1990	4.312	2.258	4.944	1.494	13.008
Δ 85-89	*0,1*	*-45,4*	*21,7*		*4,0*

E.M. TECN./PROFES.

Año	Fiscal Municip.	Partic. Subv.	Partic. No Subv.	Corporación	Total
1980	4.636	1.071	0	0	5.707
1981	4.957	1.029	0	0	5.986
1982	3.962	534	0	0	4.496
1983	371	813	0	0	1.184
1984	1.402	1.345	0	0	2.747
1985	4.247	2.754	0	0	7.001
1986	3.954	2.395	58	0	6.407
1987	0	1.758	0	2.812	4.570
1988	0	2.548	0	2.716	5.264
1989	178	4.219	0	3.650	8.047
Δ 85-89	*-95,8*	*53,2*			*14,9*

E.M. CICLO GENERAL

Año	Fiscal Municip.	Partic. Subv.	Partic. No Subv.	Corporación	Total
1980	0	0	0	0	0
1981	0	0	0	0	0
1982	0	0	0	0	0
1983	0	0	0	0	0
1984	0	0	0	0	0
1985	0	0	0	0	0
1986	0	0	0	0	0
1987	2.109	3.926	2.236	1.940	10.211
1988	2.279	3.680	2.383	2.173	10.515
1989	0	0	0	0	0

Anexo 5 – Cuadro 5

EVOLUCION MATRICULA 1980-1989
Educación Básica – Comuna: Ñuñoa

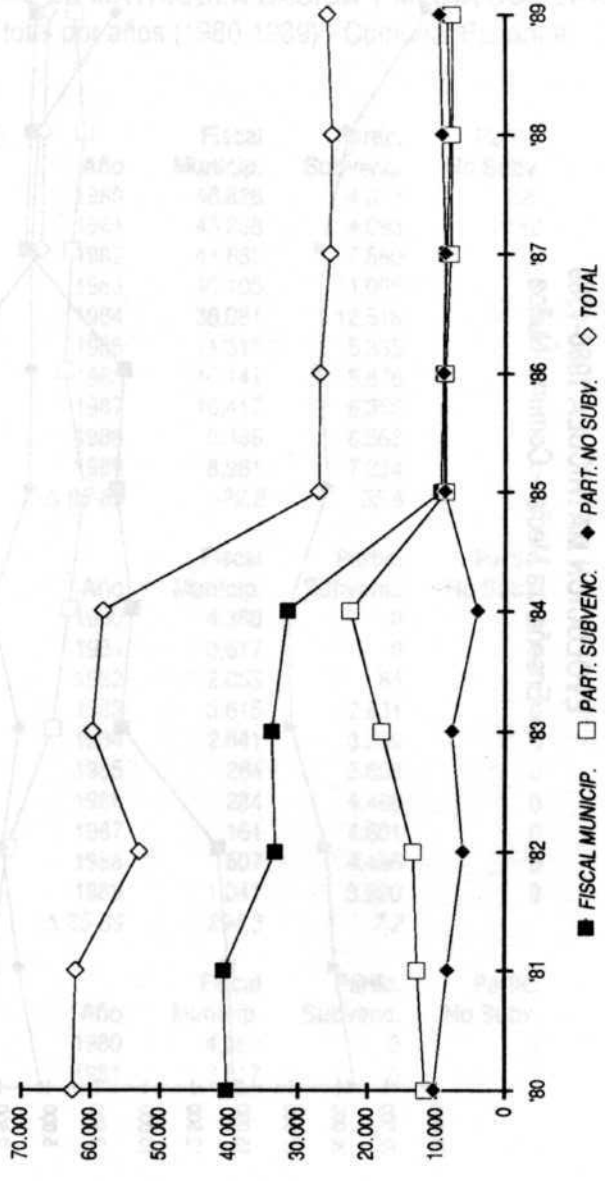

Anexo 5 – Cuadro 6

EVOLUCION MATRICULA 1980-1989

Enseñanza Media – Comuna: Ñuñoa

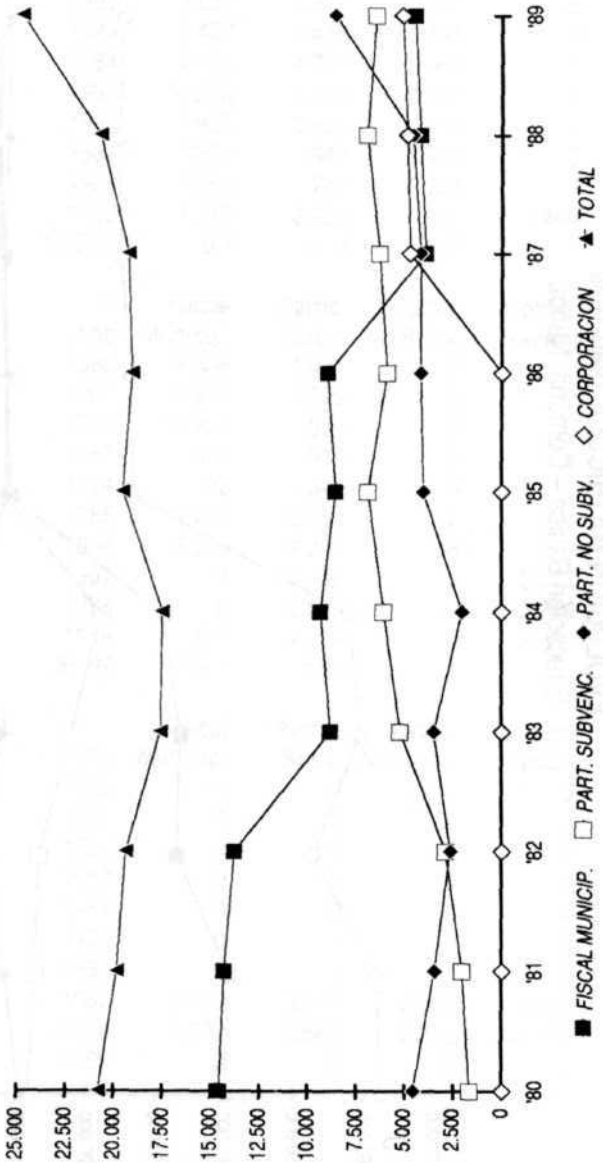

Anexo 5 - Cuadro 7

EVOLUCION DE LA MATRICULA BASICA Y MEDIA COMUNAL

Matrícula total por años (1980-1989) - Comuna: Pudahuel

EDUCACION BASICA	Año	Fiscal Municip.	Partic. Subvenc.	Partic. No Subv.	Total
	1980	46.826	4.317	226	51.369
	1981	43.288	4.093	182	47.563
	1982	41.682	7.860	0	49.542
	1983	40.105	11.095	0	51.200
	1984	36.081	12.518	0	48.599
	1985	11.511	5.335	0	16.846
	1986	10.141	5.876	0	16.017
	1987	10.417	6.358	0	16.775
	1988	9.386	6.562	0	15.948
	1989	8.961	7.234	0	16.195
	Δ 85-89	*-22,2*	*35,6*		*-3,9*

ENSEÑANZA MEDIA	Año	Fiscal Municip.	Partic. Subvenc.	Partic. No Subv.	Total
	1980	4.360	0	0	4.360
	1981	3.817	0	0	3.817
	1982	2.053	84	0	2.137
	1983	3.615	2.831	0	6.446
	1984	2.641	3.309	0	5.950
	1985	264	3.658	0	3.922
	1986	284	4.466	0	4.750
	1987	161	4.601	0	4.762
	1988	507	4.496	0	5.003
	1989	1.041	3.920	0	4.961
	Δ 85-89	*294,3*	*7,2*		*26,5*

E.M. CIENT./HUMAN.	Año	Fiscal Municip.	Partic. Subvenc.	Partic. No Subv.	Total
	1980	4.360	0	0	4.360
	1981	3.817	0	0	3.817

Anexo 5 - Cuadro 7 (Continuación)

	1982	2.053	84	0	2.137
	1983	3.615	2.242	0	5.857
	1984	2.641	2.307	0	4.948
	1985	264	2.324	0	2.588
	1986	192	2.827	0	3.019
	1987	56	135	0	191
	1988	61	135	0	196
	1989	442	1.669	0	2.111
	Δ 85-89	*67,4*	*-28,2*		*-18,4*
E.M. TECN./PROFES.	**Año**	**Fiscal Municip.**	**Partic. Subvenc.**	**Partic. No Subv.**	**Total**
	1980	0	0	0	0
	1981	0	0	0	0
	1982	0	0	0	0
	1983	0	589	0	589
	1984	0	1.002	0	1.002
	1985	0	1.334	0	1.334
	1986	92	1.639	0	1.731
	1987	8	1.614	0	1.622
	1988	88	1.684	0	1.772
	1989	599	2.251	0	2.850
	Δ 86-89	*551,0*	*68,7*		*113,6*
E.M. CICLO GENERAL	**Año**	**Fiscal Municip.**	**Partic. Subvenc.**	**Partic. No Subv.**	**Total**
	1980	0	0	0	0
	1981	0	0	0	0
	1982	0	0	0	0
	1983	0	0	0	0
	1984	0	0	0	0
	1985	0	0	0	0
	1986	0	0	0	0
	1987	97	2.852	0	2.949
	1988	358	2.677	0	3.035
	1989	0	0	0	0

Anexo 5 – Cuadro 8

EVOLUCION MATRICULA 1980-1989

Educación Básica – Comuna: Pudahuel

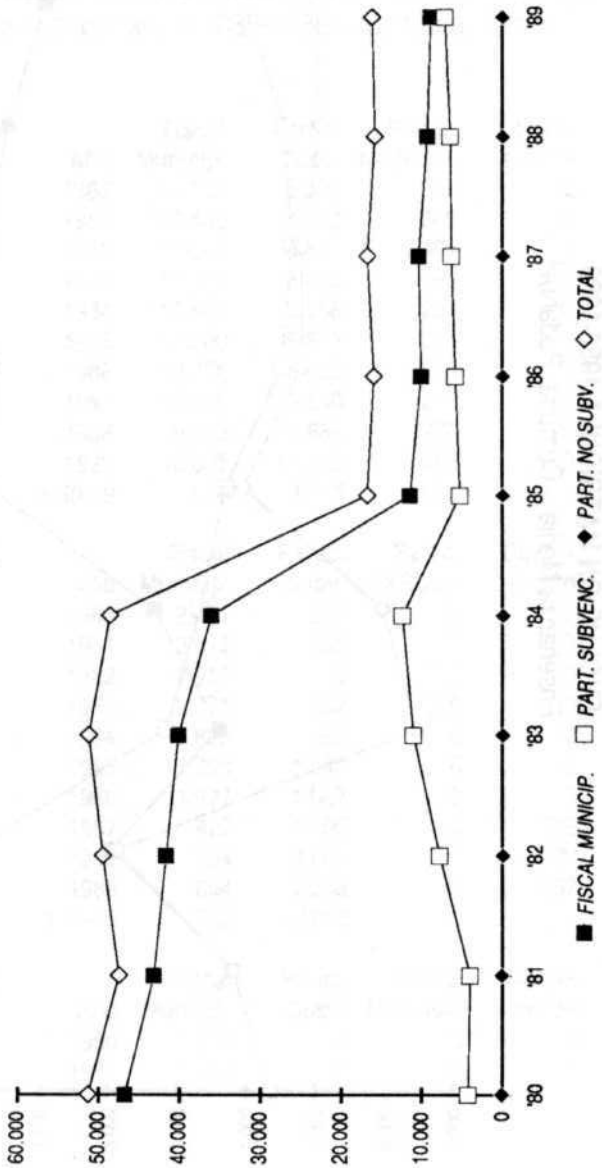

Anexo 5 – Cuadro 9

EVOLUCION MATRICULA 1980-1989

Enseñanza Media – Comuna: Pudahuel

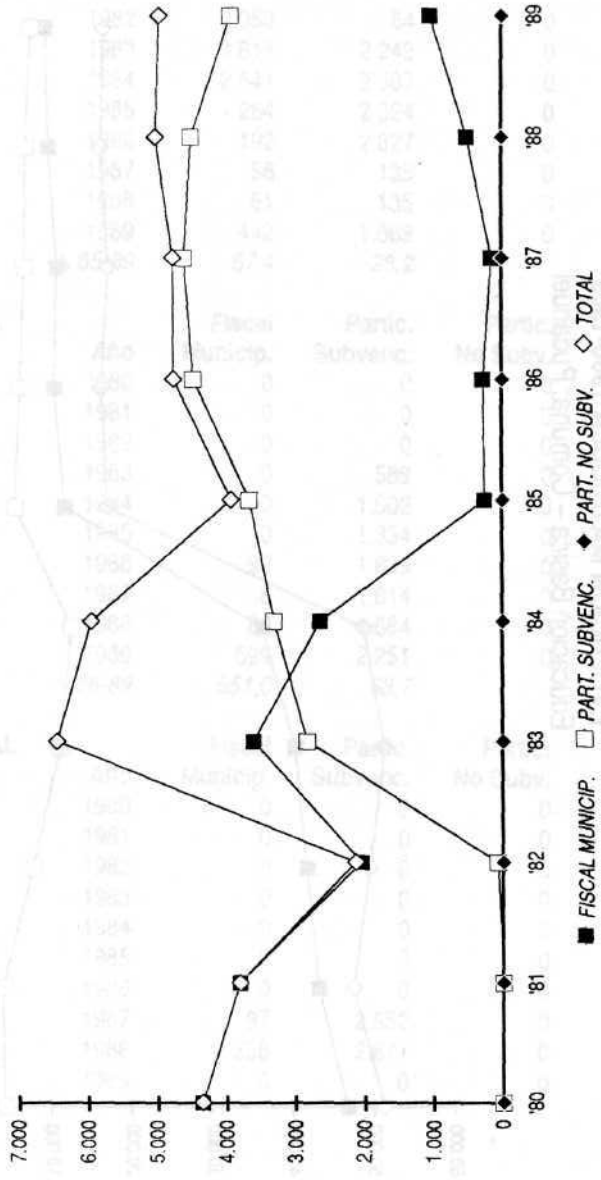

Anexo 5 - Cuadro 10

EVOLUCION DE LA MATRICULA BASICA Y MEDIA COMUNAL

Matrícula total por años (1980-1989) - Comuna: Renca

EDUCACION BASICA	Año	Fiscal Municip.	Partic. Subv.	Partic. No Subv.	Corpo-ración	Total
	1980	12.187	5.005	352	0	17.544
	1981	10.483	4.772	248	0	15.503
	1982	11.546	4.601	464	0	16.611
	1983	11.122	6.423	195	0	17.740
	1984	10.540	6.956	204	0	17.700
	1985	11.500	6.873	224	0	18.597
	1986	10.778	8.325	245	0	19.348
	1987	10.445	9.840	277	0	20.562
	1988	9.195	10.686	276	0	20.157
	1989	10.005	11.102	288	0	21.395
	Δ 80-89	*-17,9*	*121,8*	*-18,2*		*27,7*

ENSEÑANZA MEDIA	Año	Fiscal Municip.	Partic. Subv.	Partic. No Subv.	Corpo-ración	Total
	1980	2.461	237	0	0	2.698
	1981	2.012	255	0	0	2.267
	1982	2.912	0	0	0	2.912
	1983	2.071	252	319	0	2.642
	1984	1.885	583	0	0	2.468
	1985	1.790	1.248	0	0	3.038
	1986	1.977	1.667	0	0	3.644
	1987	927	1.600	0	926	3.453
	1988	894	2.687	0	929	4.510
	1989	854	2.208	0	892	3.954
	Δ 80-89	*-65,3*	*831,6*			*46,6*

E.M. CIENT./HUMAN.	Año	Fiscal Municip.	Partic. Subv.	Partic. No Subv.	Corpo-ración	Total
	1980	1.674	0	0	0	1.674
	1981	1.440	0	0	0	1.440

Anexo 5 - Cuadro 10 (Continuación)

1982	2.912	0	0	0	2.912
1983	1.354	252	319	0	1.925
1984	1.080	438	0	0	1.518
1985	993	1.062	0	0	2.055
1986	1.106	1.264	0	0	2.370
1987	355	244	0	0	599
1988	396	476	0	0	872
1989	854	1.709	0	267	2.830
Δ 83-89	*-49,0*	*578,2*			*69,1*

E.M. TECN./PROFES.	**Año**	**Fiscal Municip.**	**Partic. Subv.**	**Partic. No Subv.**	**Corpo-ración**	**Total**
	1980	787	237	0	0	1.024
	1981	572	255	0	0	827
	1982	0	0	0	0	0
	1983	717	0	0	0	717
	1984	805	145	0	0	950
	1985	797	186	0	0	983
	1986	871	373	0	0	1.244
	1987	0	206	0	391	597
	1988	0	212	0	403	615
	1989	0	499	0	625	1.124
	Δ 80-89		*110,5*			*9,8*

E.M. CICLO GENERAL	**Año**	**Fiscal Municip.**	**Partic. Subv.**	**Partic. No Subv.**	**Corpo-ración**	**Total**
	1980	0	0	0	0	0
	1981	0	0	0	0	0
	1982	0	0	0	0	0
	1983	0	0	0	0	0
	1984	0	0	0	0	0
	1985	0	0	0	0	0
	1986	0	0	0	0	0
	1987	572	1.152	0	535	2.259
	1988	498	199	0	526	1.223
	1989	0	0	0	0	0

Anexo 5 – Cuadro 11

EVOLUCION MATRICULA 1980-1989

Educación Básica – Comuna: Renca

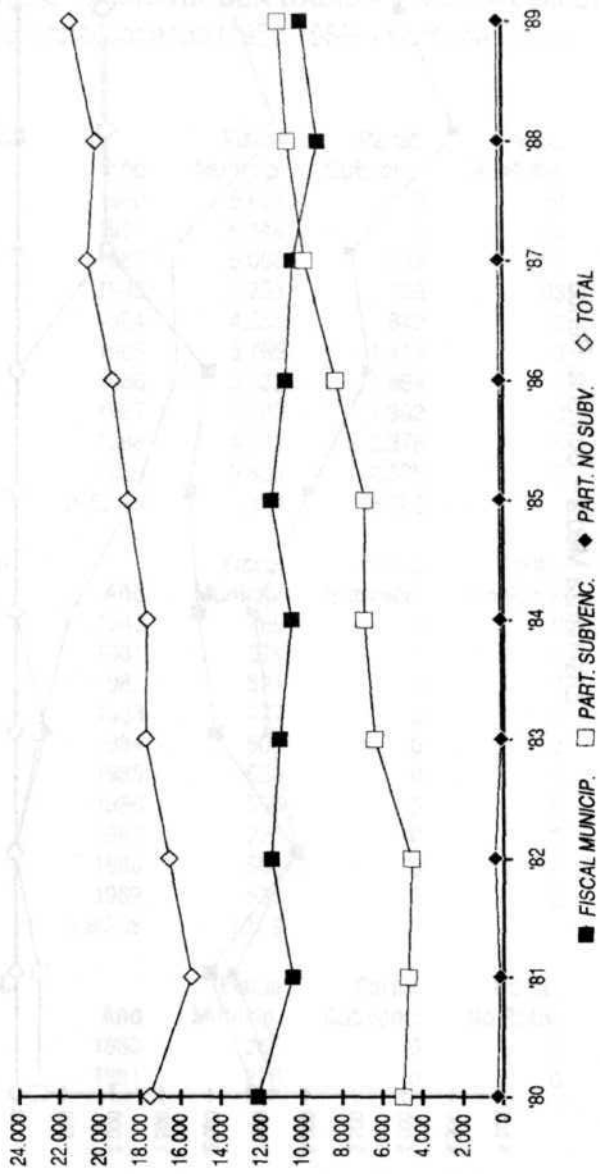

Anexo 5 – Cuadro 12

EVOLUCION MATRICULA 1980-1989

Enseñanza Media – Comuna: Renca

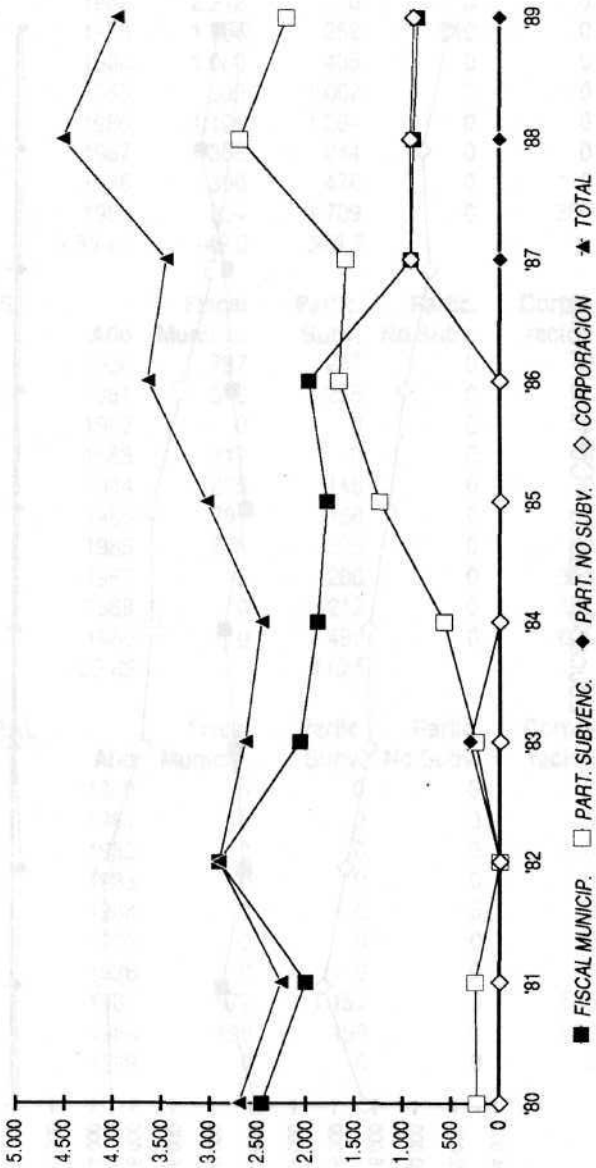

Anexo 5 - Cuadro 13

EVOLUCION DE LA MATRICULA BASICA Y MEDIA COMUNAL

Matrícula total por años (1980-1989) - Comuna:Colina

EDUCACION BASICA	Año	Fiscal Municip.	Partic. Subvenc.	Partic. No Subv.	Total
	1980	5.624	0	38	5.662
	1981	6.444	0	89	6.533
	1982	5.050	333	72	5.455
	1983	5.253	736	63	6.052
	1984	4.855	842	0	5.697
	1985	5.765	1.419	0	7.184
	1986	5.533	1.694	0	7.227
	1987	4.289	1.962	0	6.251
	1988	4.171	2.378	0	6.549
	1989	3.930	2.595	0	6.525
	Δ 80-89	*-30,1*	*679,3*		*15,2*

ENSEÑANZA MEDIA	Año	Fiscal Municip.	Partic. Subvenc.	Partic. No Subv.	Total
	1980	265	0	0	265
	1981	276	0	0	276
	1982	321	0	0	321
	1983	477	0	0	477
	1984	503	0	0	503
	1985	520	0	0	520
	1986	556	0	0	556
	1987	725	0	0	725
	1988	568	0	0	568
	1989	535	0	0	535
	Δ 80-89	*101,9*			*101,9*

E.M. CIENT./HUMAN.	Año	Fiscal Municip.	Partic. Subvenc.	Partic. No Subv.	Total
	1980	265	0	0	265
	1981	276	0	0	276

Anexo 5 - Cuadro 13 (Continuación)

1982	321	0	0	321
1983	477	0	0	477
1984	503	0	0	503
1985	520	0	0	520
1986	556	0	0	556
1987	213	0	0	213
1988	191	0	0	191

EDUCACION BASICA		Fiscal	Partic.	Partic.	
	Año	Municip.	Subvenc.	No Subv.	Total
	1980	0	0	0	0
	1981	0	0	0	0
	1982	0	0	0	0
	1983	0	0	0	0
	1984	0	0	0	0
	1985	0	0	0	0
	1986	0	0	0	0
	1987	512	0	0	512
	1988	377	0	0	377

Anexo 5 – Cuadro 14

EVOLUCION MATRICULA 1980-1989

Educación Básica – Comuna: Colina

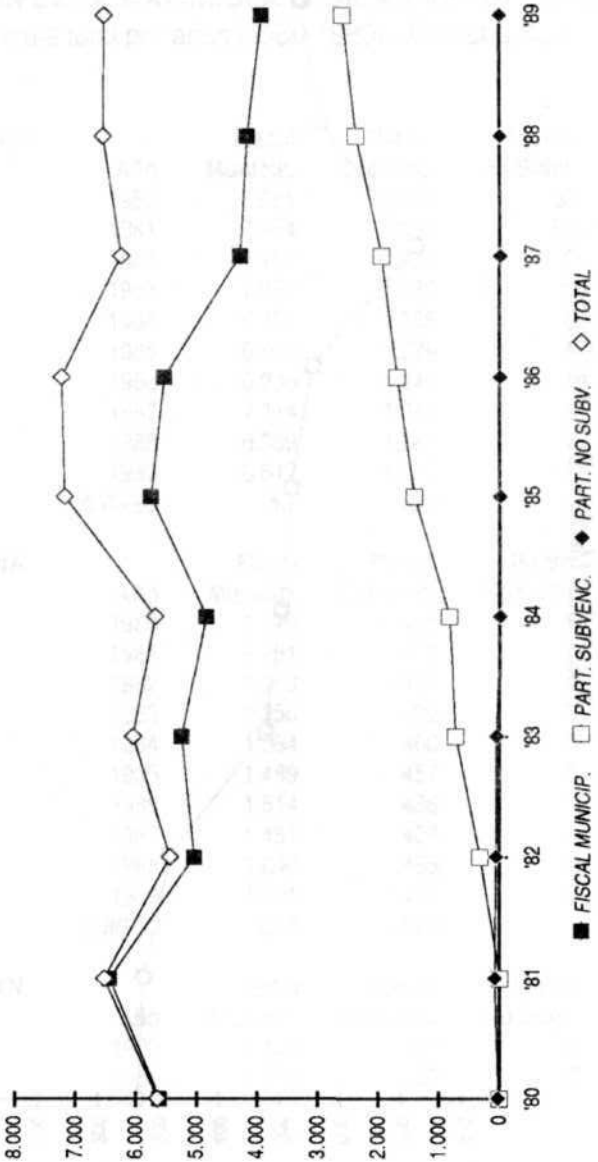

Anexo 5 – Cuadro 15

EVOLUCION MATRICULA 1980-1989

Enseñanza Media – Comuna: Colina

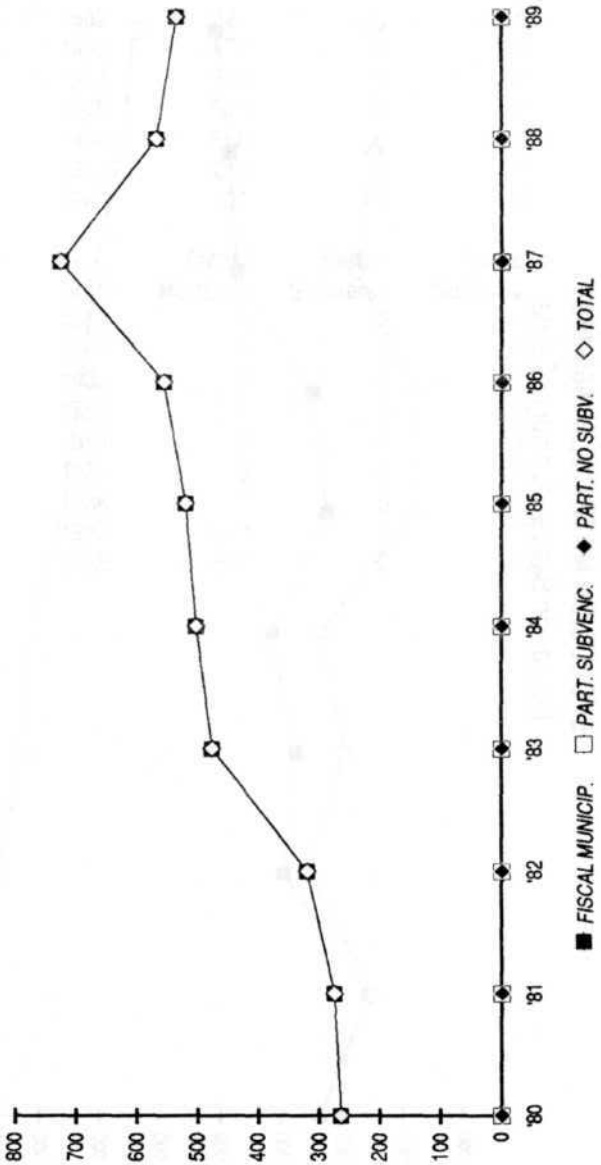

Anexo 5 - Cuadro 16

EVOLUCION DE LA MATRICULA BASICA Y MEDIA COMUNAL

Matrícula total por años (1980-1989) - Comuna:Buin

EDUCACION BASICA	Año	Fiscal Municip.	Partic. Subvenc.	Partic. No Subv.	Total
	1980	6.981	1.159	80	8.220
	1981	7.954	1.132	81	9.167
	1982	7.193	1.110	0	8.303
	1983	7.052	1.189	0	8.241
	1984	6.751	1.156	0	7.907
	1985	6.403	1.279	0	7.682
	1986	6.236	1.247	0	7.483
	1987	7.314	1.240	0	8.554
	1988	6.389	1.241	0	7.630
	1989	6.617	1.282	0	7.899
	Δ 80-89	*-5,2*	*10,6*		*-2,7*

ENSEÑANZA MEDIA	Año	Fiscal Municip.	Partic. Subvenc.	Partic. No Subv.	Total
	1980	1.126	494	0	1.620
	1981	1.231	479	0	1.710
	1982	1.360	499	0	1.859
	1983	1.350	485	0	1.835
	1984	1.564	460	0	2.024
	1985	1.489	457	0	1.946
	1986	1.514	436	0	1.950
	1987	1.451	409	0	1.860
	1988	1.640	455	0	2.095
	1989	1.901	440	0	2.341
	Δ 80-89	*68,8*	*-10,9*		*44,5*

E.M. CIENT./HUMAN.	Año	Fiscal Municip.	Partic. Subvenc.	Partic. No Subv.	Total
	1980	1.126	447	0	1.573
	1981	1.231	479	0	1.710

Anexo 5 - Cuadro 16 (Continuación)

1982	1.360	499	0	1.859
1983	1.350	485	0	1.835
1984	1.564	460	0	2.024
1985	1.489	457	0	1.946
1986	1.514	436	0	1.950
1987	535	176	0	711
1988	603	204	0	807

E.M. TECN./PROFES.	Fiscal	Partic.	Partic.	
Año	Municip.	Subvenc.	No Subv.	Total
1980	0	47	0	47
1981	0	0	0	0
1982	0	0	0	0
1983	0	0	0	0
1984	0	0	0	0
1985	0	0	0	0
1986	0	0	0	0
1987	0	0	0	0
1988	0	0	0	0

E.M. CICLO GENERAL	Fiscal	Partic.	Partic.	
Año	Municip.	Subvenc.	No Subv.	Total
1980	0	0	0	0
1981	0	0	0	0
1982	0	0	0	0
1983	0	0	0	0
1984	0	0	0	0
1985	0	0	0	0
1986	0	0	0	0
1987	916	233	0	1.149
1988	1.037	251	0	1.288

Anexo 5 – Cuadro 17

EVOLUCION MATRICULA 1980-1989

Educación Básica – Comuna: Buin

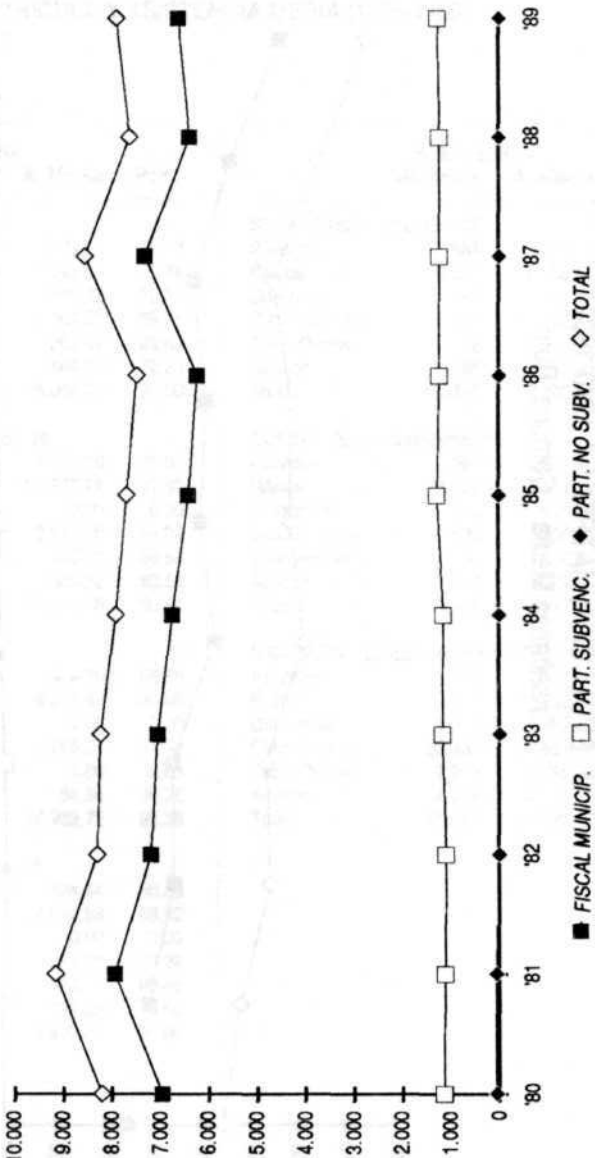

Anexo 5 – Cuadro 18

EVOLUCION MATRICULA 1980-1989

Enseñanza Media – Comuna: Buin

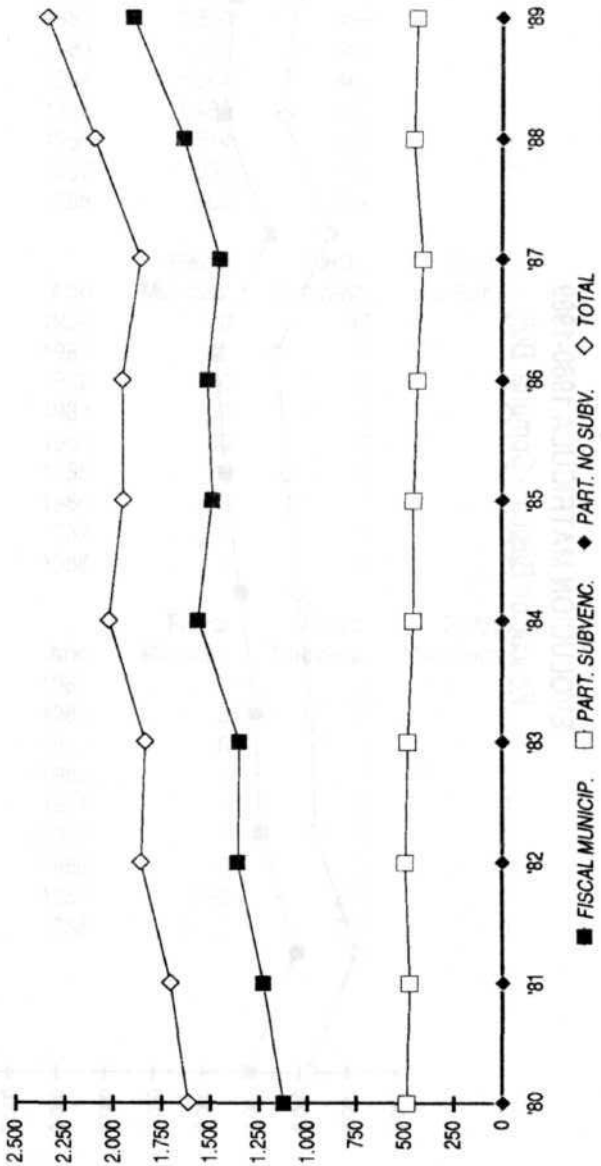

Anexo 6

MATRICULA Y ASISTENCIA MEDIA (1985-1989)

	AÑO 1989 Matrícula	A. Media	Porc.
ÑUÑOA – Establecimientos: 19			
Párvulos	709	629,03	88,72
Básica	8.115	7.748,07	95,48
Diferencial	206	161,72	78,50
Cient./Human.	4.237	3.809,59	89,91
Tecn./Profes.	297	263,41	88,69
Adultos	671	484,66	72,23
Total	14.235	13.096,47	92,00
LA FLORIDA – Establecimientos: 26			
Párvulos	1.583	1.393,18	88,01
Básica	14.062	12.881,44	91,60
Diferencial	0	0,00	0,00
Cient./Human.	2.822	2.512,60	89,04
Tecn./Profes.	181	160,34	88,59
Adultos	454	365,63	80,54
Total	19.102	17.313,16	90,64
RENCA – Establecimientos: 16			
Párvulos	950	844,20	88,86
Básica	9.868	9.274,97	93,99
Diferencial	0	0,00	0,00
Cient./Human.	829	759,21	91,58
Tecn./Profes.	0	0,00	0,00
Adultos	63	54,34	86,26
Total	11.710	10.932,72	93,36
PUDAHUEL – Establecimientos: 18			
Párvulos	1.024	824,64	80,53
Básica	8.995	8.087,88	89,92
Diferencial	0	0,00	0,00
Cient./Human.	412	363,73	88,28
Tecn./Profes.	496	463,53	93,45
Adultos	268	189,20	70,60
Total	11.195	9.928,97	88,69

	AÑO 1989 Matrícula	A. Media	Porc.
BUIN – Establecimientos: 17			
Párvulos	684	617,89	90,33
Básica	6.523	6.133,69	94,03
Diferencial	44	41,69	94,74
Cient./Human.	1.851	1.762,49	95,22
Tecn./Profes.	0	0,00	0,00
Adultos	186	148,06	79,60
Total	9.288	8.703,82	93,71
COLINA – Establecimientos: 14			
Párvulos	261	218,74	83,81
Básica	3.842	3.419,44	89,00
Diferencial	110	101,03	91,84
Cient./Human.	535	520,31	97,25
Tecn./Profes.	33	28,36	85,93
Adultos	483	389,41	80,62
Total	5.264	4.677,28	88,85
SANTIAGO – Establecimientos: 67			
Párvulos	1.705	1.431,00	83,93
Básica	19.111	17.382,27	90,95
Diferencial	1.313	992,72	75,61
Cient./Human.	20.457	18.531,22	90,59
Tecn./Profes.	2.017	1.786,80	88,59
Adultos	4.014	2.975,83	74,14
Total	48.617	43.099,84	88,65

Anexo 6 (Continuación)

	AÑO 1988 Matrícula	A. Media	Porc.
ÑUÑOA – Establecimientos: 18			
Párvulos	791	671,42	84,88
Básica	7.969	7.227,14	90,69
Diferencial	221	171,58	77,64
Cient./Human.	4.101	3.664,81	89,36
Tecn./Profes.	0	0,00	0,00
Adultos	939	673,87	71,76
Total	14.021	12.408,82	88,50
LA FLORIDA – Establecimientos: 25			
Párvulos	1.547	1.355,13	87,60
Básica	14.512	13.315,18	91,75
Diferencial	0	0,00	0,00
Cient./Human.	2.839	2.564,94	90,35
Tecn./Profes.	97	83,54	86,12
Adultos	616	490,73	79,66
Total	19.611	17,809,51	90,81
RENCA – Establecimientos: 17			
Párvulos	976	835,84	85,64
Básica	10.302	9.447,83	91,71
Diferencial	0	0,00	0,00
Cient./Human.	876	813,43	92,86
Tecn./Profes.	0	0,00	0,00
Adultos	108	81,53	75,49
Total	12.262	11.178,62	91,16
PUDAHUEL – Establecimientos: 17			
Párvulos	919	716,43	77,96
Básica	9.254	8.232,57	88,96
Diferencial	0	0,00	0,00
Cient./Human.	461	389,39	84,47
Tecn./Profes.	120	100,13	83,45
Adultos	363	269,78	74,32
Total	11.117	9.708,30	87,33

	AÑO 1988 Matrícula	A. Media	Porc.
BUIN – Establecimientos: 17			
Párvulos	647	581,55	89,88
Básica	6.518	6.084,47	93,35
Diferencial	50	45,89	91,79
Cient./Human.	1.699	1.616,14	95,12
Tecn./Profes.	0	0,00	0,00
Adultos	240	204,16	85,07
Total	9.154	8.532,21	93,21
COLINA – Establecimientos: 14			
Párvulos	266	213,61	80,30
Básica	4.068	3.565,58	87,65
Diferencial	125	107,59	86,07
Cient./Human.	549	485,47	88,43
Tecn./Profes.	0	0,00	0,00
Adultos	575	377,67	65,68
Total	5.583	4.749,91	85,08
SANTIAGO – Establecimientos: 67			
Párvulos	1.644	1.356,91	82,54
Básica	19.626	17.600,24	89,68
Diferencial	1.307	1.004,90	76,89
Cient./Human.	21.047	18.561,32	88,19
Tecn./Profes.	1.297	1.123,31	86,61
Adultos	5.069	3.644,80	71,90
Total	49.990	43.291,50	86,60

Anexo 6 (Continuación)

	AÑO 1987 Matrícula	A. Media	Porc.
ÑUÑOA – Establecimientos: 20			
Párvulos	817	704,97	86,29
Básica	8.454	7.702,66	91,11
Diferencial	334	250,36	74,96
Cient./Human.	3.876	3.467,79	89,47
Tecn./Profes.	0	0,00	0,00
Adultos	965	695,23	72,04
Total	14.446	12.821,00	88,75
LA FLORIDA – Establecimientos: 25			
Párvulos	1.646	1.446,09	87,85
Básica	14.687	13.510,75	91,99
Diferencial	0	0,00	0,00
Cient./Human.	2.604	2.341,54	89,92
Tecn./Profes.	48	41,59	86,65
Adultos	714	587,50	82,28
Total	19.699	17.927,47	91,01
RENCA – Establecimientos: 15			
Párvulos	1.125	959,42	85,28
Básica	10.376	9.588,10	92,41
Diferencial	0	0,00	0,00
Cient./Human.	890	817,59	91,86
Tecn./Profes.	0	0,00	0,00
Adultos	123	85,24	69,30
Total	12.514	11.450,35	91,50
PUDAHUEL – Establecimientos: 19			
Párvulos	1.255	989,80	78,87
Básica	11.001	9.811,72	89,19
Diferencial	7	4,44	63,38
Cient./Human.	268	217,90	81,31
Tecn./Profes.	19	16,11	84,79
Adultos	272	197,88	72,75
Total	12.822	11.237,85	87,65

	AÑO 1987 Matrícula	A. Media	Porc.
BUIN – Establecimientos: 17			
Párvulos	662	595,64	89.98
Básica	6.372	6.000,00	94,16
Diferencial	54	51,55	95,46
Cient./Human.	1.551	1.480,00	95,42
Tecn./Profes.	0	0,00	0,00
Adultos	296	245,40	82,91
Total	8.935	8.372,60	93,71
COLINA – Establecimientos: 14			
Párvulos	287	229,12	79,83
Básica	4.213	3.674,16	87,21
Diferencial	127	105,37	82,97
Cient./Human.	564	489,03	86,71
Tecn./Profes.	0	0,00	0,00
Adultos	724	530,26	73,24
Total	5.915	5.027,94	85,00
SANTIAGO – Establecimientos: 67			
Párvulos	1.751	1.454,99	83,09
Básica	19.847	18.159,08	91,50
Diferencial	1.171	900,03	76,86
Cient./Human.	20.003	17.988,54	89,93
Tecn./Profes.	1.158	1.035,83	89,45
Adultos	5.089	3.655,90	71,84
Total	49.019	43.194,37	88,12

Anexo 6 (Continuación)

	AÑO 1986 Matrícula	A. Media	Porc.
NUÑOA – Establecimientos: 21			
Párvulos	909	776,94	85,47
Básica	8.810	8.022,26	91,06
Diferencial	340	269,45	79,25
Cient./Human.	3.795	3.521,06	92,78
Tecn./Profes.	0	0,00	0,00
Adultos	1.322	885,26	66,96
Total	15.176	13.474,98	88,79
LA FLORIDA – Establecimientos: 24			
Párvulos	1.421	1.206,65	84,92
Básica	14.505	13.216,29	91,12
Diferencial	0	0,00	0,00
Cient./Human.	2.191	1.964,47	89,66
Tecn./Profes.	0	0,00	0,00
Adultos	812	632,03	77,84
Total	18.929	17.019,44	89,91
RENCA – Establecimientos: 16			
Párvulos	1.156	978,59	84,65
Básica	10.633	9.844,33	92,58
Diferencial	0	0,00	0,00
Cient./Human.	1.064	964,20	90,62
Tecn./Profes.	0	0,00	0,00
Adultos	604	456,02	75,50
Total	13.457	12.243,14	90,98
PUDAHUEL – Establecimientos: 20			
Párvulos	1.206	970,91	80,51
Básica	11.852	10.560,18	89,10
Diferencial	11	7,10	64,50
Cient./Human.	251	209,86	83,61
Tecn./Profes.	10	7,55	0,00
Adultos	326	209,42	64,24
Total	13.656	11.965,01	87,62

	AÑO 1986 Matrícula	A. Media	Porc.
BUIN – Establecimientos: 16			
Párvulos	631	585,61	92,81
Básica	6.200	5.949,60	95,96
Diferencial	58	54,81	94,51
Cient./Human.	1.482	1.387,88	93,65
Tecn./Profes.	0	0,00	0,00
Adultos	168	142,40	84,76
Total	8.539	8.120,30	95,10
COLINA – Establecimientos: 13			
Párvulos	311	253,07	81,37
Básica	4.373	3.852,04	88,09
Diferencial	105	88,00	83,81
Cient./Human.	539	461,82	85,68
Tecn./Profes.	0	0,00	0,00
Adultos	162	125,03	77,18
Total	5.490	4.779,96	87,08
SANTIAGO – Establecimientos: 54			
Párvulos	1.670	1.357,34	81,28
Básica	20.063	18.176,65	90,60
Diferencial	0	0,00	0,00
Cient./Human.	18.566	16.728,94	90,11
Tecn./Profes.	0	0,00	0,00
Adultos	3.528	2.416,36	68,49
Total	43.827	38.679,28	88,25

Anexo 6 (Continuación)

	AÑO 1985 Matrícula	A. Media	Porc.
ÑUÑOA – Establecimientos: 23			
Párvulos	896	785,94	87,72
Básica	9.140	8.514,89	93,16
Diferencial	340	269,33	79,22
Cient./Human.	4.213	3.796,11	90,10
Tecn./Profes.	0	0,00	0,00
Adultos	1.329	1.037,22	78,05
Total	15.918	14.403,50	90,49
LA FLORIDA – Establecimientos: 25			
Párvulos	1.383	1.226,56	88,69
Básica	14.817	13.739,28	92,73
Diferencial	0	0,00	0,00
Cient./Human.	1.845	1.666,06	90,30
Tecn./Profes.	0	0,00	0,00
Adultos	707	536,17	75,84
Total	18.752	17.168,05	91,55
RENCA – Establecimientos: 16			
Párvulos	1.066	989,89	92,86
Básica	10.967	10.568,78	96,37
Diferencial	0	0,00	0,00
Cient./Human.	1.003	921,39	91,86
Tecn./Profes.	0	0,00	0,00
Adultos	592	489,67	82,71
Total	13.628	12.969,72	95,17

	AÑO 1985 Matrícula	A. Media	Porc.
PUDAHUEL – Establecimientos: 34			
Párvulos	1.773	1.537,07	86,96
Básica	20.818	19.278,63	92,61
Diferencial	434	365,39	84,19
Cient./Human.	1.152	1.031,78	89,56
Tecn./Profes.	0	0,00	0,00
Adultos	1.033	767,56	74,30
Total	25.210	22.980,42	91,16
BUIN – Establecimientos: 16			
Párvulos	566	541,10	95,60
Básica	6.244	6.042,95	96,78
Diferencial	57	55,10	96,67
Cient./Human.	1.435	1.360,30	94,79
Tecn./Profes.	0	0,00	0,00
Adultos	203	179,85	88,60
Total	8.505	8.179,30	96,17
COLINA – Establecimientos: 13			
Párvulos	291	284,95	85,55
Básica	4.494	3.974,49	88,44
Diferencial	89	74,10	83,26
Cient./Human.	482	431,15	89,45
Tecn./Profes.	0	0,00	0,00
Adultos	147	114,85	78,13
Total	5.503	4.843,54	88,02

Fuentes de información:
- Listados pagadores. Meses de enero de 1986 a 1990.
- Listado de datos básicos descendente. Meses de enero de 1986 a 1990.
- Resumen de matrículas y asistencias medias por tipo de educación. Meses de enero de 1986 a 1990.

Observaciones:
- Los datos de 1985 fueron extraidos de los listados de enero de 1986, atendiendo a que en aquella época, para pagar el señalado mes, se utilizaba la matrícula y asistencia media del mes de noviembre de 1985 (último mes del año escolar anterior).
- En los años 1986 y 1987, los valores consignados corresponden a promedios de matrículas y asistencias medias de marzo a noviembre. Datos extraidos de los de enero del año siguiente, en el cual las asistencias medias base para el cálculo de la subvención corresponde al promedio del año anterior.
- Por los años 1988 y 1989, los valores consignados corresponden a promedios de matrículas y asistencias medias de marzo a diciembre. Datos extraidos de los de enero del año siguiente, en el cual las asistencias medias base para el cálculo de la subvención corresponde al promedio del año anterior.
- Los establecimientos de la comuna de Santiago fueron Municipalizados en 1986, luego no se cuenta con información de 1985 y la de 1986, es parcial.

Fuente: Rep. de Chile, MINEDUC, Depto. de Administración Gral., Sección Ejecución Presupuestaria. Of. de Pago de Subvención.

Anexo 7

COMUNA DE SANTIAGO: INGRESOS Y GASTOS
Dirección de Educación (1986-1989)

INGRESOS (M$)	1986*	1987	1988	1989
Subvenciones Escolaridad	664.201	1.284.475	1.509.755	1.783.697
Aportes de la Municipalidad	46.511	458.416	619.280	1.379.830
Otros Aportes	153.735	396.402	943.427	-
Ingresos Operacionales	29.615	118.639	196.913	217.218
Total Ingresos	894.062	2.257.932	3.269.375	3.380.745
% Subvención/Total Ingresos	74,3%	56,9%	46,2%	52,8%

GASTOS (M$)	1986*	1987	1988	1989
Gastos en Personal	792.476	1.918.608	2.313.796	2.694.300
Gastos de Funcionamiento	48.448	166.169	279.139	398.248
Inversión Real	-	66.993	790.979	189.840
Total Egresos	840.924	2.151.770	3.383.914	3.282.388
% Remuneración/Total Egresos	94,2%	89,2%	68,4%	82,1%
% Remuneración/Subvención	119,3%	149,7%	153,3%	151,1%

(*) Se consideraron sólo 6 meses de este año.
Fuente: Municipalidad de Santiago.

Anexo 8

COMUNA DE ÑUÑOA: INGRESOS Y EGRESOS DEL SECTOR EDUCACION (1982-1989)

(En miles de pesos)

INGRESOS	1982*	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989
Aporte MINEDUC	451.292	601.141	691.374	754.208	359.775	391.563	424.889	505.463
Subvención MINEDUC	432.344	601.141	649.366	586.115	359.775	384.612	424.889	505.463
Aporte Extra MINEDUC	18.948	-	42.008	168.093	-	6.951	-	-
Aporte Municipal-Gastos de Operación	6.173	58.190	80.923	25.252	32.611	78.662	151.699	209.235
Aporte Municipal-Inversión	350	-	1.905	5.003	18.999	7.999	6.956	-
Aporte Intendencia Región Metropolitana	-	-	-	-	249.257	189.872	80.997	19.992
Ingresos Propios	12.418	61.232	58.062	59.709	55.089	66.282	71.826	81.192
Otros Ingresos	3.118	28.252	49.217	125.997	14.181	63.639	21.320	30.530
Total Ingresos	473.351	748.815	881.481	970.169	729.912	789.017	757.687	846.412
% Subvención / Ingresos	95,30%	80,30%	78,40%	77,70%	49,30%	49,10%	56,10%	59,70%

Anexo 8 (Continuación)

EGRESOS	1982*	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989
Remuneraciones	410.833	686.467	792.365	874.936	590.678	608.473	617.291	712.562
Indemnizaciones	-	-	-	-	-	48.313	17.723	15.585
Alimentación	6.630	9.577	11.149	16.055	16.486	25.637	21.362	23.156
Combustibles y Lubricantes	3.040	3.009	3.070	5.190	4.936	5.526	4.187	1.895
Material Uso Corriente	5.300	4.988	7.373	4.836	4.500	4.944	5.210	8.818
Mantención y Reparaciones	2.870	1.138	1.853	4.466	2.051	2.878	6.109	7.067
Consumos Básicos	11.300	15.269	18.102	23.982	19.353	22.867	25.923	30.228
Servicios Generales	9.600	16.508	42.254	12.457	10.569	10.970	16.415	24.458
Programa Educativo - Material Didáctico	4.780	-	5.993	5.654	2.479	2.850	2.397	5.492
Otros Egresos	6.510	15.999	8.882	21.084	75.350	40.152	48.834	29.872
Total Egresos	460.863	752.955	891.041	968.660	726.402	772.610	765.451	859.137
% Remuneración / Total Egresos	89,10%	91,20%	88,90%	90,30%	81,30%	78,80%	80,60%	82,90%
% Remuneración / Subvenciones	91,00%	114,20%	114,60%	116,00%	164,20%	155,40%	145,30%	141,00%

(*) 1982 es considerado desde el 1 de mayo al 31 de diciembre.

Fuente: Corporación Municipal de Desarrollo Social. Departamento de Finanzas. Sección Presupuestos.

Anexo 9

COMUNA DE RENCA: INGRESOS Y GASTOS

Sector Educación: 1987-88 y 1989
($ Diciembre de cada año)

	1987	1988	1989
Ingresos:			
Subvenciones	377.331.974	365.153.931	415.881.630
Aportes Municipales			15.742.000
Ingresos Propios		6.288.981	5.154.505
Corrección Monetaria		21.618.371	7.217.785
Total Ingresos	377.331.974	393.061.283	481.811.577
%Subvención/Ingresos	100%	92,90%	86,30%
Gastos:			
Remuneraciones	338.839.819	361.819.825	431.959.906
Servicios Básicos	9.412.069	9.583.025	12.326.624
Materiales Básicos	6.101.408	8.657.252	10.912.799
Mantención y Reparación	5.409.818	6.777.113	8.383.296
Servicio de Terceros	8.955.221	10.120.734	2.333.025
Depreciación	6.949.740	6.150.331	6.301.005
Total Gastos	375.668.075	403.108.280	472.216.655
%Remuneración/Total Ingresos	90,20%	89,80%	91,50%

Fuente: Corporación Municipal de Renca.

Anexo 10

COMUNA DE COLINA: INGRESOS Y GASTOS (1982-1989)

(En miles de pesos)

INGRESOS	1982	1983	1984	1985[2]	1986	1987	1988	1989
Subvención	23.136[1]	73.715	82.615		121.773	141.975	153.481	176.440
Otros aportes	1.717	-	-		2.849[3]	14.380[4]	18.578[5]	10.932[6]
Total Ingresos	24.853	73.715	82.615		124.622	156.355	172.059	187.372
% Subvenc. / Total Ingresos	93,1%	100,0%	100,0%		97,7%	90,8%	89,2%	94,2%

GASTOS	1982	1983	1984	1985[2]	1986	1987	1988	1989
Remuneraciones	19.880	62.270	71.894		113.078	133.136	148.673	162.005
% Remuneración / Subvenc.	85,9%	84,5%	87,0%		92,9%	93,8%	96,9%	91,8%

1 II Semestre de 1982.
2 Antecedentes en recopilación.
3 Aporte de I. RM para indemnización.
4 Aporte MINEDUC, Traspaso Liceo B-32 el 31.12.86.
5 Aporte MINEDUC, por financiamiento Liceo B-32.
6 Aporte Municipal por eliminación financiamiento Liceo B-32.

Fuente: Corporación Municipal de Desarrollo Social de Colina, Secretría General.

Este trabajo se interna en el vasto campo de los procesos de desconcentración y descentralización de la administración del sistema escolar, al interior de los cuales se juega la participación social. ¿Qué diferencia pueden distinguirse al interior de una muestra de comunas? ¿Qué condiciones y factores facilitan la administración descentralizada? ¿Cuáles la obtaculizan o la distorsionan?

piie

Programa Interdisciplinario de Investigaciones en Educación

Brown Sur 150
Ñuñoa
Santiago, Chile